



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Cultura Universidad Politécnica de Cartagena

- 21764 11360 Resolución R-551/05, de 29 de septiembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca con carácter de urgencia concurso público para la provisión de una plaza de personal docente e investigador contratado.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Trabajo y Política Social

- 21768 11206 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Yecla, en materia de voluntariado social.
- 21770 11207 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Asociación de Discapacitados «El Castillo», ADICA, para la realización de un proyecto del Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

Consejería de Industria y Medio Ambiente Instituto de Fomento de la Región de Murcia

- 21773 11244 Acuerdo de 29 de diciembre de 2004, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por el que se aprueban las Bases Reguladoras de las ayudas dirigidas a las empresas de la Región de Murcia para 2005.
- 21782 11245 Bases Reguladoras de las ayudas dirigidas a las empresas de la Región de Murcia para 2005.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 21786 11312 Informe de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental para la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Mula, para el desarrollo del complejo Residencial Marahón, en la pedanía de Yéchar, a solicitud de su Ayuntamiento.

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

- 21786 11221 Modificación al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la creación y puesta en marcha de la Casa Taller del Artesano en Puerto Lumbreras.
- 21788 11230 Orden de corrección de errores en la orden de 24 de junio de 2005, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Pliego.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 21788 11179 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de devolución de ingresos indebidos de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 21788 11275 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expediente número 8/2005.
- 21789 11181 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Economía y Hacienda

- 21790 11370 Resolución por la que se da publicidad al anuncio de la Comisión Promotora del Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia por la que se convoca concurso para la selección de entidades gestora y depositaria del fondo en el que se integrará el Plan de Pensiones del Sistema de Empleo de Promoción conjunta promovido por la Administración Pública de la Región de Murcia.

<u>Pág.</u>	
21790	Consejería de Agricultura y Agua 11212 Anuncio de adjudicación de contrato.
21791	Consejería de Sanidad 11203 Anuncio de adjudicación de contratos de consultoría y asistencia.
21791	11213 Anuncio de adjudicación de contratos de suministro.
21791	Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud 11274 Anuncio de licitación. Expediente número 108/05.
21792	11214 Anuncio de adjudicación.
21793	Consejería de Trabajo y Política Social 11184 Notificación a los interesados.
21793	11185 Notificación a los interesados.
21793	Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M. 11190 Notificación a deudores.
21795	Consejería de Trabajo y Política Social Servicio Regional de Empleo y Formación 11191 Edicto por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, relativa a la empresa y para los expedientes que a continuación se relacionan.
21796	11204 Notificación de la Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por «Francisco José Bernabé Cárcelos», contra la resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de denegación de reintegro, recaída en el expediente 2000/JD/817.
21797	11205 Notificación de resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se resuelve el recurso de reposición previo al económico-administrativo interpuesto por «Movishop, S.L.» contra la resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de reintegro de subvención, recaída en el expediente R/200/JD/329.
21797	Consejería de Industria y Medio Ambiente 11066 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia técnica.
21798	11068 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia técnica.
21799	11069 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia técnica.
21800	11118 Anuncio de contratación.
21801	11119 Anuncio de contratación.
21801	11120 Anuncio de contratación.
21802	11121 Anuncio de contratación.
21803	11215 Propuesta de modificación de trazado de la vía pecuaria «Cañada Real de Torreagüera» en el término municipal de Murcia.
21805	11216 Edicto por el que se notifican propuestas de resolución de expedientes sancionadores en materia de Caza y Pesca fluvial.
21805	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes 11210 Notificación de liquidaciones de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte.
21806	11192 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.
21807	11208 Adjudicación de contrato de obra nueva. Expediente número 29/2005.
21807	11238 Adjudicación de contrato de modificado. Expediente número 74/2005.
21807	11364 Anuncio de licitación de obras.
21808	11365 Anuncio de licitación de obras.
21809	11366 Anuncio de licitación de obras.
21810	11367 Anuncio de licitación de obras.
21811	11368 Anuncio de licitación de obras.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

21813 11085 Notificación a los interesados.

Ministerio de Fomento Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

21813 11135 Proyecto de acceso principal a nuevo centro comercial y de ocio en Yecla.

<u>Pág.</u>	
21813	Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia 11106 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.
21825	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social 11084 Publicación Actas de Liquidación relación n.º 12/2005 de 14 de septiembre de 2005.
21826	Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Guadalquivir 11163 Notificación a interesado.
21826	Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura 11039 Expediente de transformación en concesión de la autorización provisional para el aprovechamiento de las aguas residuales de la EDAR de La Unión.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

21827 11156 Juicio verbal de desahucio número 231/2003.

De lo Social número Dos de Cartagena

21827 11014 Procedimiento ejecución 92/2004.
21828 11015 Demanda 626/2002.
21828 11016 Procedimiento ejecución 4/2005.

Instrucción número Cuatro de Lorca

21829 11048 Juicio de faltas 14/2005.

Primera Instancia número Dos de Murcia

21829 11075 Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 197/2005.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

21830 11059 Expediente de dominio n.º 686/05.

Instrucción número Seis de Murcia

21830 10975 Juicio de faltas 279/2005 cc.

De lo Social número Uno de Murcia

21831 11052 Autos número 684/2005.
21831 11055 Autos número 324/2005.

De lo Social número Dos de Murcia

21831 10974 Demanda 681/2005. Cédula de notificación.

De lo Social número Cuatro de Murcia

21832 11051 Procedimiento demanda 744/2004.
21832 11053 Procedimiento demanda 215/2005.
21833 11013 Procedimiento ejecución 40/2005.
21833 11054 Procedimiento demanda 64/2005.
21834 11058 N.º Autos: Demanda 654/2005.
21834 11060 Demanda 283/2005.

De lo Social número Cinco de Murcia

21834 10978 Demanda 567/2005.

De lo Social número Seis de Murcia

21835 10971 N.º Autos: Demanda 641/2005.
21835 10972 Demanda n.º 263/2005. Ejecución n.º 87/2005. Cédula de notificación.

21836 11050 Demanda 479/2005. Cédula de citación.

21836 11056 Demanda 630/2005. Cédula de citación.

21837 11057 Demanda 661/2001. Ejecución 27/2002.

Primera Instancia número Tres de San Javier

21837 11090 Procedimiento: Menor cuantía 81/2000.
21838 11171 Ejecución de títulos judiciales 258/2004.

Instrucción número Tres de San Javier

21839 11007 Juicio de faltas 712/2004.
21839 11010 Juicio de faltas 461/2004.
21840 11049 Juicio de faltas 494/2005.

De lo Social número Tres de Almería

21840 10966 Autos número 545/2005.

Pág.

IV. Administración Local**Abarán**

21841 11062 Precio público ocupación terrenos con elementos de riego 2005.

Águilas

21841 11318 Aprobado de forma inicial el Plan Parcial "Residencial Bella Águilas".

Alcantarilla

21841 11342 Anuncio de contratación.

Beniel

21841 11158 Estudio de Detalle N.º 01/05 de las NN. SS. del municipio de Beniel: Aprobación definitiva.

Blanca

21842 10973 Impuesto sobre actividades económicas.

21842 11174 Aprobado inicialmente el «Estudio de Detalle de una parcela de la manzana 18 del Plan Parcial Industrial San Roque 2.ª Fase de Blanca».

21843 11176 Aprobado inicialmente el «Estudio de Detalle de las parcelas H-11 y H-13 en el PP El Rubión».

21843 11178 Nombramiento Juez de Paz.

Ceutí

21843 11074 Aprobación inicial ordenanza reguladora del aparcamiento de camiones.

Cieza

21844 11144 Anuncio adjudicación de obras.

21844 11145 Anuncio adjudicación de obras.

21844 11146 Anuncio adjudicación de obras.

Fortuna

21844 11047 Exposición de padrón de vados permanentes 2005 y apertura de plazo de cobranza.

Fuente Álamo de Murcia

21845 11162 Autorización excepcional para el uso de instalación de empresa para manipulado de frutas y hortalizas en suelo no urbanizable.

21845 11289 Plantilla de personal.

21847 11314 Aprobación inicial de modificación n.º 2 del Plan Parcial Industrial «Parque Tecnológico de Fuente Álamo».

La Unión

21847 11061 Exposición pública padrón de la Tasa por asistencia u estancia en escuelas infantiles o guardería municipales, y fundación pública Andrés Martínez Cánovas, del ejercicio 2005.

Lorca

21847 11142 Bases de la convocatoria de concurso de méritos para proveer por funcionarios de carrera dos plazas de Agente de la Policía Local, mediante movilidad entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de otros municipios de la Región de Murcia, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, y correspondientes a la oferta de empleo público de 2005, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 3 de junio de 2005 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 174, de 22 de julio de 2005.

21853 11180 Proyecto de Urbanización de la calle Torrecilla y otras de Lorca.

Mancomunidad de Servicios Turísticos del Nordeste de la Región de Murcia. Abanilla-Fortuna-Jumilla-Yecla

21854 10954 Aprobación definitiva del Presupuesto General para 2005.

Pág.

Mazarrón

21854 11070 Decreto 1671/2005.

Moratalla

21854 11408 Anuncio de licitación.

Murcia

21855 11282 Anuncio para la licitación de contrato de obras (expte. 753/2005).

21856 11283 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 751/2005).

21856 11284 Anuncio para la licitación de contrato de obras (expte. 750/2005).

21857 11285 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 752/2005).

21858 11340 Anuncio para la licitación de contrato de obras (expte. 761/2005).

21858 11341 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 760/2005)

Ojós

21859 11325 Licitación de contrato de obras.

Ricote

21859 11273 Información pública de la modificación puntual n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ricote.

San Javier

21860 10953 Aprobado inicialmente el expediente de Transferencia de crédito n.º 17/05.

San Pedro del Pinatar

21860 11277 Aprobación definitiva de la Modificación Puntual n.º 3 del Plan Parcial Único del Área UNP-5R, denominado «Las Palomas»

21860 11343 Exposición al público del proyecto de urbanización y anexos de la UA-Única del Plan Parcial del Área UNP-5R «Las Palomas».

Santomera

21861 11161 Convenio urbanístico.

Totana

21861 11073 Notificación de Resoluciones de la Alcaldía.

Yecla

21861 11404 Anuncio de licitación del contrato de obras de «Instalación de ascensor y ampliación de Hogar de la Tercera Edad «Herratillas» (C.O. 12/2005).

21862 11315 Exposición pública de expediente relativo a solicitud de autorización autonómica para construcción de vivienda.

V. Otras disposiciones y Anuncios**Notaría de don Andrés Martínez Pertusa**

21863 11199 Acta de notoriedad.

Notaría de doña M.ª Ángeles Trigueros Parra

21863 11258 Acta de presencia y notoriedad.

TARIFAS 2005 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total		Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Anual	163,31	6,53	169,84		Corrientes	0,71	0,03	0,74
Ayuntamientos y Juzgados	66,64	2,67	69,31		Atrasados año	0,92	0,04	0,96
Semestral	94,59	3,78	98,37		Años Anteriores	1,15	0,05	1,20

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

Universidad Politécnica de Cartagena

11360 Resolución R-551/05, de 29 de septiembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca con carácter de urgencia concurso público para la provisión de una plaza de personal docente e investigador contratado.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 106/2001, de 28 de diciembre de la Región de Murcia por el que se aprueba la Normativa Provisional de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

Resuelve:

Al haberse producido vacante transitoria no prevista al realizarse la programación de necesidades para el curso 2005/2006, y ser necesaria su provisión, la Universidad Politécnica de Cartagena, convoca concurso público con carácter de urgencia, para la provisión de una plaza de ayudante que se detalla en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases.

Bases:

Primero.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre; Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

Segundo.- Requisitos generales y específicos.

1.- Requisitos generales comunes:

a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea deberán reunir los requisitos que señala la Disposición Adicional undécima de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no superar la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las

Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican para cada figura contractual.

A) Ayudante:

B.1.- Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

B.2.- Haber superado todas las materias de estudio que se determinen en los criterios a los que hacer referencia el art. 38 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.

3.- La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercero.- Presentación de solicitudes.

1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando los modelos de solicitud y de instancia-curriculum, que se podrán encontrar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/~urhh/pdi/convocatorias.htm> . Presentarán un ejemplar de cada uno de los modelos por cada plaza solicitada.

2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, Plaza Cronista Isidoro Valverde, 30202 Cartagena, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 8 días naturales, a partir del siguiente a la publicación

de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4.- Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

I.- Para todas las plazas:

a) Fotocopia del D.N.I.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio). En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

c) La documentación acreditativa de los méritos alegados en el modelo oficial de instancia curriculum, se presentará dentro del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

II.- Para las plazas de Ayudante:

Certificado de estar en posesión de la Suficiencia Investigadora.

Cuarta.- Listas de admitidos y excluidos.

1.- En los diez días hábiles siguientes al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, situado en el Registro General, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se dictará resolución con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el lugar indicado en el punto anterior.

Contra la citada resolución, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes.

Quinto.- Comisión de Selección.

1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Selección que tendrá la composición que establezca

el Rectorado, teniendo en cuenta que todos sus miembros deberán poseer titulación académica y categoría iguales o superiores a las exigidas para ocupar la plaza convocada.

2.- Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

3.- Los miembros de la Comisión de Selección serán nombrados en la Resolución con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base cuarta, punto 2 de la convocatoria.

4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en el lugar indicado en la base cuarta, punto 1.

Sexta.- Baremos.

1.- Para las plazas de Ayudante, la selección se ajustará a los criterios establecidos en el baremo, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/~urrhh/pdi/convocatorias.htm>

Séptima.- Procedimiento de Selección.

La Comisión de Selección tendrá en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 8.1. del Decreto 150/2003 de 25 de julio, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de las Universidades públicas de la Región de Murcia para los profesores habilitados en el área correspondiente.

Cumplimentado lo anterior, el procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del baremo correspondiente. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

Octava.- Resolución del Concurso.

1.- La Comisión de Selección resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado, situado en el Registro General.

2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el tablón de anuncios del Rectorado.

Novena.- Formalización de los contratos.

Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de contratación por la Comisión de Selección, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base tercera y la que le

sea requerida a tal efecto, para su cotejo, el Rector procederá al nombramiento del seleccionado. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse la documentación en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, cuya apreciación se realizará libremente por el Rector.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, se procederá al nombramiento del siguiente candidato más valorado.

Décima.- Listas de Espera.

Con el resto de aspirantes, la Comisión de Selección podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones si durante el curso académico 2005/2006, se convocasen nuevas plazas con las mismas características que las definidas en la presente convocatoria. Previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión de Selección.

Decimoprimer.- Incompatibilidades.

El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre.

Decimosegunda.- Depósito y retirada de la documentación.

1.- Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en la Unidad de Recursos Humanos.

2.- La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada de la citada Unidad por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de que la propuesta de la Comisión de Selección sea firme.

3.- La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

Decimotercera.- Recursos.

Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de publicación de las mismas en el lugar indicado en la base cuarta, punto 1 de la convocatoria, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Cartagena, a 29 de septiembre de 2005.—El Rector,
Félix Faura Mateu.

ANEXO I

PLAZA :	15C/05/Ayudante
CATEGORÍA:	Ayudante
ÁREA	MECÁNICA DE FLUIDOS
DEPARTAMENTO:	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA TERMICA Y DE FLUIDOS
PERFIL:	Docencia en: Las asignaturas del área de Mecánica de Fluidos. Titulación Preferente: - Ingeniero Industrial, Ingeniero Naval e Ingeniero Aeronáutico.
CENTRO:	E.T.S. DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
Nº DE PLAZAS:	UNA

Cartagena, a 29 de septiembre de 2005
EL RECTOR

Félix Faura Mateu

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Trabajo y Política Social

11206 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Yecla, en materia de voluntariado social.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Yecla, en materia de voluntariado social, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 9 de septiembre de 2005 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Yecla, en materia de voluntariado social.

Murcia, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario General, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Yecla, en materia de voluntariado social.

En Murcia a 9 de septiembre de 2005

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de septiembre de 2005; y de otra, el señor don Juan Miguel Benedito Rodríguez, Alcalde Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Yecla, con C.I.F. P-3004300-D, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de julio de 2005.

Manifiestan

Primero. Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Segundo. Que las entidades locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 3/2003,

de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y entidades locales, y Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

Tercero. Que la Resolución de 3 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de febrero de 2005, por el que se formalizan, para el año 2005, los criterios de distribución, así como la distribución resultante de los compromisos financieros aprobados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en su reunión de 27 de enero de 2005, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo del Plan del Voluntariado.

Cuarto. Que la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, dispone en su artículo 26 que «Las Administraciones Públicas, en sus distintos niveles competenciales, fomentarán el asociacionismo en materia de servicios sociales, impulsando el Voluntariado social.

Se fomentará la actuación y formación específica del voluntariado social que colabore en el ámbito de los servicios sociales. Sus funciones no implicarán en ningún caso relaciones de carácter laboral o mercantil».

Quinto. Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 40 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Sexto. Que la Ley 10/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2005 establece, en la consignación presupuestaria 12.0300.313J.461.10, Código de Proyecto 16454, Código de Subproyecto 016454050002, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero. El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Yecla, para continuar desarrollando el área de sensibilización, fomentando y apoyando la difusión de las actividades voluntarias.

Segundo. Las aportaciones para los fines de este Convenio, durante el año 2005, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, tres mil cinco (3.005,00) euros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tres mil cinco (3.005,00) euros.

Ambas cantidades se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 12.0300.313J.461.10, Código de Proyecto 16454, Código de Subproyecto 016454050002, de la Ley 10/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2005.

- El Ayuntamiento de Yecla, podrá subcontratar total o parcialmente, la actividad subvencionada, teniendo en cuenta las prescripciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado al Ayuntamiento de Yecla por la totalidad del importe de la aportación económica concedida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Comunidad Autónoma ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la Disposición adicional Decimotercera de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre.

Tercero. El plazo para ejecutar las acciones objeto de este Convenio será coincidente con el periodo de vigencia del mismo y para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad subvencionada, cuyo plazo finalizará dos meses después, el Ayuntamiento de Yecla remitirá a la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos, en el Modelo de Memoria justificativa elaborado por la misma:

* **Información Técnica** sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos. Esta información reflejará todos los aspectos técnicos relacionados con el proyecto financiado.

* **Información Financiera** que deberá contener información sobre los ingresos obtenidos referidos al desarrollo de los proyectos incluidos en el convenio; así como sobre los gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de las actividades recogidas en el convenio por la totalidad (100%) de la actividad financiada.

Todos los justificantes deberán llevar aplicada la imputación correspondiente al convenio. Cada uno de los anexos de información financiera reflejará, de forma inequívoca el importe imputado en cada justificante, así como el porcentaje de imputación. El porcentaje de imputación será el correspondiente al importe financiado

por la Administración, en relación con el gasto total de cada proyecto.

* **Documentos originales acreditativos del gasto y documentos originales acreditativos del pago** (nóminas, facturas, etc...) relacionados con los proyectos financiados.

Para la justificación de la cantidad económica percibida destinada a gastos corrientes, se deberá aportar la documentación a que hace referencia la Orden de 13 de enero de 2005, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se convocan para el año 2005 diversas subvenciones en materia de servicios sociales (B.O.R.M. número 25, de 1 de febrero de 2005), según el tipo de gasto que se haya ocasionado.

Cuarto. El Ayuntamiento de Yecla deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad, la aceptación de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y en cualquier caso, con dos meses de antelación a la finalización de la vigencia del convenio.

Quinto. Es obligación del Ayuntamiento de Yecla:

1.- Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Secretaría Autonómica de Acción Social.

2.- Acreditar previamente al cobro que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias para con el Estado y para con la Seguridad Social, y en la forma que se determine por la Consejería de Hacienda que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

Sexto. Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por el Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, se reunirá, con carácter ordinario, a convocatoria de la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, el Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por el Ayuntamiento de Yecla, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto.

Octavo. Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por el Ayuntamiento de Yecla y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Noveno. En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Décimo. El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

En caso de resolución del Convenio por incumplimiento de sus obligaciones por parte del Ayuntamiento de Yecla, éste deberá reintegrar las cantidades que se hubieran percibido y que no se hubieran destinado al proyecto previsto, incrementadas con el interés legal del dinero.

Undécimo. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo séptimo del mismo.

Duodécimo. El presente Convenio estará vigente desde el día 1 de mayo de 2005 hasta el 30 de abril de 2006.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por el Ayuntamiento de Yecla, el Alcalde-Presidente, **Juan Miguel Benedito Rodríguez**.

Consejería de Trabajo y Política Social

11207 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Asociación de Discapacitados «El Castillo», ADICA, para la realización de un proyecto del Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Asociación de Discapacitados «El Castillo», ADICA, para la realización de un proyecto del Plan de Acción para Personas con Discapacidad, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 20 de septiembre de 2005 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Asociación de Discapacitados «El Castillo», ADICA, para la realización de un proyecto del Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

Murcia, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario General, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Asociación de Discapacitados «El Castillo», ADICA, para la realización de un proyecto del Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

En Murcia a 20 de septiembre de 2005

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de septiembre de 2005; y de otra, el señor don Miguel M. López Artero, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Discapacitados «El Castillo», ADICA, (en adelante ADICA), con C.I.F. G-73205908, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos previo Acuerdo al respecto de su Asamblea General de fecha 27 de mayo de 2005.

Manifiestan

Primero. Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la

Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social. Desarrollo comunitario. Política infantil y de la tercera edad. Instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. Promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

Segundo. Que la Resolución de 3 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de febrero de 2005, por el que se formalizan, para el año 2005, los criterios de distribución, así como la distribución resultante de los compromisos financieros aprobados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en su reunión de 27 de enero de 2005, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para desarrollo conjunto de proyectos del Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

Tercero. Que dichos Proyectos tienen como finalidad impulsar la rehabilitación sociosanitaria de niños, jóvenes y mujeres con discapacidad y/o la atención integral de adultos con graves discapacidades o enfermedades crónicas invalidantes y, simultáneamente, apoyar los esfuerzos de las familias cuidadoras con discapacitados a su cargo.

Cuarto. Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 40 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Quinto. Que la Ley 10/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2005, establece, en la consignación presupuestaria 12.0400.313K.481.05, Código de Proyecto 11998, Código de Subproyecto 011998050010, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero. El objeto de este Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y ADICA, para la realización de un Proyecto del Plan de Acción para Personas con Discapacidad, de acuerdo con el programa presentado en la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

La finalidad de este Proyecto es el desarrollo de un Programa de asesoramiento y orientación a Familias en el entrenamiento de cuidados de Atención Temprana.

La Asociación ADICA se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

- Acompañamiento de los padres en los tratamientos terapéuticos de los niños. Los padres acompañarán a los niños en algunas sesiones terapéuticas con el profesional con el objetivo que ellos mismos se impliquen y se responsabilicen de la situación del niño conociendo más profundamente el problema y puedan observar y colaborar en su desarrollo evolutivo.

- Sesiones individuales a cada Familia con el fin de ofrecerles una guía con fichas que incluyen ejercicios y correcciones de cómo tratar el problema fuera del centro. Esto permitirá al profesional conocer si se producen avances fuera del centro.

Las actividades se llevarán a cabo por los siguientes profesionales:

- 1 Trabajador/a Social.
- 1 Psicólogo/a
- 1 Fisioterapeuta
- 1 Logopeda

Está plantilla prestará su servicio durante 65 horas semanales compartidas con su propia atención directa a los usuarios del centro.

Los profesionales a que se hace referencia, cuya dependencia laboral corresponderá exclusivamente a ADICA, prestarán a los beneficiarios del Programa los servicios propios de su profesión.

Las ausencias, incapacidades laborales, vacaciones, etc... del citado personal, serán debidamente suplidas por dicha Entidad con personal de idéntica cualificación y aptitud, de manera que el servicio no sufra interrupción alguna durante la vigencia del Convenio.

Segundo. ADICA realizará el Proyecto cofinanciado, dentro del periodo de vigencia del presente Convenio.

Tercero. Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio, durante el año 2005, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales siete mil doscientos cuatro (7.204,00) euros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siete mil setecientos noventa y seis (7.796,00) euros.

Ambas cantidades forman parte de la consignación presupuestaria 12.0400.313K.481.05, Código de Proyecto 11998, Código de Subproyecto 011998050010, de la Ley 10/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2005.

ADICA, cinco mil (5.000,00) euros.

Serán financiables con cargo a este Convenio, los gastos de Personal, material fungible de oficina, material didáctico, profesorado, monitores y otras colaboraciones técnicas, publicidad y propaganda y cualquier otro gasto corriente imprescindible para el mantenimiento de los servicios que presta la Asociación.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado a ADICA, por la totalidad del importe de la aportación económica concedida ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la Disposición adicional Decimotercera de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre.

Cuarto. El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con la vigencia del mismo y para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad subvencionada, y, en todo caso, mantendrá coherencia con el Proyecto financiado, cuyo plazo finalizará tres meses después, ADICA, remitirá a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales en el Modelo de Memoria Justificativa elaborado por la misma:

* **Información Técnica** sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos. Esta información reflejará todos los aspectos técnicos relacionados con el proyecto financiado.

* **Información Financiera** que deberá contener información sobre los ingresos obtenidos referidos al desarrollo de los proyectos incluidos en el convenio; así como sobre los gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de las actividades recogidas en el convenio por la totalidad (**100%**) de la actividad financiada.

Todos los justificantes deberán llevar aplicada la imputación correspondiente al convenio. Cada uno de los anexos de información financiera reflejará, de forma inequívoca el importe imputado en cada justificante, así como el porcentaje de imputación. El porcentaje de imputación será el correspondiente al importe financiado por la Administración, en relación con el gasto total de cada proyecto.

* **Documentos originales acreditativos del gasto y documentos originales acreditativos del pago** (nóminas, facturas, etc...) relacionados con los proyectos financiados.

Para la justificación de la cantidad económica percibida destinada a gastos corrientes, se deberá aportar la documentación a que hace referencia la Orden de 13 de enero de 2005, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se convocan para el año 2005 diversas subvenciones en materia de servicios sociales (B.O.R.M. número 25, de 1 de febrero de 2005), según el tipo de gasto que se haya ocasionado.

Quinto. Es obligación de ADICA:

Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Secretaría Autonómica de Acción Social.

Acreditar previamente al cobro que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias para con el Estado y para con la Seguridad Social, y en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

Sexto. ADICA deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y, en cualquier caso, con dos meses de antelación a la finalización de la vigencia del convenio.

Séptimo. El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por la Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, se reunirá a convocatoria de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales y a propuesta de cualquiera de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por ADICA, dos representantes designados por la misma.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto.

Octavo. Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Entidad firmante y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Noveno. Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Décimo. En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la

colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Undécimo. El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

En caso de resolución del Convenio por incumplimiento de sus obligaciones por parte de ADICA, ésta deberá reintegrar las cantidades que se hubieran percibido y que no se hubieran destinado a las actividades previstas, incrementadas con el interés legal del dinero.

Duodécimo. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo séptimo del mismo.

Decimotercero. El presente Convenio estará vigente durante el año 2005.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, La Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por ADICA, el Presidente, **Miguel M. López Artero**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente Instituto de Fomento de la Región de Murcia

11244 Acuerdo de 29 de diciembre de 2004, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por el que se aprueban las Bases Reguladoras de las ayudas dirigidas a las empresas de la Región de Murcia para 2005.

Resolución

Que por Acuerdo de 29 de diciembre de 2004, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por el que se aprueban las Bases Reguladoras de las ayudas dirigidas a las empresas de la Región de Murcia para 2005 (publicadas en el BORM n.º 17 de 22 de enero de 2005, y corrección de

error en el BORM n.º 21 de 27 de enero de 2005), cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se ha tramitado el correspondiente procedimiento en régimen de concurrencia competitiva, iniciado mediante Convocatoria publicado en el B.O.R.M. n.º 88, de 19 de abril de 2005.

Antecedentes de Hecho

Primero: Que en el citado Acuerdo, en su Base 9, se regula la constitución de una Comisión de Evaluación de Proyectos, encargada del estudio y valoración de las solicitudes presentadas para la realización de los proyectos presentados, Comisión que quedó constituida al efecto y que con fecha de 20 de septiembre de 2005 elaboró el correspondiente informe de concesión de subvenciones.

Segundo: Que las entidades solicitantes, según consta acreditado en los expedientes, han presentado en plazo y forma, junto a la solicitud en modelo normalizado, la documentación prevista en la Base 6 y la específica establecida para el Programa de Ayuda a la Financiación de empresas en la Región de Murcia mediante el apoyo a operaciones financiadas con Fondos procedentes del Instituto de Crédito Oficial.

Fundamentos Jurídicos

Primero: Que el Acuerdo de 29 de diciembre de 2004, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, establece las Bases Reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a las empresas de la Región de Murcia para 2005, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, así como el procedimiento para la justificación de las mismas. La Convocatoria al Programa de Ayuda a la Financiación de empresas en la Región de Murcia mediante el apoyo a operaciones financiadas con Fondos procedentes del Instituto de Crédito Oficial, se publicó en el B.O.R.M. n.º 88, de 19 de abril de 2005.

Segundo: Que el Programa de Ayuda a la Financiación de empresas en la Región de Murcia mediante el apoyo a operaciones financiadas con Fondos procedentes del Instituto de Crédito Oficial contenido en el Acuerdo de 29 de diciembre de 2004, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, se basa en el régimen de ayuda número: N 722/99, autorizado por la Comisión de UE al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, mediante la correspondiente Decisión.

Tercero: Que la base 11 del Acuerdo de 29 de diciembre de 2004, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, establece la competencia del Director para la resolución de concesión de las subvenciones.

Cuarto: Que las subvenciones solicitadas, objeto de la presente Resolución, están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Empresarial, lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el punto

6.4 del Reglamento (CE)1159/2000 (DOCE L130/30 de 31 de mayo de 2000) de la Comisión Europea.

Quinto: Que a las subvenciones, objeto de la presente Resolución, les son de aplicación el Acuerdo de 29 de diciembre de 2004, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por el que se aprueban las Bases Reguladoras de las ayudas dirigidas a las empresas de la Región de Murcia para 2005 (publicadas en el BORM n.º 17 de 22 de enero de 2005, y corrección de error en el BORM n.º 21 de 27 de enero de 2005), la Convocatoria publicada en el B.O.R.M. n.º 88 de 19 de abril de 2005, la presente Resolución y la Resolución Individual que establece las condiciones particulares de cada beneficiario, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre de 2003) y sus disposiciones de desarrollo, las normas que la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias dicte en materia de subvenciones, las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, las normas de derecho privado.

Condiciones Generales

1.- Son obligaciones de los beneficiarios:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el Instituto de Fomento de la Región de Murcia el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al Instituto de Fomento de la Región de Murcia la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente

auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Adoptar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, y en concreto, a colocar placas conmemorativas de la participación comunitaria del FEDER, durante al menos un año cuando las inversiones financiadas superen el coste de tres millones de euros.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

j) Cumplir con las obligaciones establecidas en el régimen de ayudas de Estado N 722/99 autorizado por la Comisión U.E. del que trae causa el Programa de Ayuda a la Financiación de empresas en la Región de Murcia mediante el apoyo a operaciones financiadas con Fondos procedentes del Instituto de Crédito Oficial y en la normativa comunitaria de los Fondos Estructurales para el periodo de programación 2000-2006.

2.- Los beneficiarios deberán justificar los proyectos subvencionados del siguiente modo:

a) El beneficiario de las ayudas contará con el plazo establecido en la Resolución Individual de Concesión para la ejecución y pago de los proyectos presentados, incluida, en su caso, la formalización de los préstamos bonificados. Estos plazos podrán ampliarse hasta en la mitad de los mismos en aquellos casos en los que el beneficiario acredite suficientemente causas no imputables a él, por las que se haya demorado la finalización del proyecto, que en cualquier supuesto deberá estar ejecutado en al menos un 25%.

b) La justificación deberá realizarse como máximo en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo establecido en la letra anterior.

c) En ningún caso se considerarán como costes elegibles el Impuesto sobre el Valor Añadido y resto de impuesto ligados a la inversión.

d) La justificación y pago efectivo de los gastos e inversiones, así como la declaración de las actividades realizadas objeto de ayuda, las fuentes de financiación del proyecto y su aplicación, se acreditarán con la presentación de la correspondiente cuenta justificativa, en la que se especificarán los citados elementos y el desglose de cada uno de los gastos

incurridos, según modelo normalizado que se facilitará con dicho fin.

A dicha cuenta se acompañarán las facturas, junto con sus documentos de pago correspondientes o documentos probatorios de valor equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, así como certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial, en el supuesto de adquisición de bienes inmuebles y al menos tres ofertas de diferentes proveedores cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste de ejecución de obras, o 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios o asistencia técnica, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten. La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

e) Además de la cuenta justificativa, el Instituto de Fomento podrá exigir al beneficiario cuando el importe de la ayuda o la complejidad del proyecto lo demande, la presentación de un informe de auditoría elaborado por un auditor o firma auditora inscrita en el ROAC, en el que se verifique y contraste la correcta aplicación de los fondos recibidos.

f) Los bienes subvencionados deberán destinarse al fin concreto de la subvención otorgada durante al menos cinco años desde la certificación del proyecto por parte del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en los términos y condiciones establecidas en la normativa aplicable. En el caso de bienes inscribibles en un registro público, deberá hacerse constar en la escritura esta circunstancia, así como el importe de la subvención concedida, debiendo ser estos extremos objeto de inscripción en el registro público correspondiente.

g) Los beneficiarios deberán acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales y frente a la Seguridad Social.

h) Los beneficiarios presentarán los documentos originales justificantes de gastos para la validación y estampillado de los mismos con el objeto de controlar la concurrencia de ayudas.

i) Para el cumplimiento de las condiciones exigidas, se permitirá como máximo hasta un 20% de desviación a la baja de cada uno y por separado de los distintos requisitos correspondientes a inversiones o gastos, empleos u otros requisitos cuantificables del proyecto, comprometidos por el beneficiario y fijados en la resolución de concesión de la ayuda correspondiente, con las correlativas disminuciones proporcionales, en su caso, del importe de la ayuda concedida

como resultado de cada una de las desviaciones producidas.

3.- La Subdirección de Desarrollo Empresarial del Instituto de Fomento de la Región de Murcia será la responsable del seguimiento del proceso de justificación y comprobación de valores del proyecto que haya sido objeto de subvención, con independencia del control financiero que le corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

4.- La concurrencia de cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el incumplimiento total o parcial de los requisitos establecidos en las Bases, en los Programas, y demás normas aplicables, así como las condiciones que en su caso se establezcan en la presente Resolución o en la Individual de Concesión, dará lugar, previo el oportuno expediente de incumplimiento, a la cancelación de la ayuda y a la obligación de reintegrar esta y los intereses legales correspondientes.

Visto el informe de la Comisión de Evaluación de Proyectos creada al efecto, la propuesta del Subdirector de Desarrollo Empresarial del Instituto de Fomento de la Región de Murcia y las disposiciones legales anteriormente mencionadas, esta Subdirección de Desarrollo Empresarial la considera conforme y

Resuelve

Primero: Aprobar las Subvenciones correspondientes al acuerdo de 29 de diciembre de 2004, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que establece las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del programa de ayudas a la financiación de empresas en la Región de Murcia mediante el apoyo a operaciones financiadas con fondos procedentes del Instituto de Crédito Oficial convocado mediante Resolución del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 88 de 19 de abril de 2005), incluidas en el Anexo adjunto, que consta de 5 páginas y que se inicia con número de expediente 2005.03.PICO.0103, la empresa «Hermanos Inglés, S.A.», NIF/CIF A30631972, importe de 60.558,00 €, y finaliza con número de expediente 2005.03.PICO.0024, la empresa «Corditrans Cargas Completas, S.L.», NIF/CIF B73309742, importe 60.558,00 €, con un importe total de 1.927.067,84 €.

Segundo: Autorizar y disponer el gasto a favor de las Entidades Beneficiarias para la realización de las actividades y proyectos aprobados, indicadas en el anexo adjunto, con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 1603.731B.77000, financiadas hasta el 70% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Tercero: Dar traslado al Departamento de Administración y Servicios Europeos para la generación de los documentos contables preliminares y para la

posterior elaboración de los documentos contables «AD», con cargo a las partidas presupuestarias relacionadas en el punto segundo de la propuesta, para su contabilización.

Cuarto: Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la presente para su conocimiento por los interesados, así como notificar a cada beneficiario e interesado la correspondiente Resolución Individual comprensiva de las condiciones generales y particulares que derivan de la presente.

Quinto: El beneficiario deberá comunicar al Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia la aceptación de la subvención en los términos de la presente Resolución y de la Individual de condiciones particulares de concesión. En todo caso, esta aceptación se entenderá

producida si en el plazo de diez días naturales desde la notificación de la Resolución Individual no se recibe comunicación en sentido contrario.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4 /1999 de 13 de enero, o cualquier otro que se entienda pertinente.

Murcia, a 26 de septiembre de 2005.—El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, **Francisco Sardina Costa**.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (BORM nº 17 de 22 de enero de 2005)

I.- SUBVENCIONES OTORGADAS

EXPT	SOLICITANTE	NIFCIF	VAL.	IMP. SUBV.	PROGRAMA
2005.03.PICO.0103	HERMANOS INGLES, S.A.	A30631972	80	60.558,00 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0181	REIMCO INVERSIONES, S.L.	B730599552	80	11.684,44 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0182	SEFRAN BLENDS, S.L.L.	B30570626	80	11.684,44 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0010	PLASTICOS DEL SEGURO, S.L.	B30159271	70	19.881,25 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0013	PLASTICOS DEL SEGURO, S.L.	B30159271	70	60.558,00 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0015	EXPLORACIONES LO RUIZ, S.L.	B30558480	70	60.558,00 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0020	FRUTAS APEIMAR, S.L.	B30314173	70	56.500,80 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0021	MARTINEZ BADIA, S.L.	B30470884	70	5.998,60 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0037	CRISTOBAL MESEGUER, S.A.	A30127526	70	11.451,60 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0136	MART PINATAR INSTALACIONES, S.L.	B30322572	70	1.771,41 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0152	FINAL-PROCESS, S.L.	B30551618	70	4.758,78 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0170	GOURMET MEALS S.L.	B73334724	70	60.558,00 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0027	CRISTALERIA CORBALAN, S.L.	B30265680	65	7.259,04 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0035	SISTEMA AZUD, S.A.	A30213433	60	7.797,93 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0042	ESTRUCTURAS JOMAR COYES, S.L.	B73005845	60	5.324,13 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0079	JOSE IBANEZ RICO	74313195B	60	1.972,70 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0018	SISTEMA AZUD, S.A.	A30213433	50	7.475,35 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0153	ANTONIO Y CAÑIZARES, S.L.	B30048276	50	1.902,70 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0171	HOTELES GARZA REAL, S.A.	A73289855	50	60.558,00 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0022	JOSE ANTONIO CABALLERO MUÑOZ	36934032B	40	5.725,80 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0031	VOLYPERSA, S.L.L	B30689392	40	3.662,70 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0053	INDUSTRIAS ROYAL TERMIC, S.L.	B30637211	40	30.394,68 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0085	USACAR, S.A.	A30015275	40	10.578,85 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0086	BAÑOS GARRE, S.L.	B30587943	40	1.883,67 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0089	ENVAPACK, S.L.	B30125520	40	14.654,87 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0102	LA MANGA DEL MAR MENOR YACHTING, S.L.	B73373029	40	2.517,11 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

2005.03.PI.CO.0107	GRUPO PULICORTE MURCIA, S.L.L.	B30577522	40	1.210,81 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL.
2005.03.PI.CO.0114	MARIA DOLORES CABRERA BONILLO	23253929D	40	3.721,77 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL.
2005.03.PI.CO.0122	PASTELERIA GIMAR, S.L.	B30570832	40	47.053,75 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL.
2005.03.PI.CO.0140	CRISTALERIAS MARIN, S.L.	B30397905	40	2.159,85 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL.
2005.03.PI.CO.0142	ESENCIA GASTRONOMICA, S.L.	B73272916	40	5.248,36 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL.
2005.03.PI.CO.0167	OCCIDENTAL DE CANTERAS, S.L.	B30340004	40	58.135,68 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL.
2005.03.PI.CO.0185	BIBIANO Y CIA, S.L.	B30603112	40	2.015,69 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL.
2005.03.PI.CO.0004	VEYPU, S.L.	B30050140	35	38.172,00 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL.
2005.03.PI.CO.0028	GRUPO LUGASA MURCIA, S.A.L.	A30548853	35	2.073,86 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL.
2005.03.PI.CO.0002	HOTEL HYLTOR, S.L.	B73216319	30	28.260,40 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL.
2005.03.PI.CO.0008	TALLERES LUANFRA, S.L.	B30029895	30	25.111,38 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL.
2005.03.PI.CO.0009	ATRIUM HOTEL APARTAMENTOS S.L.	B73186762	30	32.903,30 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL.
2005.03.PI.CO.0011	UWE MICHAEL WEIGEL W	X3548182H	30	3.750,56 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL.
2005.03.PI.CO.0017	CEMENTOS LA CRUZ, S.L.	B73070914	30	47.715,00 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL.
2005.03.PI.CO.0033	CORBALAN MATA LLANA, S.L.	B30209076	30	5.210,03 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL.
2005.03.PI.CO.0048	MARMOLES Y GRANITOS TORRE PACHECO, S.L.	B30540967	30	1.403,59 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL.
2005.03.PI.CO.0049	ORPIGO OBRAS Y CONTRATAS, S.A.L.	A30464424	30	4.982,33 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL.
2005.03.PI.CO.0055	ESTRUCTURAS ESTRELLA DEL SUR, S.L.	B73171373	30	2.109,30 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL.
2005.03.PI.CO.0065	MC BROS INVERSIONES, S.L.	B30721807	30	2.004,03 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL.
2005.03.PI.CO.0080	ESTRUCTURAS ESTRELLA DEL SUR, S.L.	B73171373	30	39.764,50 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL.
2005.03.PI.CO.0082	RESTAURANTE EL BUEN DESCANSO, S.L.	B30763213	30	1.204,18 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL.
2005.03.PI.CO.0091	FERRO DOLAR, S. COOP.	F73226243	30	5.012,11 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL.
2005.03.PI.CO.0106	PULYCORTE, S.A.	A30553242	30	1.897,09 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL.
2005.03.PI.CO.0112	JUSTO MARTINEZ, S.A.	A30047880	30	51.144,00 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL.
2005.03.PI.CO.0115	ESTABLECIMIENTOS HERVI, S.L.	B30651541	30	1.141,62 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL.
2005.03.PI.CO.0120	ESTUCADOS PADILLA, S.L.	B30488605	30	3.750,56 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL.

2005.03.PICO.0124	MARICRIS DE CHIPÍ, S.L.	B73325748	30	11.251,68 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0133	JOSE CERVANTES ARQUES	27455475F	30	1.427,03 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0135	UNIVERSAL DEL ACCESORIO, S.L.	B73235602	30	2.564,17 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0137	PCS GRAPHIC ART PRODUCTS, S.L.	B73336331	30	53.281,23 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0150	JOSE GUILLÉN E HIJOS, S.L.	B30295059	30	19.198,05 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0158	HOTELIGASO, S.L.	B73139958	30	60.558,00 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0166	FRUTAS FIESTA, S.L.	B73373433	30	10.258,36 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0173	MALLAS DECORATIVAS, S.A.	A30130835	30	5.364,22 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0177	FELIPE JIMENEZ DIAZ	74290288S	30	1.517,46 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0180	AUTOMOVILES NAVARRO DE HARO, S.L.	B30121784	30	27.259,80 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0183	EASYDOC GESTION DE DOCUMENTOS, S.L.	B73340101	30	1.908,60 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0187	TRITURADOS LA MIGUELOTA, S.L.	B30733877	30	5.593,94 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0196	RED 30 TRANS S.A.	A30082937	30	11.731,53 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0201	ESTRUCTURAS PELOPEZ, S.L.	B30558984	30	2.045,76 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0207	EXCAVACIONES ISIDORO E HIJOS, S.L.	B73130049	30	2.181,23 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0210	TERRAZOS FORTUNA, S.A.	A30168199	30	1.141,62 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0006	AUXILIAR CONSERVERA, S.A.	A30007264	25	47.715,00 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0084	ALUMINIOS LLEDO, S.L.L.	B30763734	25	6.546,43 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0005	INMUEBLES DIAMON, S.L.	B73084709	20	37.465,21 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0007	SANIDAD AGRICOLA ECONEX, S.L.	B73108748	20	10.228,80 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0019	UNIFORMES MURCIA, S.L.	B73083461	20	4.426,34 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0023	ALTIPLANO ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L.	B73346886	20	4.604,02 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0029	CAFÉ-BAR MAELO, S.L.	B73117988	20	3.186,67 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0030	BLAZQSOL OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	B30781611	20	11.592,64 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0032	COMPANIA INTERNACIONAL FABRICANTES DE RECLAMOS Y AFINES S.L.	B30668420	20	33.700,00 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0038	CONSTRUCCIONES G.G.G. S.L.	B30227557	20	40.915,20 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

2005.03.PICO.0039	MIGUEL CARCELÉN DEL REY		22453336T	20	1.517,46 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0040	VINA X. S.L.		B30701361	20	2.529,10 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0043	SUDITRANS, S.L.		B30377063	20	36.334,80 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0044	TAPIZADOS FRAJUMAR, S.L.		B30450233	20	3.034,92 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0045	PORTAVOZ COMUNICACIONES INTEGRADAS, S.L.		B30474100	20	11.358,25 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0046	ALVAREZ Y LOZANO, S.L.		B30164073	20	4.709,48 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0052	CALIDAD DEPORTIVA S.L.		B30476543	20	3.437,40 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0058	GLOBAL CONSULTING SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, S.L.		B73060311	20	18.744,30 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0060	SMART MARKET S.L.		B30436117	20	1.883,67 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0061	INDUSTRIAS GRAFICAS NOVOARTE, S.L.		B30547145	20	25.067,38 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0062	SANTODOMINGO, C.B.		E73368508	20	1.569,19 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0063	VINALTO, S.L.		B30384440	20	16.148,80 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0071	OBRAS CIVILES Y SUBTERRANEAS, S.L.		B30604565	20	8.562,15 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0072	MILLENUM MEDIA DISTRIBUTION, S.L.U.		B73104234	20	11.933,60 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0088	EUROPROMOCIONES NAVEGALIA, S.L.		B73311813	20	2.283,24 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0090	DISTRIBUCIONES GANADERAS CAPARROS, S.L.		B73107559	20	6.982,86 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0092	ANCHOAS MATIAS LOPEZ, S.L.		B73341687	20	15.265,49 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0096	COMERCIAL MURCIANA DE BEBIDAS, S.L.		B30519854	20	20.444,85 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0097	LA HITTA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L.		B73134090	20	12.676,50 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0109	PLEGADOS NICOLAS E HIJOS, S.L.		B73128654	20	5.207,99 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0111	EMPALME ARCHENA, S.L.		B30356984	20	3.995,98 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0113	RAFAEL R. LIDON E HIJOS, S.L.		B30397681	20	3.409,60 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0117	JUAN ORTIZ CHINCHILLA		74340808R	20	3.151,26 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0118	MARTINEZ AYALA, S.A.		A30352850	20	8.397,84 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0121	INFANTES DE SERVICIOS RAPIDOS, S.L.		B73354334	20	9.104,76 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0125	MOVIPLAS, S.L.		B30103337	20	1.518,09 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

2005.03.PICO.0126	RODOLFO Y CERVANTES, S.L.	B30006407	20	2.023,28 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0130	MIGUEL OLIVARES SANCHEZ	22470133F	20	3.149,02 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0148	LITORAL ESTRUCTURAS, S.L.	B73172199	20	15.724,89 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0156	VIGILANT, S.A.	A30085401	20	3.900,54 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0160	TRANSPORTES BUYTRAGO MURCIA, S.A.	A30222582	20	49.521,97 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0174	EUROPROMOCIONES NAVEGALIA, S.L.	B73311813	20	3.034,92 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0178	PEDRO GARCÍA SIMÓN	74329882E	20	5.116,10 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0184	ASCENSIO SORIANO MARTINEZ	22364139C	20	1.465,08 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0064	TRANSPORTES POLIGONO OESTE, S.L.	B30481634	15	27.685,95 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0066	VICENTE LORCA HERNÁNDEZ	22925718P	15	8.723,14 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0075	ADHESIVOS ORCAJADA, S.A.L.	A30473581	15	5.708,10 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0200	DOMINGO Y FRANCISCO PERNIAS SOTO, C.B.	E30314504	15	2.276,19 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0026	TALLER MECÁNICO Y LAVADERO HERMANOS DOMENECH, S.L.	B73285389	10	8.864,96 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0054	FRUTAS GREVI, S.L.	B30483051	10	18.763,83 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0056	JUAREZ-MEJIA INSTALACIONES, S.L.	B73023541	10	8.478,12 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0078	GRUPO EMPRESARIAL MONTIEL Y GARCIA S.L.	B7329435	10	47.292,16 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0094	MALLAS DECORATIVAS, S.A.	A30130835	10	12.969,41 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0108	AUTOLAVADERO LA TERCIA, S.L.	B73376675	10	2.107,13 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0014	CUATRO SANTOS, S.L.	A30618060	1	37.936,50 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
2005.03.PICO.0024	CORDITRANS CARGAS COMPLETAS, S.L.	B73309742	1	60.588,00 €	AYUDAS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS EN LA REGION DE MURCIA MEDIANTE APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
TOTAL IMPORTE SUBVENCIÓN:				1.927.067,84 €	

Murcia, a 26 de Septiembre de 2005

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Fod.: Francisco Sardina Costa

Consejería de Industria y Medio Ambiente

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

11245 Bases Reguladoras de las ayudas dirigidas a las empresas de la Región de Murcia para 2005.

Que por Acuerdo de 29 de diciembre de 2004, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por el que se aprueban las Bases Reguladoras de las ayudas dirigidas a las empresas de la Región de Murcia para 2005 (publicadas en el BORM n.º 17 de 22 de enero de 2005, y corrección de error en el BORM n.º 21 de 27 de enero de 2005), cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se ha tramitado el correspondiente procedimiento en régimen de concurrencia competitiva, iniciado mediante Convocatoria publicado en el B.O.R.M. n.º 88, de 19 de abril de 2005.

Antecedentes de hecho

Primero: Que en el citado Acuerdo, en su Base 9, se regula la constitución de una Comisión de Evaluación de Proyectos, encargada del estudio y valoración de las solicitudes presentadas para la realización de los proyectos presentados, Comisión que quedó constituida al efecto y que con fecha de 20 de septiembre de 2005 elaboró el correspondiente informe de concesión de subvenciones.

Segundo: Que las entidades solicitantes, según consta acreditado en los expedientes, han presentado en plazo y forma, junto a la solicitud en modelo normalizado, la documentación prevista en la Base 6 y la específica establecida para el Programa de Ayudas a la Financiación con Microcréditos para Emprendedores.

Fundamentos jurídicos

Primero: Que el Acuerdo de 29 de diciembre de 2004, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, establece las Bases Reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a las empresas de la Región de Murcia para 2005, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, así como el procedimiento para la justificación de las mismas. La Convocatoria al Programa de Ayudas a la Financiación con Microcréditos para emprendedores, se publicó en el B.O.R.M. n.º 88, de 19 de abril de 2005.

Segundo: Que el Programa de Ayudas a la Financiación con Microcréditos para Emprendedores contenido en el Acuerdo de 29 de diciembre de 2004, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, se basa en el Reglamento (CE) N.º 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis, publicado en el DOCE de 13 de Enero de 2001 (L10/30 a L10/32).

Tercero: Que la base 11 del Acuerdo de 29 de diciembre de 2004, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, establece la competencia del Director para la resolución de concesión de las subvenciones.

Cuarto: Que las subvenciones solicitadas, objeto de la presente Resolución, están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Empresarial, lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el punto 6.4 del Reglamento (CE)1159/2000 (DOCE L130/30 de 31 de mayo de 2000) de la Comisión Europea.

Quinto: Que a las subvenciones, objeto de la presente Resolución, les son de aplicación el Acuerdo de 29 de diciembre de 2004, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por el que se aprueban las Bases Reguladoras de las ayudas dirigidas a las empresas de la Región de Murcia para 2005 (publicadas en el BORM n.º 17 de 22 de enero de 2005, y corrección de error en el BORM n.º 21 de 27 de enero de 2005), la Convocatoria publicada en el B.O.R.M. n.º 88 de 19 de abril de 2005, la presente Resolución y la Resolución Individual que establece las condiciones particulares de cada beneficiario, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre de 2003) y sus disposiciones de desarrollo, las normas que la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias dicte en materia de subvenciones, las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, las normas de derecho privado.

Condiciones generales

1. Son obligaciones de los beneficiarios:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el Instituto de Fomento de la Región de Murcia el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al Instituto de Fomento de la Región de Murcia la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente

en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Adoptar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, y en concreto, a colocar placas conmemorativas de la participación comunitaria del FEDER, durante al menos un año cuando las inversiones financiadas superen el coste de tres millones de euros.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

j) Cumplir con las obligaciones establecidas en el Reglamento (CE) N.º 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001 del que trae causa el Programa de Ayuda a la Financiación con Microcréditos para Emprendedores y en la normativa comunitaria de los Fondos Estructurales para el periodo de programación 2000-2006.

2. Los beneficiarios deberán justificar los proyectos subvencionados del siguiente modo:

a) El beneficiario de las ayudas contará con el plazo establecido en la Resolución Individual de Concesión para la ejecución y pago de los proyectos presentados, incluida, en su caso, la formalización de los préstamos bonificados. Estos plazos podrán ampliarse hasta en la mitad de los mismos en aquellos casos en los que el beneficiario acredite suficientemente causas no imputables a él, por las que se haya demorado la finalización del proyecto, que en cualquier supuesto deberá estar ejecutado en al menos un 25%.

b) La justificación deberá realizarse como máximo en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo establecido en la letra anterior.

c) En ningún caso se considerarán como costes elegibles el Impuesto sobre el Valor Añadido y resto de impuesto ligados a la inversión.

d) La justificación y pago efectivo de los gastos e inversiones, así como la declaración de las actividades realizadas objeto de ayuda, las fuentes de financiación del proyecto y su aplicación, se acreditarán con la presentación de la correspondiente cuenta justificativa, en la que se especificarán los citados elementos y el desglose de cada uno de los gastos incurridos, según modelo normalizado que se facilitará con dicho fin.

A dicha cuenta se acompañarán las facturas, junto con sus documentos de pago correspondientes o documentos probatorios de valor equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, así como certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial, en el supuesto de adquisición de bienes inmuebles y al menos tres ofertas de diferentes proveedores cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste de ejecución de obras, o 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios o asistencia técnica, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten. La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

e) Además de la cuenta justificativa, el Instituto de Fomento podrá exigir al beneficiario cuando el importe de la ayuda o la complejidad del proyecto lo demande, la presentación de un informe de auditoría elaborado por un auditor o firma auditora inscrita en el ROAC, en el que se verifique y contraste la correcta aplicación de los fondos recibidos.

f) Los bienes subvencionados deberán destinarse al fin concreto de la subvención otorgada durante al menos cinco años desde la certificación del proyecto por parte del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en los términos y condiciones establecidas en la normativa aplicable. En el caso de bienes inscribibles en un registro público, deberá hacerse constar en la escritura esta circunstancia, así como el importe de la subvención concedida, debiendo ser estos extremos objeto de inscripción en el registro público correspondiente.

g) Los beneficiarios deberán acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales y frente a la Seguridad Social.

h) Los beneficiarios presentarán los documentos originales justificantes de gastos para la validación y estampillado de los mismos con el objeto de controlar la concurrencia de ayudas.

i) Para el cumplimiento de las condiciones exigidas, se permitirá como máximo hasta un 20% de desviación a la baja de cada uno y por separado de los distintos requisitos

correspondientes a inversiones o gastos, empleos u otros requisitos cuantificables del proyecto, comprometidos por el beneficiario y fijados en la resolución de concesión de la ayuda correspondiente, con las correlativas disminuciones proporcionales, en su caso, del importe de la ayuda concedida como resultado de cada una de las desviaciones producidas.

3. La Subdirección de Desarrollo Empresarial del Instituto de Fomento de la Región de Murcia será la responsable del seguimiento del proceso de justificación y comprobación de valores del proyecto que haya sido objeto de subvención, con independencia del control financiero que le corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

4. La concurrencia de cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el incumplimiento total o parcial de los requisitos establecidos en las Bases, en los Programas, y demás normas aplicables, así como las condiciones que en su caso se establezcan en la presente Resolución o en la Individual de Concesión, dará lugar, previo el oportuno expediente de incumplimiento, a la cancelación de la ayuda y a la obligación de reintegrar esta y los intereses legales correspondientes.

Visto el informe de la Comisión de Evaluación de Proyectos creada al efecto, la propuesta del Subdirector de Desarrollo Empresarial del Instituto de Fomento de la Región de Murcia y las disposiciones legales anteriormente mencionadas, esta Subdirección de Desarrollo Empresarial la considera conforme y

Resuelve

Primero: Aprobar las subvenciones correspondientes al acuerdo de 29 de diciembre de 2004, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que establece las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del programa de ayudas a la financiación con microcréditos para emprendedores convocado mediante resolución del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (B.O.R.M. N.º 88 DE 19 de abril de 2005), incluidas en el Anexo adjunto, que consta de 1 página y que se inicia con número de expediente 2005.03.PICE.0016, la empresa «BEST BEFORE ARQUITECTURA, S.L.», NIF/CIF B73348849, importe de 988,65 €, y finaliza con número de expediente 2005.03.PICE.0087, la empresa «SYLOS

PARAFARMACIA, S.L.», NIF/CIF B73364937, importe 3.361,65 € con un importe total de 27.683,64 €.

Segundo: Autorizar y disponer el gasto a favor de las Entidades Beneficiarias para la realización de las actividades y proyectos aprobados, indicadas en el anexo adjunto, con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 1603.731B.77004, financiadas hasta el 70% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Tercero: Dar traslado al Departamento de Administración y Servicios Europeos para la generación de los documentos contables preliminares y para la posterior elaboración de los documentos contables «AD», con cargo a las partidas presupuestarias relacionadas en el punto segundo de la propuesta, para su contabilización.

Cuarto: Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la presente para su conocimiento por los interesados, así como notificar a cada beneficiario e interesado la correspondiente Resolución Individual comprensiva de las condiciones generales y particulares que derivan de la presente.

Quinto: El beneficiario deberá comunicar al Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia la aceptación de la subvención en los términos de la presente Resolución y de la Individual individual de condiciones particulares de concesión. En todo caso, esta aceptación se entenderá producida si en el plazo de diez días naturales desde la notificación de la Resolución Individual no se recibe comunicación en sentido contrario.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4 /1999 de 13 de enero, o cualquier otro que se entienda pertinente.

Murcia a 26 de septiembre de 2005.—El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, **Francisco Sardina Costa**.



Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (BORM nº 17 de 22 de enero de 2005)

I.- SUBVENCIONES OTORGADAS

EXPT	SOLICITANTE	NIFCIF	VAL.	IMP. SUBV.	PROGRAMA
2005.03.PICE.0016	BEST BEFORE ARQUITECTURA, S.L.	B73348849	50	988,65 €	AYUDAS A LA FINANCIACION CON MICROCREDITOS PARA EMPRENDEDORES
2005.03.PICE.0025	MOVIL PEREGRINOS, S.L.	B73373086	30	1.255,78 €	AYUDAS A LA FINANCIACION CON MICROCREDITOS PARA EMPRENDEDORES
2005.03.PICE.0105	PEDRO GARCIA GUERRERO	22449577J	20	2.276,15 €	AYUDAS A LA FINANCIACION CON MICROCREDITOS PARA EMPRENDEDORES
2005.03.PICE.0116	GLORIA CASTILLO ILLAN	48485198W	20	2.054,91 €	AYUDAS A LA FINANCIACION CON MICROCREDITOS PARA EMPRENDEDORES
2005.03.PICE.0128	PASCUALA DATO CAMACHO	77517531X	20	1.496,78 €	AYUDAS A LA FINANCIACION CON MICROCREDITOS PARA EMPRENDEDORES
2005.03.PICE.0194	LA CASA DEL ARBOL, S.L.	B30781413	20	5.023,10 €	AYUDAS A LA FINANCIACION CON MICROCREDITOS PARA EMPRENDEDORES
2005.03.PICE.0208	Mª ELENA DIAZ CONTENITO	27483698W	20	514,91 €	AYUDAS A LA FINANCIACION CON MICROCREDITOS PARA EMPRENDEDORES
2005.03.PICE.0138	Mª DOLORES TOMAS CANOYAS Y ANGELES TOMAS CANOYAS, C.B.	E73379950	15	2.016,99 €	AYUDAS A LA FINANCIACION CON MICROCREDITOS PARA EMPRENDEDORES
2005.03.PICE.0034	ANA MARIA MIENCHÓN VIDAL	27443878E	10	5.297,96 €	AYUDAS A LA FINANCIACION CON MICROCREDITOS PARA EMPRENDEDORES
2005.03.PICE.0051	BERMEJO Y BAUTISTA, S.L.	B73357394	10	2.508,82 €	AYUDAS A LA FINANCIACION CON MICROCREDITOS PARA EMPRENDEDORES
2005.03.PICE.0070	ANTONIO MIGUEL VINAL TERRES	45565215F	10	887,94 €	AYUDAS A LA FINANCIACION CON MICROCREDITOS PARA EMPRENDEDORES
2005.03.PICE.0087	SYLOS PARAFARMACIA, S.L.	B73364937	5	3.361,65 €	AYUDAS A LA FINANCIACION CON MICROCREDITOS PARA EMPRENDEDORES
TOTAL IMPORTE SUBVENCION:				27.683,64 €	

Murcia, a 26 de Septiembre de 2005

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Fod.: Francisco Sardina Costa

Consejería de Industria y Medio Ambiente

11312 Informe de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental para la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Mula, para el desarrollo del complejo Residencial Marahón, en la pedanía de Yéchar, a solicitud de su Ayuntamiento.

1. Visto el expediente n.º 215/05 de Evaluación de Impacto Ambiental, seguido a instancia del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, 8, 30.710 - Mula (Murcia), con C.I.F: P-3002900-C, para la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Mula, para el desarrollo del Complejo Residencial Marahón, en la pedanía de Yéchar, con objeto de valorar la necesidad de realizar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, resulta:

2. Considerando que este asunto se encuentra incluido en la Disposición Adicional 2.ª 1.c de la Ley 2/2002, de 10 de mayo, de modificación de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental.

Esta Comisión, reunida en convocatoria ordinaria el día 28 de julio de 2005, acuerda lo siguiente: «Por su escasa sustancialidad no se considera necesario someter la Modificación mencionada al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, ya que no afecta a áreas de sensibilidad ecológica, o áreas de especial interés y es irrelevante la magnitud, complejidad y probabilidad de impacto al Medio Ambiente. No obstante, se deberá preservar La Charca de Yéchar, de los efectos directos e indirectos que se prevén como resultado del proceso urbanizador».

3. Esta Unidad Administrativa ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Decreto 21/2005, de 28 de enero, por el que se modifica el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1/2001 de 24 de abril, del suelo de la Región de Murcia modificada por la Ley 2/2002, de 10 de mayo.

4. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente en relación al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 52/2005, de 13 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 109, de 14 de mayo de 2005), que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2001), y de acuerdo con la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental emite informe para la Modificación Puntual del Plan General

Municipal de Ordenación de Mula, para el desarrollo del Complejo Residencial Marahón, en la pedanía de Yéchar, a solicitud de ese Ayuntamiento, que por su escasa entidad, a los efectos ambientales, no se considera necesario realice el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Murcia, 1 de septiembre de 2005.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez**.

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

11221 Modificación al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la creación y puesta en marcha de la Casa Taller del Artesano en Puerto Lumbreras.

Visto el texto del Convenio suscrito el 21 de septiembre de 2005, entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la creación y puesta en marcha de la Casa Taller del Artesano en Puerto Lumbreras, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 29 de julio de 2005 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/ 1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» un extracto de la Modificación del Convenio de Colaboración, entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la creación y puesta en marcha de la Casa Taller del Artesano en Puerto Lumbreras, suscrito con fecha de 14 de octubre de 2004.

Murcia, a 28 de septiembre de 2005.—El Secretario General, **Francisco L. Valdés-Albistur Hellín**.

Extracto de la Modificación al Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la Creación y Puesta en Marcha de la Casa Taller del Artesano en Puerto Lumbreras.

Exponen

Que el catorce de octubre del año dos mil cuatro, se suscribe Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para la creación y puesta en marcha de la Casa Taller del Artesano en la citada localidad.

Que mediante Orden de Prórroga de fecha 13 de diciembre de 2004, se autorizó la ampliación del plazo de justificación establecido en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para la creación y puesta en marcha de la Casa Taller del Artesano en Puerto Lumbreras, hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cinco.

Que mediante escrito datado el 5 julio de 2005, con registro de entrada n.º 5493 de 7 de julio de 2005, el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras solicita a la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo la modificación del Convenio de Colaboración suscrito para la creación de una Casa Taller del Artesano. Provocado por la complejidad técnica de ejecución del proyecto para la rehabilitación de las casas-cuevas, que ha conllevado un aumento de los costes previstos, justificados mediante Informes Técnicos. Por ello, se crea la necesidad de acometer las obras en dos fases, ejecutándose la primera fase con el vigente Convenio y la segunda fase con la firma de un nuevo convenio. La primera fase consistirá en la rehabilitación de una casa-cueva, denominada número 2, formada por cuatro recintos interiores con una superficie útil total de 32,47 m², distribuidos del siguiente modo Recinto 1: 15,85 m², Recinto 2: 7,38 m², Recinto 3: 3,25 m², Recinto 4: 5,99 m², ubicada en la finca de propiedad municipal denominada «El Castillo, Calle del Caño y Tejera», mejorando las características de la rehabilitación con respecto a las condiciones iniciales del convenio según informe técnico y proyecto técnico de rehabilitación, firmado por técnicos competentes y visado por el correspondiente Colegio Oficial, con un presupuesto total de 66.111,33 euros. Adjuntándose los siguientes documentos:

- Certificado de la Secretaría General del Ayuntamiento, sobre el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras de fecha 17/05/2005, para la modificación del convenio.

- Informe del técnico municipal de fecha 10/06/2005, donde se describen las modificaciones que se introducen respecto al convenio anterior, incluyendo un desglose presupuestario del coste y mejoras previstas, englobando la cantidad de 66.111,33 euros.

- Proyecto técnico de rehabilitación de cuevas, en el entorno del castillo de Nogalte (1.ª Fase, Cueva nº 2), para la Creación de la Casa «Taller del Artesano», firmado por técnicos competentes, los arquitectos

Juan B. García Pedreño y Agustín Angosta Benavent, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia el 2 de julio de 2005, con las mediciones y presupuesto, y planos de detalle necesarios, para observar todas las mejoras incluidas en esta casa-cueva para incrementarse el presupuesto hasta la cantidad total del convenio firmado.

Que la Comisión de Seguimiento, creada al amparo del apartado quinto del Convenio, emite en la reunión del 11 de julio de 2005, informe favorable a la solicitud de la Corporación municipal.

Que el Director General de Comercio y Artesanía, teniendo en consideración las causas alegadas por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, el informe favorable de la Comisión de Seguimiento; y dado que la modificación del Convenio no lesiona los intereses públicos ni de terceros, propone la modificación de convenio el 12 de julio de 2005.

Que el Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, en base a la propuesta de la Dirección General de Comercio y Artesanía, firma orden de modificación de convenio.

Acuerdan

Modificar el apartado 1 del punto segundo del Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la creación y puesta en marcha de la Casa Taller del Artesano en Puerto Lumbreras firmado el día 14 de octubre de 2004 y orden de prórroga de fecha 13 de diciembre de 2004, en el siguiente sentido:

«1.- Según nuevo acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en sesión ordinaria celebrada en fecha 17/05/2005, el referido Ayuntamiento solicita modificación del Convenio firmado el 14/10/2004, por el excesivo coste de las obras de rehabilitación que aparece reflejado en el proyecto redactado, lo que aconseja acometer las obras en dos fases. La Primera Fase de la Casa Taller del Artesano consistente en la rehabilitación de una casa-cueva, denominada número 2, formada por cuatro recintos interiores con una superficie útil total de 32,47 m², distribuidos del siguiente modo Recinto 1: 15,85 m², Recinto 2: 7,38 m², Recinto 3: 3,25 m², Recinto 4: 5,99 m², ubicada en la finca de propiedad municipal denominada «El Castillo, Calle del Caño y Tejera», mejorando las características de rehabilitación con respecto a las condiciones iniciales del convenio según informe técnico y proyecto técnico de rehabilitación de la casa-cueva 2, firmado por técnico competente y visado por el correspondiente colegio oficial, con las mediciones y presupuesto incluidas en el mencionado proyecto.

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

11230 Orden de corrección de errores en la orden de 24 de junio de 2005, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Pliego.

Advertido error en la tarifa publicada en la Orden de 24 de junio de 2005, (insertada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia número 161, del día 15 de julio de 2005, página 17035) por la que se autorizan nuevas tarifas del Servicio de Agua Potable en Pliego, debe corregirse la misma en el sentido de expresar donde dice:

Rústica con mínimo de 7 m³

1 bloque (0-7 m ³)	0,748878 euros/usuario/trim
2 bloque (8-14 m ³)	0,899690 euros/usuario/trim
3 bloque (15-25 m ³)	1,050387 euros/usuario/trim
4 bloque (26,50 m ³)	1,351897 euros/usuario/trim
5 bloque (más de 51 m ³)	1,653406 euros/usuario/trim

Debe decir:

Rústica con mínimo de 7 m³

1 bloque (0-7 m ³)	0,748878 euros/usuario/bimestre
2 bloque (8-14 m ³)	0,899690 euros/usuario/bimestre
3 bloque (15-25 m ³)	1,050387 euros/usuario/bimestre
4 bloque (26,50 m ³)	1,351897 euros/usuario/bimestre
5 bloque (más de 51 m ³)	1,653406 euros/usuario/bimestre

Murcia, 26 de septiembre de 2005.—El Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

11179 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de devolución de ingresos indebidos de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo de inicio

de devolución de ingresos indebidos de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, escalera 3.ª, 5.º, Murcia.

Nombre: Martínez Cabrera Ginés.

NIF/CIF: 27427027X.

Municipio del interesado: Las Torres de Cotillas.

N.º Expediente: 726/02.

Importe a devolver: 1.000 euros.

Murcia a 16 de septiembre de 2005.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Presidencia

11275 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expediente número 8/2005.

De conformidad con lo previsto en el artículo 78.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican las condiciones generales de la siguiente contratación:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 8/2005

Objeto del contrato.

«Adquisición, implantación y asistencia técnica de una aplicación informática de gestión para las Policías Locales de la Región», con destino a la Dirección General de Administración Local».

Lugar de entrega: Dirección General de Administración Local, sita en Avenida Infante Juan Manuel, 14. 30011 Murcia.

Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta 31 de diciembre de 2005.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación.

Ciento veinticinco mil euros (125.000,00 €), IVA incluido

Garantía provisional a constituir por los licitadores para tomar parte en el concurso.

2.500,00 euros.

Solvencia económica y financiera de la empresa.

Se acreditará de acuerdo con lo establecido en el artículo 16-a) del TRLCAP.

Solvencia técnica y profesional.

Se acreditará de acuerdo con lo establecido en el artículo 18-a) y b) del TRLCAP.

Obtención de documentación e información.

Entidad: Secretaría General de Presidencia (Selección de Contratación).

Domicilio: Calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, segunda planta, despacho 54.

Localidad y código postal: 30005 Murcia.

Teléfono: 968 36 21 50.

Telefax: 968 36 26 39.

Dirección de internet: <http://www.carm.es/chac/consulexp.htm>

Presentación de las ofertas.

Plazo de presentación de ofertas: Se fija como plazo máximo para la presentación de proposiciones quince

días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio de contratación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en calle Acisclo Díaz, número 3, de Murcia, frente al Palacio de San Esteban, dirigidas a la Sección de Contratación de la Consejería de Presidencia (sita en el Palacio citado, 2.ª planta, despacho 54. Teléfono 968-36-21-50. Fax 968-36-26-39).

Apertura de las ofertas.

Calificada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por las empresas licitadoras, se comunicará a las mismas, por si desean asistir, la fecha de celebración del acto público de apertura de los sobres continentes de las Proposiciones Económicas admitidas. Dicho trámite tendrá lugar en la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, 30005 Murcia.

Gastos de anuncios.

El coste de publicación de los anuncios relativos a esta contratación correrá íntegramente por cuenta del contratista adjudicatario de la presente licitación.

Murcia, 30 de septiembre de 2005.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Presidencia

11181 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, escalera 3.ª, 5.º, Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º Expte.	Importe sanción (€)	N.º Liquidación
Digital Interfase, S.L.	B30787626	Fuente-Álamo	192/2005	150,00	
Digital Interfase, S.L.	B30787626	Fuente-Álamo	195/2005	300,00	
Fernández García, M.ª José	23237024D	Águilas	121/2005	150,00	
García Jiménez Asensio	34804128E	Murcia	186/2005	150,00	
Lámpara y Carburo, S.L.	B30768121	Murcia	236/2005	150,00	
Lámpara y Carburo, S.L.	B30768121	Murcia	237/2005	2.000,00	
Lámpara y Carburo, S.L.	B30768121	Murcia	238/2005	300,00	
Vidal Bastida Pedro	23013283N	Alcázares (Los)	233/2005	2.000,00	

Murcia a 16 de septiembre de 2005.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Economía y Hacienda

11370 Resolución por la que se da publicidad al anuncio de la Comisión Promotora del Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia por la que se convoca concurso para la selección de entidades gestora y depositaria del fondo en el que se integrará el Plan de Pensiones del Sistema de Empleo de Promoción conjunta promovido por la Administración Pública de la Región de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comisión Promotora del Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Comisión Promotora del Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia.

c) Número de expediente: 1/2005.

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de gestión por una entidad gestora de pensiones del fondo de pensiones y custodia por una entidad depositaria de fondos de pensiones, del fondo de pensiones de empleo en el que se integrará el plan de pensiones del sistema de empleo de promoción conjunta promovido por la Administración Pública de la Región de Murcia.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Sin coste económico.

5.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de la Función Pública.

b) Domicilio: Avda. Infante D. Juan Manuel, 14.

c) Localidad y código postal: Murcia 30011.

d) Teléfono: 968 366430.

e) Telefax: 968-362184.

6.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día hábil posterior a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación que integrará las ofertas: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Las ofertas se presentarán en el Registro de la Dirección General de Función

Pública o por correo urgente en las condiciones que se establecen en el punto 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Domicilio: Avda. Infante D. Juan Manuel, 14.

- Localidad y código postal: Murcia 30011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del contrato.

7.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Comisión Promotora del Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Avda. Infante D. Juan Manuel, 14.

c) Localidad y código postal: Murcia 30011.

d) Fecha: en su momento se comunicará a los licitadores.

e) hora: en su momento se comunicará a los licitadores.

8.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

9.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

www.carm.es.

Murcia, 4 de octubre de 2005.—Por la Comisión Promotora, el Presidente, **Ventura Martínez Martínez**.— El Secretario, **Pedro Manuel Vicente Vicente**.

Consejería de Agricultura y Agua

11212 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de contratación.

c) Número de expediente: II-5/05.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ramales del colector general, zona Oeste del núcleo urbano de Ulea.

3.- Tramitación y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 398.689,58 euros.

b) Financiación: Cofinanciado con Fondos Feder de la U.E.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 5 de julio de 2005.
 b) Contratista: Saico, S.A., Intagua de Construcciones y Servicios.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 259.822,56 euros.
 Murcia, 20 de septiembre de 2005.—El Secretario General, **José Fernández López.**

—

Consejería de Sanidad

11203 Anuncio de adjudicación de contratos de consultoría y asistencia.**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Sanidad.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 c) Número de expediente: 38/2005.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 b) Descripción del objeto: «Realización de mamografías y estudios por imagen complementarios para el programa de prevención del cáncer de mama en el área de salud de Cartagena».
 c) Lote:
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 141, de 22 de junio de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 270.000,00 euros, desglosado del siguiente modo:

- Año 2005: 90.000,00 euros.
 - Año 2006: 180.000,00 euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 15.09.2005.
 b) Contratista: Gabinetes Radiológicos, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación:
 216.360,00 euros.
 72.120,00 euros - Año 2005.
 144.240,00 euros - Año 2006.

Murcia, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

Consejería de Sanidad

11213 Anuncio de adjudicación de contratos de suministro.**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Sanidad.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 c) Número de expediente: 41/2005.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: «Suministro de oseltamivir fosfato para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia».
 c) Lote:
 d) Boletín diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 c) Forma:

4.- Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 560.283,36 euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 26-07-2005.
 b) Contratista: Roche Farma, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 560.283,36 euros.

Murcia, a 22 de septiembre de 2005.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

—

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

11274 Anuncio de licitación. Expediente número 108/05.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Contratación
 c) Número de expediente: 108/05

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras de Reforma y Ampliación del Centro de Salud de Blanca.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Centro de Salud de Blanca. Federico García Lorca, s/n. 30540 Murcia.
- d) Plazo de ejecución (meses): Ocho meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación Importe total: 583.739,64 euros. IVA incluido

5.- Garantía provisional: 11.674,79 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud, previo pago del correspondiente importe.

Para cualquier otra información sobre el expediente, los licitadores deberán dirigirse al Servicio de Obras y Contratación. Telf. 968 36 61 97

- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja, de Murcia
- c) Localidad y código postal: Murcia, 30008
- d) Teléfono: 968 36 68 21
- e) Telefax: 968 36 66 54

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día límite para la presentación de ofertas

g) Precio de los Pliegos: 2,73 euros.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo C, subgrupos todos. Categoría «e»:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Registro General del Servicio Murciano de Salud

1.º Entidad: Servicio Murciano de Salud

2.º Domicilio: Ronda de Levante, 11

3.º Localidad y código postal: 30008 Murcia

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud. Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Siete días hábiles a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. En el caso de que dicho día coincida en sábado, se pasará al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.-Otras informaciones.

11.- Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

12.- En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.carm.es/chac/consulexp.htm

Murcia, 26 de septiembre de 2005.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Francisco Agulló Roca.**

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

11214 Anuncio de adjudicación.**1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de obras y contratación.

c) Número de expediente: 81/05.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.

b) Descripción del objeto: Gestión del Servicio Público de hemodiálisis ambulatoria (club de diálisis), para pacientes del área de influencia del Hospital Rafael Méndez.

c) Lote: No.

d) Boletín o diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: No.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: No.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: 130,00 euros por sesión de hemodiálisis convencional.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de septiembre de 2005.
 b) Contratista: Centro de hemodiálisis Lorca, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 128,00 euros por sesión de hemodiálisis convencional.

Murcia, 19 de septiembre de 2005.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Francisco Agulló Roca**.

Consejería de Trabajo y Política Social

11184 Notificación a los interesados.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificar diversos Trámites de Audiencia de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para el conocimiento del interesado y efectos oportunos se significa que contra dicho Trámite de Audiencia podrá presentar alegaciones ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores sito en Travesía del Rocío, n.º 8 (Edificio Lago) 30.007 - Murcia, Telf.: 968 273160 en horario de 9:00 horas a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días transcurridos su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 20 de septiembre de 2005.—La Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, **M.ª Socorro Morente Sánchez**.

Relación que se cita

Nombre y apellidos: Alberto Lojano Lojano.
 Domicilio: Casas de Egea, Las Vertientes.
 Localidad: Fuente Álamo.
 N.º Expte.: 995/2004.
 Tipo de acto Admvo.: Trámite de Audiencia
 Nombre y apellidos: Magdalena Amador Amador.
 Domicilio: Cataluña.
 Localidad:
 N.º Expte.: 238/2005.
 Tipo de acto Admvo.: Trámite de Audiencia

Consejería de Trabajo y Política Social

11185 Notificación a los interesados.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para el conocimiento del interesado y efectos oportunos se significa que contra dicha Resolución que agota la vía administrativa de conformidad con el apartado 4 del artículo 24 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo de la Infancia de la Región de Murcia podrá formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia y Familia de Murcia, según lo disposición Adicional Primera, punto 2.º de la Ley 1/1996 de 15 de enero.

Murcia, 20 de septiembre de 2005.—La Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, **M.ª Socorro Morente Sánchez**.

Relación que se cita

Nombre y apellidos: Encarnación Avilés García.
 Domicilio: C/ Mayor, 148. 1.º Izda.
 Localidad: Torreagüera.
 N.º Expte.: 770/2005.
 Tipo de acto Admvo.: Resolución de Tutela.

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

11190 Notificación a deudores.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se cita a los sujetos pasivos más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican (todas las actuaciones que se notifican son: Liquidación por reintegro de ayuda percibida y no justificada).

NOMBRE	NIF	Último domicilio conocido	Población	Expediente de Ayuda		Importe Liquidación (euros)
FERNÁNDEZ IBAÑEZ, JOSEFA	22.352.959-H	C/ Daoiz y Velarde, 13,1.º	30530 Cieza (Murcia)	2.531	APPD 1131/00	208,92
SANTIAGO ROSELL, MARIA ANTONIA	34.812.666-G	C/ Plaza Constitución, 26	30100 Espinardo (Murcia)	2.197	AMAF 109/03	318,37
GARCÍA CÁRDENAS, M.ª MAR	23.000.485-W	C/ Pedro Dias, 11, bajo F. San Antón	30205 Cartagena (Murcia)	2.620	ANPIPS 1028/03	1.198,33
CORTÉS SANTIAGO, LUISA	21.883.970-E	C/ Rambla, 15	30579 Torreagüera (Murcia)	223	AEPM 334/98	648,24
HIDALGO MOLINA, MIGUEL	74.265.319-K	C/ Velasco, 6, 1º A	30006 Puente Tocinos (Murcia)	2.641	IMI 4/04	1.845,80
GONZÁLEZ RAMÍREZ, MIGUEL ÁNGEL	23.058.196-Y	C/ Plutón, 1, Urb. Nueva Marbella	30710 Los Alcázares (Murcia)	2.565	AIPD 853/03	381,13
SERRANO MARÍN, FRANCISCO	27.471.173-L	C/ Santa Rita, bl.4, 10 D	30006 Murcia	2.674	FAS 1101/98	3.996,84
MORENO FERNÁNDEZ, M.ª LUISA	22.9911.929-W	C/ Grupo Francisco Franco, 2	30530 Cieza (Murcia)	2.681	FAS 4422/98	461,17
PIQUERAS ALACID, DIEGO	29.066.453-L	C/ Luis de Góngora, 10	30620 Fortuna (Murcia)	2.680	FAS 3164/98	7.839,95

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es el Servicio Económico-Contable y de Contratación del ISSORM (sito en la calle Dr. Alonso Espejo, 7, de Murcia), ante el que los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse en el plazo de 1 mes recurso de reposición ante la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, o alternativamente reclamación económico-administrativa ante la Consejera de Hacienda de la Región de Murcia, sin que puedan simultanearse ambas vías. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Murcia a 19 de septiembre de 2005.—La Directora del ISSORM, **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Trabajo y Política Social
Servicio Regional de Empleo y Formación

11191 Edicto por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, relativa a la empresa y para los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que esta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Acuerdos de inicio procedimiento de reintegro

Expte.	Interesado	CIF/NIF	Procedimiento	Contenido	Importe	Programa de subvención
R/2001/JG/1977	REINA DEL CISNE, S.L.	B73093312	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	5.409,11 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/0349	BELLEZA AMATISTA, S.L.	B30576656	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro.	7.212,15 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. Conversión de un contrato temporal en indefinido (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MD/1093	AGRUPACIÓN DEL PUNTO S.L.	B73124919	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro.	7.212,15 €	II.- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JH/2215	PUERTAS DEL SURESTE, S.L.	B73080822	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	4.207,08 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. Conversión de un contrato temporal en indefinido (Orden de 28-02-2001)
R/2001/BS/0254	ISABEL OTALORA MARTÍNEZ	52808147D	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	5.409,11 €	III.- Ayudas a la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo. FSE. (Orden de 28-02-2001).
R/2002/31/1394	LAURA MARTÍNEZ CASAS	48446518P	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/31/1549	SONIA DEL PALACIO TARÍN	23016724ª	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/35/1893	JOSÉ ADOLFO MARTÍNEZ MELLADO	33492113L	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/1894	YOLANDA CERVANTES GARRIDO	46579193F	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/1976	CATALINA LÓPEZ PALAZÓN	28995129H	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/31/2027	VIRGINIA BERNAL - MURCIA GARCÍA	23006187T	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/35/2030	JUAN ANTONIO ARACIL GUIRAO	34836052E	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/31/2112	EMANUELA PAINA	X2105762C	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/32/2200	DOLORES ROS MARÍN	74437177T	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/35/1085	GILLES EDOUARD ORENES RUIZ	X2222393H	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/1312	AGUEDA LÓPEZ FERNÁNDEZ	74344879R	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/37/1337	BENITO SÁNCHEZ REVERTE	23238813G	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/1373	CARMEN MARÍN PELLICER	22468256Q	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/31/1140	MARÍA TOMÁS PÉREZ	48468285V	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/35/0424	EDUARDO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	34832196F	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)

Expdte.	Interesado	CIF/NIF	Procedimiento Contenido	Importe	Programa de subvención
R/2002/35/0423	JAVIER ARDID LÓPEZ	23003908K	Reintegro Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/37/0410	JERÓNIMO MORENILLA BALLESTER	23216331Q	Reintegro Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/31/0343	INMACULADA CONCEPCIÓN LÓPEZ MARTÍNEZ	22997427ª	Reintegro Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/31/0332	MARÍA BELÉN DOCÓN RUIZ	52819587H	Reintegro Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/31/0045	VALERIE JOSIANE GOUTORBE ESP. VILLAXI	1472890Q	Reintegro Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/35/0151	PEDRO ROCA SÁNCHEZ	23031644L	Reintegro Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/31/0201	ROCIO DEL CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ	77709489X	Reintegro Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	II.- Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)

Se notifica el presente Acuerdo a los interesados, concediéndoles un plazo de 15 días para que presenten las alegaciones y medios de prueba que consideren oportunos, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, será dictada Resolución con los datos y documentos que obren en cada expediente.

Los expedientes relacionados se encuentran a disposición del interesado en las oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Trabajo y Política Social, Servicio de Coordinación y Gestión F.S.E (Sección de Evaluación, Control y Justificación Económica) ubicada en Avd. Infante Juan Manuel, n.º 14, 30071 de Murcia.

Murcia a 14 de septiembre de 2005.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Consejería de Trabajo y Política Social Servicio Regional de Empleo y Formación

11204 Notificación de la Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por «Francisco José Bernabé Cárceles», contra la resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de denegación de reintegro, recaída en el expediente 2000/JD/817.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante, sin que ésta haya sido posible, de la Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, de fecha 4 de noviembre de 2004, en la que se dispone «Desestimar el recurso de alzada formulado por don Francisco José Bernabé Cárceles, contra la resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de fecha 22 de septiembre de 2003, por la que se declara la obligación de reintegrar la cantidad de 9.616,19 € más los intereses de demora correspondientes, de la subvención con cargo al Programa 1.º «Ayudas al Empleo por Cuenta Ajena de Jóvenes», prevista en la Orden de 25 de febrero de 2000, de la Consejería de Trabajo y Política Social, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo para el año 2000», se procede a la publicación del citado acto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación, **Ginés Martínez González**.

Consejería de Trabajo y Política Social

Servicio Regional de Empleo y Formación

11205 Notificación de resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se resuelve el recurso de reposición previo al económico-administrativo interpuesto por «Movieshop, S.L.» contra la resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de reintegro de subvención, recaída en el expediente R/200/JD/329.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante, sin que ésta haya sido posible, de la resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de fecha 23 de agosto de 2005, en la que se dispone «Desestimar la solicitud de suspensión del procedimiento de recaudación, formulada en el recurso de reposición previo al económico-administrativo, interpuesto el día 28 de abril de 2005, por don José Luis Sánchez Martínez, en nombre y representación de Movieshop, S.L., por no aportar la garantía necesaria legalmente exigida», se procede a la publicación del citado acto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación, **Ginés Martínez González**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

11066 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia técnica.

La Consejería de Industria y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Industria y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 75/05.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: «Trabajo de apoyo y elaboración de documentos para la coordinación regional del subproyecto BIOMASA del proyecto Robinwood.»
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Región de Murcia.
- d) Plazo máximo de ejecución o fecha límite de entrega: Seis (6) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 52.548,00 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en Murcia, C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tfno. y Fax 968/24.81.73. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de información:

- a) Entidad: Servicio de Contratación de la Consejería de Industria y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: c/ San Cristóbal, 6, 2.ª planta
- c) Localidad y código postal: Murcia, 30.001
- d) Teléfono: 968/394110 y 968/394105
- e) Telefax: 968/394108
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación en su caso: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las exigidas en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: En el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.
- b) Documentación a presentar:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa y criterios de selección.

Sobre n.º 2: Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación.

Sobre n.º 3: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: En el Registro General de la Consejería de Industria y Medio Ambiente.

2. Domicilio: c/ San Cristóbal, 6, planta baja.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30.001.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Industria y Medio Ambiente.

b) Domicilio: c/ San Cristóbal, 6.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30.001.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el séptimo (7) día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado, salvo que se hayan presentado proposiciones por correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 13:00 horas.

10. Otras informaciones.

El presente proyecto está cofinanciado con cargo al Proyecto Robinwood de la U.E.

11. Gastos de anuncios.

Los gastos de publicidad de la licitación en Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

www.carm.es, (en el apartado contratación pública).

Murcia a 20 de septiembre de 2005.—La Secretaria General, **M.ª Reyes Sánchez Gómez**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

11068 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia técnica.

La Consejería de Industria y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Industria y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 82/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Elaboración, implantación y seguimiento del Plan Director para el desarrollo del sector industrial de alto contenido tecnológico y de TIC de la Región de Murcia».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Región de Murcia.

d) Plazo máximo de ejecución o fecha límite de entrega: Trece (13) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 140.000,00 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en Murcia, C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tfno. y Fax 968/24.81.73. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de información:

a) Entidad: Servicio de Contratación de la Consejería de Industria y Medio Ambiente.

b) Domicilio: c/ San Cristóbal, 6, 2.ª planta

c) Localidad y código postal: Murcia, 30.001

d) Teléfono: 968/394110 y 968/394105

e) Telefax: 968/394108

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación en su caso: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las exigidas en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Documentación a presentar:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa y criterios de selección.

Sobre n.º 2: Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación.

Sobre n.º 3: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: En el Registro General de la Consejería de Industria y Medio Ambiente.

2. Domicilio: c/ San Cristóbal, 6, planta baja.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30.001.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Industria y Medio Ambiente.

b) Domicilio: c/ San Cristóbal, 6.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30.001.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el octavo (8) día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado, salvo que se hayan presentado proposiciones por correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 13:00 horas.

10. Otras informaciones.

El presente proyecto está financiado con fondos propios.

11. Gastos de anuncios.

Los gastos de publicidad de la licitación en Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

www.carm.es, (en el apartado contratación pública).

Murcia a 20 de septiembre de 2005.—La Secretaria General, **M.ª Reyes Sánchez Gómez**.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 84/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Caracterización de los paisajes agrarios en las áreas protegidas»

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Región de Murcia.

d) Plazo máximo de ejecución o fecha límite de entrega: Dieciocho (18) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 142.964,20 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en Murcia, C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tfno. y Fax 968/24.81.73. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de información:

a) Entidad: Servicio de Contratación de la Consejería de Industria y Medio Ambiente.

b) Domicilio: c/ San Cristóbal, 6, 2.ª planta

c) Localidad y código postal: Murcia, 30.001

d) Teléfono: 968/394110 y 968/394105

e) Telefax: 968/394108

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación en su caso: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las exigidas en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

11069 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia técnica.

La Consejería de Industria y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Industria y Medio Ambiente.

b) Documentación a presentar:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa y criterios de selección.

Sobre n.º 2: Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación.

Sobre n.º 3: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: En el Registro General de la Consejería de Industria y Medio Ambiente.

2. Domicilio: c/ San Cristóbal, 6, planta baja.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30.001.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Industria y Medio Ambiente.

b) Domicilio: c/ San Cristóbal, 6.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30.001.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el séptimo (7) día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado, salvo que se hayan presentado proposiciones por correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 13:00 horas.

10. Otras informaciones.

El presente proyecto está cofinanciado con fondos Feoga de la U.E.

11. Gastos de anuncios.

Los gastos de publicidad de la licitación en Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

www.carm.es, (en el apartado contratación pública).

Murcia a 21 de septiembre de 2005.—La Secretaria General, **M.ª Reyes Sánchez Gómez**.

Objeto del contrato: «Adecuación y mejora de infraestructuras en el vivero de La Culebrina, en el término municipal de Lorca».

Lugar de ejecución: Lorca (Murcia).

Plazo de ejecución: 6 meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto: 71.734,12 euros (setenta y un mil setecientos treinta y cuatro euros con doce céntimos).

Financiación: Fondos Feoga-O de la U.E.

Clasificación exigida: No se exige.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tlfno. y Fax: 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En el Servicio de Contratación de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, sita en Calle San Cristóbal, n.º 6, 30001, Murcia. Despacho 201, Teléfonos: 968394110 y 968394105 y Fax n.º: 968394108.

Requisitos específicos del contratista:

Documentación acreditativa de los criterios de selección y de adjudicación establecidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, Calle San Cristóbal, n.º 6, planta baja, en el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa y de los criterios de selección.

Sobre n.º 2: Documentación técnica, acreditativa de los criterios de adjudicación.

Sobre n.º 3: Proposición económica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, a las trece horas y transcurridos 7 días hábiles, desde la fecha de apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado, salvo que se hayan presentado proposiciones por correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

11118 Anuncio de contratación.

La Consejería de Industria y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 58/05

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Otras informaciones: Para el presente contrato se admitirán variantes, según lo establecido en el Art.º 87 del TRLCAP.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es. (En el apartado contratación pública).

Murcia a 21 de septiembre de 2005.—La Secretaria General, **M.ª Reyes Sánchez Gómez**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

11119 Anuncio de contratación.

La Consejería de Industria y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 68/05

Objeto del Contrato: Demolición de estructura de edificio en planta baja y primera, en zona de servidumbre de protección playa de La Chapineta, en el término municipal de Cartagena».

Lugar de ejecución: Cartagena (Murcia).

Plazo de ejecución: 1 mes.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto: 59.967,86 euros (cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y siete euros con ochenta y seis céntimos).

Garantía Provisional: 1.199,36 euros.

Financiación: Cofinanciado con Fondos Propios.

Obtención de documentación: El Proyecto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en Murcia, C/ Puerta nueva, 6, Tfno. y Fax 968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, C/ San Cristóbal, 6, 2.ª Planta, Despacho 201 Edifi, Teléfonos: 968394110, 968394105 y Fax n.º: 968394108.

Requisitos específicos del contratista:

Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica establecida en el anexo I del pliego de cláusulas administrativa particulares.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, sita en Murcia, c/ San Cristóbal n.º 6, en el plazo de veintiséis

(26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Documentación de capacidad y solvencia.

Sobre n.º 2: Proposición económica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las trece horas y en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

Otras informaciones: En el presente contrato, para el cálculo de la baja desproporcionada o temeraria, se aplicará la reducción a que se refiere el Artículo 85 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: www.carm.es (apartado: atención al ciudadano.anuncios de contratación).

Murcia a 21 de septiembre de 2005.—La Secretaria General, **M.ª Reyes Sánchez Gómez**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

11120 Anuncio de contratación.

La Consejería de Industria y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 85/05

Objeto del Contrato: «Servicio para la coordinación y dinamización del Programa de Voluntariado Ambiental en el Medio Natural de la Región de Murcia».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto: 162.743,36 euros (ciento sesenta y dos mil setecientos cuarenta y tres euros con treinta y seis céntimos).

Garantía provisional: No se exige.

Financiación: Fondos FEOGA-O de la U.E.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en Murcia, C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tlfno. y Fax 968/24.81.73. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En el Servicio de Contratación de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, sita en Calle San Cristóbal, n.º 6, 30001, Murcia. Despacho 201, Teléfonos: 968394110 y 968394105 y Fax n.º: 968394108.

Requisitos específicos del contratista:

Criterios de Selección y de Adjudicación: los especificados en el Anexo I (Datos básicos del contrato), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, San Cristóbal, 6, planta segunda, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa y criterios de selección.

Sobre n.º 2: Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación.

Sobre n.º 3: Proposición económica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, a las trece horas y transcurridos siete días hábiles desde la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado.

Si se presentaran proposiciones por correo y llegaran con posterioridad, el acto de apertura de ofertas tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia a 21 de septiembre de 2005.—La Secretaria General, **M.ª Reyes Sánchez Gómez**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

11121 Anuncio de contratación.

La Consejería de Industria y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 89/05

Objeto del Contrato: «Acondicionamiento de caminos forestales en el Parque Regional de Sierra de la Pila (Término de Fortuna)».

Lugar de ejecución: Fortuna (Murcia).

Plazo de ejecución: 2 meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto: 59.547,05 euros (cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete euros con cinco céntimos).

Garantía Provisional: 1,190,94 euros.

Financiación: Cofinanciado con Fondos Propios.

Obtención de documentación: El Proyecto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en Murcia, C/ Puerta nueva, 6, Tlfno. y Fax 968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, C/ San Cristóbal, 6, 2.ª Planta, Despacho 201 Edifi, Teléfonos: 968394110, 968394105 y Fax n.º: 968394108.

Requisitos específicos del contratista:

Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica establecida en el anexo I del pliego de cláusulas administrativa particulares.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, sita en Murcia, c/ San Cristóbal n.º 6, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Documentación de capacidad y solvencia.

Sobre n.º 2: Proposición económica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las trece horas y en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta

el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

Otras informaciones: En el presente contrato, para el cálculo de la baja desproporcionada o temeraria, se aplicará la reducción a que se refiere el Artículo 85 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: www.carm.es (apartado: atención al ciudadano.anuncios de contratación).

Murcia a 20 de septiembre de 2005.—La Secretaria General, **M.ª Reyes Sánchez Gómez**.

—

Consejería de Industria y Medio Ambiente

11215 Propuesta de modificación de trazado de la vía pecuaria «Cañada Real de Torreagüera» en el término municipal de Murcia.

Con fecha 21 de julio 2005 la Dirección General del Medio Natural ha dictado la siguiente Propuesta de modificación de trazado de la Vía Pecuaria «Cañada Real de Torreagüera» en el término municipal de Murcia:

Primero.- Por escritos de 25 de febrero de 2004 y 18 de mayo de 2005, la mercantil Profusa, viene interesando de esta Dirección General la aprobación de un cambio de trazado para la vía pecuaria «Cañada Real de Torreagüera», que está clasificada entre las del término municipal de Murcia, con ocasión de las actuaciones urbanísticas previstas por el plan parcial de referencia ZU AB2, denominado Montevida.

Segundo.- Que la alternativa de trazado propuesta, ha sido objeto de informe por parte del Servicio de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales de este Centro Directivo.

El citado informe, tanto por la solución dispuesta para el paso, que tan solo considera el tramo que va desde el límite oeste del plan parcial hasta el límite con la N 301, olvidando el comprendido hasta el cementerio de la Alberca, como por la compensación ofrecida por las actuaciones, ha considerado la viabilidad de otra propuesta. Se intenta con la misma que tanto el acondicionamiento de la Cañada, como la compensación por la afección a parte de su superficie, se lleve a cabo de una manera más viable y respetuosa con los requisitos de integridad superficial, continuidad del trazado e idoneidad del mismo, en tanto extremos de legal y preceptiva observancia conforme a la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias.

Tercero.- La propuesta formulada, contempla la totalidad del tramo comprendido de vía pecuaria dentro del plan parcial, y lo hace teniendo en cuenta la descripción de la Cañada Real de Torreagüera que se contiene en la Clasificación aprobada por Orden Ministerial de 19-7-1996, así como en el deslinde del año 1905. Con ello y considerando aceptable por suficiente la reducción de anchura en parte del trazado que se afecta hasta dejarla en 35 metros, la propuesta consiste en desafectar la superficie restante hasta esta anchura, agregando terrenos a la vía pecuaria con un tramo adicional que partiendo desde la misma, discurriría en paralelo a la N-301 por el lado oeste. Este nuevo ramal contará con una anchura de 20 metros, y en su dirección nos llevará hasta un trozo de monte público que se sitúa en ese lado de la carretera, consiguiendo de este modo una zona de acceso a dicho trozo de monte que de otra forma, continuaría aislado por la N-301.

Además la propuesta comprende la cesión de terrenos para compensar la anchura reducida en su trazado original en dos puntos localizados:

1.- Al Este de la N-301, en terrenos ajenos al plan parcial pero colindantes con la vía pecuaria y con monte público, a fin de ser destinados como zona de descansadero convenientemente adecuada.

2.- Una franja de terrenos anexa al monte público en la parte norte y perteneciente al ámbito de plan parcial, en la cual hay comprendido un camino que posibilitaría un mejor tránsito por la vía pecuaria.

De otra parte, la propuesta comprende un condicionado referido al tratamiento superficial de la vía pecuaria y a los cruces con las infraestructuras. Tales condiciones, que se harán constar en la parte dispositiva de la presente propuesta, van dirigidas a garantizar la viabilidad del tránsito y la seguridad del uso por la vía pecuaria, tanto en su trazado original, como en las nuevas zonas objeto de cesión, así como también a la conveniente señalización de este dominio público.

Cuarto.- Que sin perjuicio del resultado de la información pública que debe realizarse de la presente propuesta, ha quedado expresado en el informe de referencia la suficiencia de la anchura resuelta para la vía pecuaria, con los 35 metros previstos para el tramo comprendido en el plan parcial que queda definido desde el límite oeste del mismo, en su unión con la rambla de lo Ladrones, hasta la N-301. Ello supone el considerar la práctica desaparición a día de hoy de los usos ganaderos en esta zona y la importancia que sin embargo revisten los otros usos compatibles y complementarios a que alude la Ley 3/ 1995, de 23 de marzo de vías pecuarias. Estos otros usos, adquieren especial importancia en la propuesta que con la presente se formula, habida cuenta de que los terrenos de dominio público servirán de unión a dos zonas de monte en la actualidad separadas por la carretera, y ampliarán con el área cedida a modo de descansadero, las posibilidades de usos recreativo y complementarios.

Quinto.- Que la vía pecuaria «Cañada Real de Torreagüera», con motivo de las actuaciones previstas en su trazado, queda gráficamente representada en los planos que se acompañan a la presente propuesta. En los mismos queda constancia de su recorrido así como el tramo en que la anchura se reduce, así como del ramal que queda añadido y acondicionado paralelo a la carretera N-301; también de las áreas que a modo de descansadero se ha previsto sobre terrenos al lado este de la carretera, colindantes con la vía pecuaria y el monte de utilidad pública; y por último, la franja de terrenos anexas al monte público en la parte norte y dentro del perímetro del plan parcial .

CONSIDERANDO que el artículo 11 de la referida Ley de vías pecuarias confiere a las mismas el carácter de bienes de dominio público y prevé excepcionalmente la posibilidad, de forma motivada y por interés particular, de la modificación o desviación de trazado de las mismas, siempre y cuando se acredite el mantenimiento de la integridad superficial, la idoneidad de su itinerario y trazado, junto con la continuidad del tránsito ganadero y demás usos compatibles y complementarios con aquél.

CONSIDERANDO que la propuesta que se formula atiende al cumplimiento de los requisitos que se acaban de expresar, si bien no comprende en sentido estricto una modificación de trazado, sino la creación de un ramal distinto que se incorpora a la vía pecuaria principal, conservando ésta su itinerario, con terrenos cedidos en compensación a los que restan su anchura para dejarla en 35 metros. De otra parte, esta reducción no tiene lugar en todo el recorrido de la Cañada a su paso por el Plan Parcial, sino en el tramo concreto definido entre su límite oeste, junto a la rambla de los Ladrones, y la N- 301. Con ello, como con las otras dos actuaciones previstas en compensación, la vía pecuaria no altera su itinerario, mejora su conexión con un trozo de monte público hasta ahora aislado, consigue un área de descansadero acondicionable para otros usos, y agrega igualmente más terrenos en la zona norte con un camino que mejorará el tránsito por la Cañada.

VISTOS los antecedentes expresados, las prescripciones contenidas en la Ley 3/1995, de 23 de Marzo, de Vías Pecuarias, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Propongo:

Primero.- Aprobar la propuesta de actuaciones sobre la vía pecuaria «Cañada Real de Torreagüera» a su paso por el Plan Parcial Sector ZU AB2 Montevida, promovido por la mercantil Profusa, entre las pedanías de la Alberca y el Palmar del término municipal de Murcia, conforme a la representación gráfica que obra en los planos que se acompañan a la presente como parte de la misma y consistentes en:

A) Reducción de la anchura de la Cañada Real, hasta 35 metros con desafectación de la superficie restante, en el tramo comprendido en el plan parcial entre su límite oeste, junto a la rambla de los ladrones, y la carretera N-301.

B) Afectar al dominio público como anexo a la vía pecuaria, las siguientes áreas localizadas y grafiadas en los planos que se acompañan a la presente en color magenta, que serán objeto de cesión a la Comunidad Autónoma bien por parte de la empresa o por el Ayuntamiento.

1)- Un ramal de 20 de anchura y superficie de 8.545 m² que discurre paralelo a la carretera N - 301 en dirección a un trozo de monte público situado al lado de la misma.

2)- Un área de superficie 2.955 m² y 718 m² situados al lado este y oeste respectivamente de la N-301 y fuera del plan parcial, colindantes con la vía pecuaria y el monte público, las cuales quedarán a modo de descansadero con la adecuación que se expresará.

3)- Una franja de terrenos anexa al monte público en la parte norte del plan parcial, con una superficie de 1.057 m².

Segundo.- Que a la cesión de titularidad para la afectación al dominio público de la superficie total de 13.274 m² comprendida en las distintas zonas descritas en la presente propuesta y grafiadas en el plano que la acompaña, se una la constancia de su existencia con tal carácter en la aprobación definitiva del plan parcial.

Tercero.- Sin perjuicio de las condiciones que deban observarse en el tratamiento superficial de la vía pecuaria y que se sean consideradas por parte de este Centro Directivo tanto en la fase de ejecución como en la de funcionamiento, deberá llevarse a cabo lo siguiente:

1.- Cruce con las infraestructuras: Esta previsto un cruce con un vial de acceso a la urbanización, el cual es inevitable para poder dar acceso a la zona sur de la urbanización a través de una glorieta próxima a la rambla de Los Ladrones. Esta franja de cruce deberá señalizarse adecuadamente, para ello se utilizará un pavimento diferente y con distinto color. No estará permitido circular a una velocidad superior a 30 Km/h, para ello se señalizara convenientemente y se dispondrá de resaltos limitadores de velocidad, además de instalar un semáforo activado con pulsador para dar preferencia al paso de los usuarios de la vía pecuaria.

2.- El tramo de vía pecuaria que cruza el sector con una anchura de 35 metros, se acondicionará con un tratamiento de adoquinado o similar, dejando en uno o en ambos de sus lados una anchura de aproximadamente 5 metros de arena limpia apisonada (albero o similar, que podrán ajardinarse con especies arbóreas u ornamentales adecuadas que formen un seto o similar que sirva a su vez de delimitación de la Cañada).

3.- El tramo de 20 metros de anchura que queda anexo a la vía pecuaria, dentro del plan parcial y paralelo a la N-301 por el lado Oeste, se acondicionará con una carril bici y otra franja de otros 5 metros de arena limpia apisonada, quedando asimismo la vía pecuaria amojonada y delimitada por una plantación lineal.

4.- La zona que quedaría como descansadero al lado Este de la N-301, se acondicionaría para un uso recreativo (bancos para descansar, actividades lúdicas o deportivas o similares), dejando una zona de paso libre acondicionada también con arena compactada.

5.- Se amojonará la vía pecuaria en todo el tramo que va desde la rambla de los ladrones hasta el cementerio de La Alberca. Los mojones se instalarán en intervalos de, como máximo, 25 metros. El diseño, color o dimensiones deberá ser consensuado con esta Unidad antes de su instalación definitiva.

6.- Para la realización de las plantaciones lineales que se indican en este informe, deberá previamente consultarse con esta Dirección General para la elección de las especies a implantar.

Cuarto.- Publíquese la presente Propuesta en trámite de audiencia por plazo de quince días.

Quinto.- Elévese la presente propuesta a la consideración del Excmo. Consejero de Industria y Medio Ambiente para su aprobación definitiva. «

Con la presente y de conformidad con el artículo 11 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias y 86 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública, por espacio de un mes, a fin de que puedan presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes con carácter previo a la Resolución definitiva mediante Orden de la Consejería de Industria y Medio ambiente.

Murcia, 15 de septiembre de 2005.—La Directora General, **Encarna Muñoz Martínez**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

11216 Edicto por el que se notifican propuestas de resolución de expedientes sancionadores en materia de Caza y Pesca fluvial.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta

Dirección General del Medio Natural, C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de propuesta de resolución.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma previstan en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

N.º Expediente / Nombre / Dirección / Precepto infringido e importe

Caza 259/04, José Antonio Lorca Rubio. Juan de la Encina, 11 Torre-Pacheco. Art. 100.4, de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 euros. Disponiendo además de la pérdida de la licencia de Caza o la facultad de obtenerla durante un periodo durante un periodo de un año.

Caza 18/05. Antonio Lardín Méndez. Bar Saladillo s/n Mazarrón. Art. 99.11, 90.11, 100.1, 100.4, de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 euros.

Murcia, 25 de julio de 2005.—La Instructora, **Ana Isabel Coloma Santamaría**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11210 Notificación de liquidaciones de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte.

Por la presente notificación, pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el Anexo, que se han emitido las liquidaciones correspondientes a Resoluciones del Director General de Transportes y Puertos, en materia de Sanciones de Transportes.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente Anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, para que

comparezcan en Servicio de Inspección y Sanciones, sito en Plaza Santoña, N.º 6, Murcia, a fin de ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 20 de septiembre de 2005.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto**.

Anexo

Sanción	Importe	Nombre	NIF/CIF	Dirección	Municipio
N.º Liquid 140450 991 039103 01663 2004 510 1					
SAT/2107/2003	300 Euros	GINTARAS S.L.	B30761381	C/ ILIADA, B.º VIRGEN DE LA CARIDAD	CARTAGENA-MURCIA
N.º Liquid 140450 991 039103 01674 2004 510 1					
SAT/3612/2003	1500 Euros	COMUR 98 S.L.	B73016610	C/ GALEON N.º 1	MURCIA
N.º Liquid 140450 991 039103 01678 2004 510 4					
SAT/4097/2003	300 Euros	ZMAU, ADRIAN	X3064630H	C/ ARANJUEZ N.º 7	SAN PEDRO DEL PINATAR-MURCIA
N.º Liquid 140450 991 039103 01688 2004 510 2					
SAT/4381/2003	300 Euros	FERNÁNDEZ MARIN, ENGRACIA	48486943E	C/ SANTA RITA N.º 1	MURCIA
N.º Liquid 140450 991 039103 01690 2004 510 4					
SAT/4390/2003	750 Euros	LEONCIO VENTA DEL OLIVO S.L.	B73224024	C/ VENTA DEL OLIVO-CALASPARRA KM.1	CIEZA-MURCIA
N.º Liquid 140450 991 039103 01692 2004 510 8					
SAT/4628/2003	300 Euros	TRANSPORTES ILORCI-SUR S.L.	B73134256	PUEBLO NUEVO, 25	LORCA-MURCIA
N.º Liquid 140450 991 039103 01697 2004 510 5					
SAT/4505/2003	600 Euros	ASTILLADORA DE MURCIA S.L.	B30394100	ALFONSO X EL SABIO N.º 40 1.ªA	ALCANTARILLA-MURCIA
N.º Liquid 140450 991 039103 01730 2004 510 2					
SAT/5095/2003	90 Euros	GARCIA GARCIA, JUAN	22463630J	C/ OJOS, N.º 1	SANTIAGO EL MAYOR-MURCIA
N.º Liquid 140450 991 039103 01745 2004 510 1					
SAT/5264/2003	400 Euros	MILLAN LOPEZ, JUAN JOSE	23235657E	C/ CUADRILLA PUERTO N.º 10	PUERTO LUMBRERAS-MURCIA
N.º Liquid 140450 991 039103 01746 2004 510 0					
SAT/5275/2003	1501 Euros	COMERCIAL COBLA S.L.	B41261579	C/ MOLINO N.º 6	SEVILLA
N.º Liquid 140450 991 039103 01747 2004 510 2					
SAT/5295/2003	1501 Euros	REDISMUR SERVICIOS INDUSTRIALES S.L.	B73185886	JARDIN DE MURCIA, EDIF. MO 5	MURCIA
N.º Liquid 140450 991 039103 01765 2004 510 0					
SAT/5353/2003	201 Euros	INTERACESA, S.A.	A80650039	CTRA. VALLADOLID KM.2,VILLARES DE LA REINA-	SALAMANCA
N.º Liquid 140450 991 039103 01766 2004 510 7					
SAT/5354/2003	1501 Euros	PREFABRICADOS SH S.L.	B03509387	C/ CASTELLON N.º 9	ELDA-ALICANTE
N.º Liquid 140450 991 039103 01768 2004 510 7					
SAT/5361/2003	400 Euros	MARTINEZ TOLEDO ANTONIO	27458786Y	C/ HUERTO ALIX N.º 24	SANTIAGO EL MAYOR -MURCIA
N.º Liquid 140450 991 039103 01781 2004 510 7					
SAT/5399/2003	4601 Euros	SUPER BUS S.L.	B73196024	CTRA. AGUILAS N.º 63	CAZALLA-LORCA-MURCIA
N.º Liquid 140450 991 039103 01784 2004 510 0					
SAT/5409/2003	1001 Euros	SUPER BUS S.L.	B73196024	CTRA. AGUILAS N.º 63	CAZALLA-LORCA-MURCIA

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11192 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 53/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva.

b) Descripción del objeto: Abastecimiento de agua potable al Puerto de San Pedro del Pinatar.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 349.159,48 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de septiembre de 2005.

b) Importe de adjudicación: 250.696,51 euros.

c) Contratista: D.G. Asfaltos, S.A.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11208 Adjudicación de contrato de obra nueva. Expediente número 29/2005.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 29/2005

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Mejora del firme de la C-3211 tramo autovía Lorca-Águilas, calzada izquierda. Punto kilométrico 73,965 al 82,920.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 1.232.348,02 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de septiembre de 2005.

b) Importe de adjudicación: 913.169,89 euros.

c) Contratista: D.G. Asfaltos, S.A.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 27 de septiembre de 2005.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11238 Adjudicación de contrato de modificado. Expediente número 74/2005.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 74/2005

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Modificado

b) Descripción del objeto: Proyecto modificado del de construcción de un edificio de apartamentos de 100 plazas, para residencia de estudiantes y garaje en Murcia.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 3.337.712,23 €, quedando en un Presupuesto Modificado de adjudicación de 2.987.215,73 €, una vez aplicado el coeficiente de baja del 0,894989 produciéndose por tanto un adicional de 389.103,73 €, I.V.A. incluido que representa un 14,98% de aumento sobre el presupuesto de adjudicación.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de septiembre de 2005.

b) Importe de adjudicación: 2.987.215,73 euros.

c) Contratista: FERROVIAL-AGROMAN S.A.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11364 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 70/2005

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Remodelación de la Avenida de Torre Pacheco, en Dolores de Pacheco.

b) Lugar de ejecución: Torre Pacheco.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 284.558,88 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 5.691,18 euros.

b) Definitiva: 11.382,36 euros.

6. Obtención de la documentación.

a) Entidad: Papelería Técnica Regional

b) Domicilio: C/. Conde Valle de San Juan

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30004

d) Teléfono: 968 217893 Fax: 968220463

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6 y Categoría e

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 13 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Organismo de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48"

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de pliegos.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

10.- Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA- carreteras, aeropuertos y puertos» 2002), será la siguiente: 45.23.12 «Trabajos de pavimentación para carreteras y calles»; 45.23.15 «Trabajos de señalización con pintura en carreteras» y 45.34.21 «Trabajos de instalación de sistemas de iluminación y señalización eléctrica para

11.- Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 600 euros.

12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas: <http://www.carm.es/op/>

Murcia a 23 de septiembre de 2005.—El Secretario General, **Diego M. Pardo Domínguez.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11365 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 73/2005

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento carretera D-10. Tramo: C-3211 a autovía Lorca-Águilas, Fase I.

b) Lugar de ejecución: Águilas-Lorca.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 223.594,01 euros.

5. Garantías.

- a) Provisional: 4.471,88 euros.
- b) Definitiva: 8.943,76 euros.

6. Obtención de la documentación.

- a) Entidad: Papelería Técnica Regional.
- b) Domicilio: C/. Conde Valle de San Juan.
- c) Localidad y Código Postal: Murcia-30004.
- d) Teléfono: 968 217893 Fax: 968220463.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría e

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 13 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Organismo de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48"

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de pliegos.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

10. Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.11 «Trabajos de cimentación para carreteras y calles» y 45.23.12 «Trabajos de pavimentación para carreteras y calles».

11. Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 600 euros.

12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas: <http://www.carm.es/op/>

Murcia a 23 de septiembre de 2005.—El Secretario General, **Diego M. Pardo Domínguez.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11366 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 72/2005

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de glorietas en los cruces de las calles Ayala Garre y Plácido Domingo con la Avenida de Roldán (F-21) y Avenida de Balsicas (F-22) de Torre Pacheco.

b) Lugar de ejecución: Torre Pacheco.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 133.884,87 euros.

5. Garantías:

a) Provisional: 2.677,70 euros.

b) Definitiva: 5.355,39 euros.

6. Obtención de la documentación.

- a) Entidad: Papelería Técnica Regional
- b) Domicilio: C/. Conde Valle de San Juan
- c) Localidad y Código Postal: Murcia-30004
- d) Teléfono: 968 217893 Fax: 968220463

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6 y Categoría d

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 13 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9.- Apertura de pliegos.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

10. Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.11 «Trabajos de cimentación para carreteras y calles»; 45.23.12 «Trabajos de pavimentación para carreteras y calles»; 45.23.15 «Trabajos de señalización con pintura en carreteras» y 45.34.21 «Trabajos de instalación de sistemas de iluminación y señalización eléctrica para carreteras, aeropuertos y puertos»

11. Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 310 euros.

12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas: <http://www.carm.es/op/>

Murcia a 22 de septiembre de 2005.—El Secretario General, **Diego M. Pardo Domínguez.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11367 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 71/2005

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Refuerzo de firme de la carretera B-12. Tramo: Ceutí a MU-530. P.K. 1,300 al 6,920.

b) Lugar de ejecución: Archena-Ceutí.

c) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 120.139,37 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2.402,79 euros.

b) Definitiva: 4.805,57 euros.

6. Obtención de la documentación.

a) Entidad: Papelería Técnica Regional

b) Domicilio: C/. Conde Valle de San Juan

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30004

d) Teléfono: 968 217893 Fax: 968220463

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6 y Categoría d

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 13 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Organo de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48"

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

10. Otras informaciones. La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.12 «Trabajos de pavimentación para carreteras y calles».

11.- Gastos de anuncios. El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 310 euros.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas: <http://www.carm.es/op/>

Murcia a 22 de septiembre de 2005.—El Secretario General, **Diego M. Pardo Domínguez.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**11368 Anuncio de licitación de obras.**

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 69/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento carretera D-1, del P.K. 1,264 al 4,025. T.M. de Lorca.

b) Lugar de ejecución: Lorca.

c) Plazo de ejecución: 3 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 815.011,93 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 16.300,24 euros.

b) Definitiva: 32.600,47 euros.

6. Obtención de la documentación.

a) Entidad: Papelería Técnica Regional

b) Domicilio: C/. Conde Valle de San Juan

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30004

d) Teléfono: 968 217893 Fax: 968220463

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría f.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 13 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de pliegos.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

10. Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.11 «Trabajos de cimentación para carreteras y calles»; 45.23.12 «Trabajos de pavimentación para carreteras y calles»

11.- Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 310 euros.

12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas: <http://www.carm.es/op/>

Murcia a 22 de septiembre de 2005.—El Secretario General, **Diego M. Pardo Domínguez.**

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

11085 Notificación a los interesados.

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remite al Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Nombre y apellidos: Caamaño Riveiro, Jaime.

N.º Recla.: 30/121/2004.

Tramite: Notif. Acuerdo-Recurso Anulación

Domicilio: Murcia.

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos conforme al artículo 86 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 1 de marzo de 1996.

Murcia, 14 de septiembre de 2005.—El Abogado del Estado-Secretario.

(D.G. 206)

Ministerio de Fomento

Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

11135 Proyecto de acceso principal a nuevo centro comercial y de ocio en Yecla.

En cumplimiento del artículo 104 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 17/12/94, de 2 de septiembre), se abre el correspondiente periodo de información pública del proyecto de acceso principal a nuevo centro comercial y de ocio en Yecla, en entorno de carretera de Villena (T.M. de Yecla), por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín de la Región de Murcia», a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la relación de los accesos reseñados con la carretera N-344, y en su caso, la reordenación de los ya existentes a que pudieran dar lugar.

Durante dicho periodo informativo, estará expuesto el Proyecto en la Demarcación de Carreteras del Estado (Avda. Alfonso X, El Sabio n.º 6, 3.ª planta, Murcia) y en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina y donde podrán presentarse asimismo las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas.

Murcia, julio de 2005.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Ángel García Garay.

(D.G. 204)

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

11106 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican,

dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Murcia, 2 de septiembre de 2005.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Quirantes Alonso.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404555264	P PARRA	27479886	ALBATERA	21.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054410941	H JIMENEZ	21395092	ALICANTE	21.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054411570	H JIMENEZ	21395092	ALICANTE	21.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404566201	E GILABERT	45563505	ALICANTE	04.05.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404555173	J MARTINEZ	48354344	ALICANTE	21.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054325305	J HEREDIA	X3639916M	ALBATERA	04.07.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404555161	E TARRAGO	37714181	PLAYA DE SAN JUAN	21.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054410953	M CAÑIZARES	74194844	ALMORADI	21.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309404566518	J FERNANDEZ	21438038	BENEJUZAR	25.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300052424778	A FERNANDEZ	48464678	CALLOSA DE SEGURA	17.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404509225	S DESMOORT	X2616270C	CAMPELLO	06.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404593599	J CAMARENA	73988051	DENIA	10.06.2005	200,00		RD 13/92	052.
309404538330	PLANES CAMPOS SL	B53629036	ELCHE	06.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054456217	R HOVHANNISYAN	X3053712W	ELCHE	04.07.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404538316	L BERNABEU	21976831	ELCHE	14.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404592704	R LIDON	22005523	ELCHE	08.06.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054154304	A MARTINEZ	33497254	ELCHE	12.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404528741	F MARTINEZ	33499026	ELCHE	10.05.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404527475	MUROPAPEL S A L	A03504628	MURO DE ALCOY	06.05.2005	200,00		RD 13/92	048.
300404552093	MAR MENOR EXPRESS S L	B53838850	ORIHUELA	03.06.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309404522011	R MEYER	X3811323Q	ORIHUELA	11.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054428313	G COPA	X3983438E	ORIHUELA	21.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404595432	R RODRIGUEZ	21371836	ORIHUELA	18.07.2005	200,00		RD 13/92	052.
309404317191	R SIMON	21924909	ORIHUELA	14.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053392505	J NAVARRO	48461182	ORIHUELA	19.05.2005	150,00		RD 13/92	019.1
309404533355	J FERRER	74143193	ORIHUELA	14.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404555288	M THOMANDER	X2120723P	ORIHUELA COSTA	21.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404610664	C TOBIN	X2604759D	ORIHUELA COSTA	05.07.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404527580	J MORAN	X2666109H	ORIHUELA COSTA	06.05.2005	200,00		RD 13/92	048.
300404572055	C FRENCH	X3837617K	ORIHUELA COSTA	01.05.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054513407	R ODERO	27463561	PEDREGUER	27.06.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300054513262	R ODERO	27463561	PEDREGUER	20.06.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
300054521155	R ODERO	27463561	PEDREGUER	18.06.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300053134401	R ODERO	27463561	PEDREGUER	27.06.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
300054410266	V SIMKIENE	X3098921Q	PILAR DE LA HORADADA	14.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054445888	E BIRJALI	X3967609V	PILAR DE LA HORADADA	26.05.2005	70,00		RD 13/92	106.2
300404610743	N SANCHEZ	72521060	PILAR DE LA HORADADA	05.07.2005	140,00		RD 13/92	052.
309404317518	G PICKAVER	X3450389K	SAN FULGENCIO	11.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404317804	S SERNA	22921241	SAN VICENTE RASPEIG	14.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404553814	M POMATA	48560691	SAN VICENTE RASPEIG	10.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
309404474790	F ABARCA	22129531	SANTA POLA	25.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053133950	M LAIB	X1304888Y	TORREVIEJA	25.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404468276	J ORDOÑEZ	X3327354J	TORREVIEJA	05.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404550266	T TIERNEY	X3417432T	TORREVIEJA	19.05.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404540911	J RUIZ	10083677	TORREVIEJA	03.06.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300052938944	L CASTEJON	74188411	TORREVIEJA	11.07.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054046428	I REDOLAT	48570251	LOS BALCONES TORRE	28.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054451530	J CAMPERO	X5938125P	ALBACETE	05.07.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404534967	F MAESO	05115253	ALBACETE	25.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404577399	M SANCHEZ	07545838	ALBACETE	25.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404541290	F MUNERA	07553005	ALBACETE	14.06.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300404611140	M SANCHEZ	21952029	ALBACETE	08.07.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054481297	H BARRAGAN	X4468142R	ALMANSA	12.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054265229	J GARCIA	29074798	CAUDETE	14.05.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404579748	CATCH MINATEDA SL	B02366144	HELLIN	19.05.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404580313	A SANTIAGO	53147948	HELLIN	14.06.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404582541	I RAUCA	X3223144Q	LA RODA	12.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054179880	A SANTOS	44380169	VILLARROBLEDO	21.06.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300054540137	S ZHUNO	X3329744B	EL EJIDO	15.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054273123	G MCCLOY	X4950899B	HUERCAL OVERA	08.07.2005	90,00		RD 13/92	130.1
300404547073	J MUDDE	X259080L	ROQUETAS DE MAR	23.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404547139	CONSTRUCC Y DISEN OS COSTA	B04497459	VERA	23.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054515520	B DRIOUICH	X2497638E	VICAR	17.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054265242	P GIL	22406309	AVINYONET PENEDES	06.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054265254	P GIL	22406309	AVINYONET PENEDES	06.06.2005	150,00		RD 2822/98	001.1
300054319299	F ESCALONA	53084178	BADALONA	13.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404534657	C GUTIERREZ	X3657820S	BARCELONA	25.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404582942	J SANCHEZ	35036252	BARCELONA	14.06.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053203307	J TOMEY	50293819	BARCELONA	30.06.2005	150,00		RD 772/97	016.4
300404593060	F MONTERO	75720760	BARCELONA	10.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
309404474181	ARION DOS MIL SL	B62022231	EL PRAT DE LLOBREGAT	06.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404566924	E CASTELLAR	38491314	EL PRAT DE LLOBREGAT	14.05.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300404529540	A NOLLA	37375139	L HOSPITALET DE LLOB	23.05.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054464342	M CAMPOS	53231102	L HOSPITALET DE LLOB	07.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053631366	F MARTINEZ	38782082	MATARO	26.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054521246	E GARCES	51901330	SITGES	17.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404598070	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MAQUI	B06304984	BADAJOS	06.07.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054446170	P GOMEZ	22977467	MONTERRUBIO SERENA	20.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053992776	P MARTIN	14390043	PORTUGALETE	12.05.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054318799	T TER IBU	X2385594B	JEREZ DE LA FTRA	20.06.2005	150,00		RD 2822/98	042.1
300054492301	M BELMIRE	76133492	NAVALMORAL DE MATA	13.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404319126	J RUBIO	30521958	CORDOBA	11.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404554260	R LOPEZ	30023391	POSADAS	15.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054464718	J REY	28431191	PUENTE GENIL	30.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404499608	D SILASI	X2519871Z	CASTELLON PLANA	06.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404318869	M PEREZ	18931135	CASTELLON PLANA	06.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404587265	J FENOLLOSA	52795781	VILAREAL	08.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054497530	J NARVAEZ	X3958814P	MOTILLA DEL PALANCAR	04.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404594397	F ESPEJO	11417662	LES ESCAULES	11.06.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404545696	F ARRES	24156311	ST FELIU GUIXOLS	24.05.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404585840	F CRESPO	23159617	GRANADA	02.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404593794	M LOPEZ DE HIERRO	24213705	GRANADA	10.06.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404550461	M AYLLO	24245984	GRANADA	26.05.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309404316630	J PEDRAJAS	44251090	GRANADA	14.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404567370	S ALEDO	44256730	GRANADA	17.05.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054200399	K VASILIS	X5739836W	LOJA	27.05.2005	60,00		RD 13/92	153.
300404582954	J LOPEZ	24228611	MARACENA	14.06.2005	220,00		RD 13/92	052.
309404525371	HECTOR AUTO SL	B18708610	PULIANAS	11.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404554843	R GUZMAN	74647215	PULIANILLAS	17.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404594543	J OCAÑA	26218284	LINARES	11.06.2005	200,00		RD 13/92	052.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054258663	J AMORES	26474863	LA SEU D URGELL	23.05.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054429597	A LEPPENEN	X3369765N	LLEIDA	12.05.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404538092	J CARMONA	16297253	HARO	25.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054213667	J ALONSO	72768167	HARO	13.05.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
309404319102	M ECHEVARRIA	50125603	ARROYOMOLINOS	25.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053153158	P MALDONADO	X3270615S	CERCEDILLA	04.07.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054142170	R MARTINEZ	49067480	FUENLABRADA	04.06.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300404585153	T GOMEZ	26726855	LAS ROZAS DE MADRID	02.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404577387	F CASTRO	02215987	LEGANES	25.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404574131	M GARCIA	03398904	LEGANES	22.05.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404585888	R TINOCO	53045500	LEGANES	02.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404577879	S DE LA VEGA	00697477	LOZOYA	04.05.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404554820	LINE NORDISKA S A	A79221511	MADRID	17.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404576681	AGUIRRE NEWMAN MADRID SA	A82447947	MADRID	20.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404553188	SOLHABITAT SL	B80528144	MADRID	08.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404553073	URBASERVICIOS DE CARTAGENA	B80813751	MADRID	06.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054501790	E BOLOZ	X2637017K	MADRID	23.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404611292	M CASTRILLON	X2749926T	MADRID	09.07.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404577132	T STRIMBU	X3057120Y	MADRID	21.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
309404473346	A YAURI	X3329507G	MADRID	19.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054410989	M NOUALI	X3496496J	MADRID	16.06.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054499990	Y AJON	X3589762Z	MADRID	04.07.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054459280	F HUANGA	X3711661J	MADRID	16.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404555380	C DE OLIVEIRA	X4132627X	MADRID	21.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
309404316794	J JIMENEZ	X4182335S	MADRID	11.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054259643	L MARTINEZ	00242201	MADRID	20.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404598044	E BUENO	00791784	MADRID	06.07.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404550151	J BOLARIN	00815381	MADRID	19.05.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054428660	F CARRERO	01112777	MADRID	02.07.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404580647	A DE LA FUENTE	01364963	MADRID	04.06.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404552020	M CATAÑO	01793344	MADRID	03.06.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309404487436	M GARCIA	01822955	MADRID	01.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404528923	S SAEZ	01930060	MADRID	10.05.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404594968	J MARTIN	02213895	MADRID	11.06.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054230616	A UTRERA	02278479	MADRID	05.06.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300404548820	J GARCIA	02603332	MADRID	25.05.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404555082	Y GRANDOSO	09737694	MADRID	21.06.2005	200,00		RD 13/92	048.
300404611413	F ARAUJO	13106894	MADRID	09.07.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404314420	M ALCORTA	14915276	MADRID	26.05.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404532550	D PEREZ	21996793	MADRID	11.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404574404	M ESPINOSA DE LOS MONTEROS	22191140	MADRID	24.05.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404547474	A BAIDES	50153043	MADRID	26.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404545210	M CARRILLO	50191790	MADRID	15.05.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404598240	F GARCIA	51406074	MADRID	10.07.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404611450	S GARCIA	52875124	MADRID	09.07.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054261560	J JIMENEZ	52879830	MADRID	14.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054048991	J JIMENEZ	52879830	MADRID	14.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404522114	I AGUADO	70150949	MADRID	01.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404566407	M MOLINA	51866151	MAJADAHONDA	09.05.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404549318	A CHACON	02194360	MEJORADA DEL CAMPO	28.05.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404532902	E ALVAREZ	51373929	MORÁLZARZAL	20.03.2005	200,00		RD 13/92	048.
300054425749	P GODOY	47492203	MOSTOLES	22.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404577491	J BLANCO	07488583	POZUELO DE ALARCON	25.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404579864	LIMPIEZAS Y SERVICIOS LATO	B83471243	SAN SEBASTIAN REYES	19.05.2005	140,00		RD 13/92	052.
300053693840	J SERRANO	51396336	SOTO DEL REAL	27.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053693852	J SERRANO	51396336	SOTO DEL REAL	27.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404577340	CHOPIN STUDIO SRL	B82326182	VALDEMORILLO	25.06.2005	140,00		RD 13/92	048.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
309052943650	N BOUMAAZA	X2868821P	VALDEMORO	25.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309054115574	M DE CADIZ	50985153	VILLA DEL PRADO	11.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404594117	P RUBIRA	22476686	ABANILLA	10.06.2005	200,00		RD 13/92	052.
309404509870	D VICENTE	23271816	AGUILAS	21.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054398588	J AGULLO	23279415	AGUILAS	01.07.2005	90,00		RD 13/92	018.2
300404482856	J GARCIA	53207003	AGUILAS	10.12.2004	200,00		RD 13/92	048.
300054047676	M MILLAN	74437185	AGUILAS	23.05.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300054397584	M DIAZ	77716349	AGUILAS	26.06.2005	450,00	1	RD 13/92	009.3
300404553966	PROMO Y CONSTRUCC PROVICAN	B73140204	ALCANTARILLA	10.06.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054144839	E TAPIA	X3985222N	ALCANTARILLA	06.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404555458	S TANA	X4128264V	ALCANTARILLA	22.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054203339	C RAMIREZ	X6051049W	ALCANTARILLA	03.07.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054203327	C RAMIREZ	X6051049W	ALCANTARILLA	03.07.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404594130	J CAMPA	22003754	ALCANTARILLA	11.06.2005	200,00		RD 13/92	052.
30040455252	J LISON	22278694	ALCANTARILLA	21.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054487354	A BELCHI	22467141	ALCANTARILLA	12.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300051999950	M MIÑANO	22479169	ALCANTARILLA	03.05.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054144657	M MIÑANO	22479169	ALCANTARILLA	13.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054427965	S MORENO	23181840	ALCANTARILLA	11.05.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
309404317051	F MARTINEZ	27428220	ALCANTARILLA	27.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054454567	J DIAZ	48428924	ALCANTARILLA	11.06.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
300054452819	J ORTUÑO	48430824	ALCANTARILLA	02.05.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054514140	A GARCIA	48432879	ALCANTARILLA	01.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054428295	J FERNANDEZ	48433718	ALCANTARILLA	16.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054195975	J FERNANDEZ	48433718	ALCANTARILLA	28.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404593186	J HERNANDEZ	48433771	ALCANTARILLA	10.06.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053007695	J LOPEZ	48542712	ALCANTARILLA	10.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054261637	D OLIVA	48546882	ALCANTARILLA	08.06.2005	150,00		RD 2822/98	018.1
300054261911	A MENDEZ	48548511	ALCANTARILLA	18.06.2005	150,00		RD 2822/98	018.1
300054144750	S TORRES	48549154	ALCANTARILLA	15.06.2005	300,00		RD 772/97	001.2
300054414934	L FERNANDEZ	52828425	ALCANTARILLA	11.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404586595	J LOPEZ	52829065	ALCANTARILLA	03.06.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404586893	A MARTINEZ ALMAGRO	74275227	ALCANTARILLA	03.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054454622	G BELANDO	74320121	ALCANTARILLA	02.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404543250	R HERNANDEZ	74342445	ALCANTARILLA	22.06.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404552779	A PUJALTE	74345508	ALCANTARILLA	04.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404551374	J GOMEZ	74648628	ALCANTARILLA	26.05.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404592911	M GIL	52829168	ALCANTARILLA MURCI	10.06.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404570642	F OLIVARES	22946927	ALGUAZAS	20.04.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054450331	J CORTES	48452219	ALGUAZAS	31.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053669709	P PARRA	52817979	ALGUAZAS	06.04.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
309404317750	BARRALIMP INTERNACIONAL SL	B30533384	ALHAMA DE MURCIA	23.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404550631	A RAHOUI	X1391371D	ALHAMA DE MURCIA	26.05.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054506154	F SYE	X2543208Y	ALHAMA DE MURCIA	26.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053899077	M DAOUDI	X3089497E	ALHAMA DE MURCIA	15.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053899089	M DAOUDI	X3089497E	ALHAMA DE MURCIA	18.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054473940	J PEREZ	42980274	ARCHENA	13.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053568395	J CUTILLAS	52817766	ARCHENA	03.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054267846	H EL HASSANAQUI	X3116123Z	LA ALGAIDA	04.06.2005	450,00		RD 2822/98	001.1
300054434350	P HERNANDEZ	27477704	BENIEL	30.05.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054176660	E FASSIH	X2197788T	CALASPARRA	26.06.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
309052937080	OCCIDENTAL DE CANTERAS S L	B30340004	CARAVACA DE LA CRUZ	14.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054179908	A ROCHDI	X2198352N	CARAVACA DE LA CRUZ	21.06.2005	450,00	1	RD 13/92	029.1
309404316745	I BAREN	X4010151D	CARAVACA DE LA CRUZ	06.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053660172	J ROBLES	22454218	CARAVACA DE LA CRUZ	25.06.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053660160	J ROBLES	22454218	CARAVACA DE LA CRUZ	25.06.2005	90,00		RD 13/92	143.1
300053660184	J ROBLES	22454218	CARAVACA DE LA CRUZ	25.06.2005	90,00		RD 13/92	118.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404566857	O SANCHEZ	46563479	CARAVACA DE LA CRUZ	14.05.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309404509584	J RAIGAL	52811331	CARAVACA DE LA CRUZ	21.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404526033	J MARTINEZ	74422561	CARAVACA DE LA CRUZ	21.04.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054490020	M GARCIA	77720147	CARAVACA DE LA CRUZ	05.07.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054490614	M GARCIA	77720147	CARAVACA DE LA CRUZ	05.07.2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
300404546603	AUTOCARES MEROÑO SA	A30609838	CARTAGENA	06.06.2005	220,00		RD 13/92	052.
300404552962	MERLIA S L	B30609168	CARTAGENA	06.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054059538	HESHMAT OBRAS Y REFORMAS S	B30771513	CARTAGENA	02.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053909344	PEREZ NAVARRO FERMIN Y OTR	E30620181	CARTAGENA	03.07.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053906367	Z YOUSFI	X2332948N	CARTAGENA	30.05.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300404552378	E GIMENEZ	X2777794S	CARTAGENA	16.06.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054507973	A BELMACHEM	X3878294B	CARTAGENA	24.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404547190	E MOGILYOVITSEV	X4114137N	CARTAGENA	23.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404552652	M QUEZADA	X4263500J	CARTAGENA	17.06.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300404525508	R GARRIDO	21627553	CARTAGENA	19.04.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404552007	A QUINTANA	22831590	CARTAGENA	03.06.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404553115	G DE LA TORRE	22834102	CARTAGENA	08.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
309404523064	P MARTIN	22902654	CARTAGENA	11.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404553097	A MELLINAS	22906104	CARTAGENA	06.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054138761	A QUINTO	22911601	CARTAGENA	24.05.2005	150,00		RD 772/97	016.4
309404317646	F ALBA	22919128	CARTAGENA	11.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404563074	A VICTORIA	22927701	CARTAGENA	25.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404555008	E GARCIA	22931444	CARTAGENA	17.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404553530	J ROMAN	22942959	CARTAGENA	08.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404552380	A VIVES	22960506	CARTAGENA	16.06.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053403620	F RODRIGUEZ	22963372	CARTAGENA	11.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404547218	R GARCIA	22964504	CARTAGENA	23.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404546380	H SANCHEZ	22976716	CARTAGENA	10.06.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300404528947	P JIMENEZ	22977223	CARTAGENA	11.05.2005	200,00		RD 13/92	050.
300054464536	A FERNANDEZ	22984784	CARTAGENA	20.05.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404553670	S SANCHEZ	22994597	CARTAGENA	08.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300052826212	J RUIZ	22999304	CARTAGENA	08.05.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054412329	A FERNANDEZ	23021837	CARTAGENA	26.06.2005	60,00		RD 13/92	010.2
300404553681	M MARTIN	23035211	CARTAGENA	08.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054412135	D CLARES	23041867	CARTAGENA	29.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054412330	R NADAL	23049308	CARTAGENA	26.06.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054464354	S URAN	23055411	CARTAGENA	07.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054508564	A SANTIAGO	23056043	CARTAGENA	28.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054459140	M MULERO	23300796	CARTAGENA	08.06.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054462539	A CAMPOS	53234914	CARTAGENA	07.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054203560	J TARRAGA	74355662	CARTAGENA	17.06.2005	150,00		RD 2822/98	019.1
300054397134	F FENOY	75271897	CARTAGENA	02.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054053019	A JOUANE	78539081	CARTAGENA	04.07.2005	450,00		RD 2822/98	034.1
300051793260	F CABRERA	X2850539B	ALUMBRES	07.07.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404555859	J MADRID	22915132	CABO DE PALOS CART	22.06.2005	200,00		RD 13/92	048.
300054089397	A GARCIA	22891027	EL ALBUJON CARTAGE	20.06.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054418137	J GARCIA	22869816	ESTCH S GINES CART	23.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404539611	J VERGARA	22961174	LOS BARREROS CARTA	27.04.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404552068	M THOMPSON	X5435190Z	LOS BELONES CARTAG	03.06.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404556268	M VAUGHAN	X2151555C	LOS BELONES CRTGEN	23.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054460580	R ROCA	23025867	LOS DOLORES	13.06.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300054460531	A SANCHEZ	23053635	LOS DOLORES CARTAG	07.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300052009726	S ARIOLA	22913764	LOS DOLORES DE CRT	26.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054214519	J PAREDES	22939533	LOS GARCIA CARTAGE	10.06.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300054316602	P GUERRERO	23054741	M MARFAGONES CARTA	12.05.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
309404522310	J CAMPOS	22937683	POLIGONO ENSANCHE	11.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404553310	D SAN FULGENCIO	23010274	S JOSE OBRERO CART	08.06.2005	200,00		RD 13/92	048.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054466739	E CORDOVA	X3925703V	SAN JOSE OBRERO CA	01.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404547140	A FLORES	23031002	SANTA ANA CARTAGEN	23.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
309404561909	J MAYORDOMO	22831924	STA LUCIA CARTAGEN	25.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404610408	RECICLADOS MEDIOAMBIENTALE	B30204804	CEHEGIN	29.06.2005	150,00		RD 13/92	052.
300053294891	J ALCAINA	48446562	CEUTI	20.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053294880	J ALCAINA	48446562	CEUTI	20.06.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300404593850	P PIÑERA	77523031	CIEZA	10.06.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054455390	T TOME	77708165	CIEZA	22.06.2005	150,00		RD 2822/98	001.1
309053685437	A ZEGAA	X3128391T	FORTUNA	23.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404551295	M BOUTAHRI	X3099422B	FUENTE ALAMO	25.05.2005	200,00		RD 13/92	052.
300052268276	M BOUTAHRI	X3099422B	BALSAPINTADA FTE A	02.04.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404552317	E ESPARZA	22932937	BSAPINTADA FTE ALA	16.06.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300404547383	B MOROCHO	X3310532G	JUMILLA	25.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054149400	S YANEZ	X4217879R	JUMILLA	25.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054254578	F BONETE	X4225468T	JUMILLA	26.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054188170	J LENCINA	22452352	JUMILLA	19.06.2005	520,00	1	RD 13/92	020.1
309404511920	O LENCINA	48468012	JUMILLA	21.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404569093	C MONREAL	48470522	JUMILLA	09.06.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300054264031	P ABELLAN	77562787	JUMILLA	15.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054506932	A TORO	22875415	LA UNION	30.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054508072	J CARRILERO	22984094	LA UNION	13.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404561910	M ALBALADEJO	22998772	LA UNION	14.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053674067	C RODRIGUEZ	23041209	LA UNION	19.06.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300053673671	E CARMONA	25994404	LA UNION	03.07.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404564356	GRUAS GIL GIL SL	B30060164	LAS TORRES COTILLAS	20.04.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404574349	GRUAS GIL GIL SL	B30060164	LAS TORRES COTILLAS	23.05.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404566602	J VICENTE	22433620	LAS TORRES COTILLAS	10.05.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300404595092	A ALVAREZ	22448601	LAS TORRES COTILLAS	11.06.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404551775	A SOLA	34809973	LAS TORRES COTILLAS	07.06.2005	450,00	1	RD 13/92	052.
309404533150	UJASI DE LORCA S L	B30527022	LORCA	11.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404564903	PANLORCA S L L	B73032724	LORCA	26.04.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404576516	PANLORCA S L L	B73032724	LORCA	15.06.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300054141978	S INTRIAGO	X2565266F	LORCA	25.05.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054051874	E MOUSSI	X2688596B	LORCA	06.05.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053714077	A BABIY	X3105785A	LORCA	14.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404514543	J MARTINEZ	X3127968Z	LORCA	23.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054140913	J JAFAR	X3140998A	LORCA	06.06.2005	450,00		RD 2822/98	001.1
300052437591	R MASABANDA	X3198256Z	LORCA	14.05.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404550084	A OURKIA	X3204987Y	LORCA	22.05.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300404543110	G NAVAS	X3307270P	LORCA	15.06.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054142272	R TAIB	X3552186C	LORCA	23.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054532074	J CASTILLO	X3666276F	LORCA	01.07.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054140755	S TROYA	X3731168Q	LORCA	07.05.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404549574	I GULLEN	X3801818X	LORCA	28.05.2005	200,00		RD 13/92	048.
300053564717	N QUATIKI	X3807826S	LORCA	31.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054410837	S YUPA	X4119440W	LORCA	22.05.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404576474	P MARIN	X4291033S	LORCA	15.06.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053671571	N ZARHNOUN	X5328500K	LORCA	01.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053671637	N ZARHNOUN	X5328500K	LORCA	01.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054147210	H SOLIS	X5464000M	LORCA	30.03.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054141735	J VAQUERO	08963391	LORCA	13.05.2005	150,00		RD 2822/98	025.1
300404579396	E PARRA	23174219	LORCA	20.05.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054495764	D ZAMORA	23174584	LORCA	25.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404543122	A SANCHEZ	23189975	LORCA	15.06.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300054142041	S GARCIA	23198596	LORCA	15.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053887786	J SANCHEZ	23211168	LORCA	27.05.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300404556438	S MILLAN	23216643	LORCA	29.06.2005	200,00		RD 13/92	048.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053562332	M MARTINEZ	23225026	LORCA	27.05.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404575561	M MARTINEZ	23230004	LORCA	03.05.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309404538584	M GARCIA	23230436	LORCA	11.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404498653	A LOPEZ	23230573	LORCA	11.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404597660	A VERA	23234415	LORCA	27.06.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404611747	M LOPEZ	23237226	LORCA	14.07.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404576334	C NAVARRO	23238003	LORCA	15.06.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300404543109	J VERA	23238700	LORCA	15.06.2005	520,00	1	RD 13/92	052.
300404549501	A ANDREO	23240891	LORCA	28.05.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404593034	M MARTINEZ	23243069	LORCA	10.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300053395737	J ARENAS	23244490	LORCA	26.05.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054468670	D RUIZ	23246607	LORCA	07.07.2005	60,00		RD 13/92	036.2
300404570150	J JODAR	23256112	LORCA	22.04.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404548600	D VEAS	23262917	LORCA	25.05.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404549987	J MEDINA	23265652	LORCA	28.05.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054141784	V LUCAS	23271690	LORCA	28.05.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404553474	M DIAZ	23284257	LORCA	08.06.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053159331	R GIL	23287060	LORCA	03.06.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300054495600	F GIMENEZ	48618629	LORCA	12.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404568738	J MARTINEZ	23283227	DIP CAZALLA LORCA	30.05.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300404549896	I GALLARDO	23214656	DIP LA HOYA DE LOR	28.05.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404575482	FRAPERONA S L	B30286579	DIP LA HOYA LORCA	03.05.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300053564780	R GARCIA	23282311	DIP MARCHENA DE LO	01.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053564791	R GARCIA	23282311	DIP MARCHENA DE LO	01.06.2005	150,00		RD 2822/98	001.1
300054515830	M FRANCO	23203448	DIP MARCHENA LORCA	21.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404593940	M BRAVO	23232193	DIP MARCHENA LORCA	10.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
309404513149	F SANCHEZ	23255349	DP LA HOYA LORCA	21.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054495879	A DIAZ	23230959	DP PULGARA LORCA	06.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404611723	G DIAZ	23141515	DPT LA ESCUCHA	14.07.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054137185	F SANCHEZ	23218012	ESPARRAGAL LORCA	18.05.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404543900	D ARROYO	X4169711H	PANADERIA MARIA VI	14.07.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300053690243	H EL FASSI	X2482612S	RAMONETE	02.07.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300052895428	A MORA	23203263	RIO	30.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054546530	E EZZEKRAOUI	X3010874J	CAÑADA GALLEGRO MAZ	02.07.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054505733	A NAIYM	X3460649T	PUERTO DE MAZARRON	25.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053670451	F MUNARIZ	17772938	PUERTO DE MAZARRON	20.05.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404537701	J VIDAL	23049112	PUERTO DE MAZARRON	06.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054496872	ANGGELINO FASHION DOS MIL	B73107443	MOLINA DE SEGURA	10.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404545076	C ARIAS	X1442041X	MOLINA DE SEGURA	15.05.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404534935	G NAVARRO	X3638598K	MOLINA DE SEGURA	20.04.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404567205	S SEPULVEDA	X5057955W	MOLINA DE SEGURA	18.05.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053476865	G ABELLAN	22456658	MOLINA DE SEGURA	09.06.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300404566523	J PUCHE	22458816	MOLINA DE SEGURA	11.05.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054487408	F GARCIA	26450147	MOLINA DE SEGURA	02.07.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404574570	D DIAZ	29060425	MOLINA DE SEGURA	25.05.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300050594620	A MIRALLES	52817230	MOLINA DE SEGURA	16.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404587988	J ROS	74329696	MOLINA DE SEGURA	31.05.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054147853	C SORIA	27482920	MORATALLA	03.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053661231	P FERNANDEZ	74432096	MORATALLA	16.06.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300054133842	I OLEAS	X3503473K	MULA	08.04.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054499952	D TIGRE	X4210287E	MULA	18.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054468682	C BOLUDA	74327236	MULA	15.07.2005	90,00		RD 772/97	018.1
309404523052	PROMOCIONES MARTINEZ Y GAR	A30128722	MURCIA	11.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404595389	FERROLUZ S L	B30002778	MURCIA	18.07.2005	200,00		RD 13/92	052.
309404316216	HIERRO DE CHURRA S L	B30077879	MURCIA	06.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404546007	AVILES Y ZAMORA ASOCIADOS	B30406508	MURCIA	29.05.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404611814	AQUILINE COMPUTERS SL	B30553358	MURCIA	14.07.2005	140,00		RD 13/92	052.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404597740	ESQUIABA S L	B30567887	MURCIA	28.06.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404554340	FALCON DE MURCIA SL	B30591754	MURCIA	15.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
309404514798	REPRESENTACIONES MACANAS S	B73043762	MURCIA	06.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404554454	CENTROS DE LAVADO CAPEL SL	B73082265	MURCIA	15.06.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054522330	A RODRIGUEZ	X1957643K	MURCIA	27.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054482009	L FANG	X2742847M	MURCIA	30.05.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054514333	I HESYUK	X3100159N	MURCIA	05.07.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300054514345	I HESYUK	X3100159N	MURCIA	05.07.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300054168844	R SANTIN	X3647292K	MURCIA	29.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054012546	M VALERO	X3817181D	MURCIA	31.05.2005	150,00		RD 13/92	003.1
300054527327	S ROSADO	X3852147S	MURCIA	06.07.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054442024	M KADIR	X3985670T	MURCIA	25.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054481844	O OSORIO	X4128494V	MURCIA	18.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054480578	K EL MOKTHARY	X418925S	MURCIA	17.06.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300054480566	K EL MOKTHARY	X418925S	MURCIA	17.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054273408	M MARTINEZ	X4211529E	MURCIA	07.07.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054274371	M MARTINEZ	X4211529E	MURCIA	07.07.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053715641	M SALHI	X4225062P	MURCIA	03.07.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054463726	O EL ALAMI	X4228109L	MURCIA	25.05.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054264857	R LOJA	X428420J	MURCIA	30.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404561689	J BRAUN	X4293184G	MURCIA	24.04.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054315646	T GORJOLADZE	X4320418Y	MURCIA	17.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404564204	F PASCUAL	03409782	MURCIA	29.04.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404564459	M LOPEZ	21373760	MURCIA	20.04.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054522068	M HIDALGO	22152427	MURCIA	17.06.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300054521544	J GARCIA	22265962	MURCIA	10.07.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404554132	J MARTINEZ	22285966	MURCIA	10.06.2005	200,00		RD 13/92	052.
309404508518	J ROS	22304658	MURCIA	14.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404547292	F MUÑOZ	22396725	MURCIA	24.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054428830	F LAJARA	22423840	MURCIA	16.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054513304	A TORTOSA	22431850	MURCIA	14.06.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
300404538965	R DE PAZ	22455997	MURCIA	13.04.2005	140,00		RD 13/92	052.
300051999962	P INIESTA	22468966	MURCIA	24.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404597581	N GOZALVEZ	22951434	MURCIA	27.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404552755	R QUIROS	27428503	MURCIA	04.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
309404585653	A RAMOS	27439318	MURCIA	03.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054144712	J TORTOLA	27447757	MURCIA	14.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054476198	M LOPEZ	27449373	MURCIA	21.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054518466	J SANCHEZ	27449736	MURCIA	02.07.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054480165	J SIGLES	27450426	MURCIA	24.06.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
300054480177	J SIGLES	27450426	MURCIA	24.06.2005	150,00		RD 2822/98	011.19
309404474041	M GONZALEZ	27458005	MURCIA	06.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054274231	M UTRERAS	27465631	MURCIA	09.07.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054480608	A GONZALEZ	27470022	MURCIA	28.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309404532831	G FERNANDEZ	27471973	MURCIA	06.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404562578	E ROBLES	27472971	MURCIA	14.04.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404585487	G CANOVAS	27473883	MURCIA	02.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054487974	R QUIJADA	27480497	MURCIA	23.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054516573	F GARCIA ALCARAZ	27487705	MURCIA	29.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053204555	E ZAPATA	32046490	MURCIA	29.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054487391	J VERA	34786998	MURCIA	22.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054487380	J VERA	34786998	MURCIA	22.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309404537580	D GARCIA	34800385	MURCIA	11.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054426031	M TURPIN	34812453	MURCIA	17.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054426020	M TURPIN	34812453	MURCIA	17.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054122625	M GARAY	34813138	MURCIA	26.06.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300404554430	J JARA	34818590	MURCIA	15.06.2005	140,00		RD 13/92	052.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
309404319473	M CEREDO	34821324	MURCIA	11.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404555290	D MARTINEZ	34822790	MURCIA	21.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054521805	N MONTALBAN	48401881	MURCIA	22.06.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300054317450	D IZQUIERDO	48402389	MURCIA	21.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054261595	A UTRERAS	48490692	MURCIA	13.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054165880	I CANOVAS	48491867	MURCIA	21.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309404317210	R QUIÑONES	48504827	MURCIA	14.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054521787	S FERNANDEZ	48506020	MURCIA	21.06.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054486593	J MOLINA	48508320	MURCIA	13.06.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300054471498	A ESPINOSA	48510148	MURCIA	23.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054514849	M CONTRERAS	48615235	MURCIA	20.06.2005	150,00		RD 13/92	052.2
300054313546	C ZAMORA	48616245	MURCIA	19.05.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053365228	R NAVARRO	48648034	MURCIA	25.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054478780	J GARCIA	48656458	MURCIA	22.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054478791	J GARCIA	48656458	MURCIA	22.06.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300404611838	R ARENAS	51953021	MURCIA	14.07.2005	140,00		RD 13/92	052.
309404474545	J SANCHEZ	74278017	MURCIA	11.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054261339	M GAMBIN	27475913	ALJUCER	10.06.2005	150,00		RD 2822/98	025.1
300054273391	M GAMBIN	22431984	ALQUERIAS	07.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300404593381	M BELMONTE	27457654	ALQUERIAS	10.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054434027	S JARA	48655234	ALQUERIAS	30.06.2005	90,00		RD 13/92	118.1
300053999680	F HERNANDEZ	34795508U	ARBOLEJA	28.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054518065	M ROS	34821461	BARRIO PROGRESO MU	23.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054261650	A BELCHI	74412899	BARRIOMAR	09.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404555562	FRULOP JUAN LOPEZ S L	E30570972	BENIAJAN	22.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
309404474260	T CARCELES	22339858	BENIAJAN	14.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404489759	M ALMAGRO	27442598	BENIAJAN	16.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404319660	C SERRANO	34791283	BENIAJAN	12.04.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054163561	A MARCOS	34808184	BENIAJAN	13.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054513328	A HAMMADI	X2517808K	CABEZO DE TORRES	07.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404579281	F RODRIGUEZ	27479784	CABEZO DE TORRES	20.05.2005	140,00		RD 13/92	052.
309404474004	C JAEN	48397073	CABEZO DE TORRES	11.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054513286	G NICOLAS	48496625	CABEZO DE TORRES	08.06.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
300404555070	A GONZALEZ	48511773	CABEZO DE TORRES	21.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054515362	R HERRERO	77512933	CABEZO DE TORRES	01.07.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300054445300	F NICOLAS	27430828	CASILLAS	26.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054524247	F GASPAR	22322933	CHURRA	28.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054501144	A CAMPUZANO	22373754	CHURRA	21.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054322778	J PEINADO	22438371	CHURRA	05.06.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
300404610044	J NAVARRO	74428749	CHURRA	25.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
309404317142	M SERRANO	22419148	ED ALAMOS MURCIA	14.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054163573	J MATEO	X4091334W	EL PALMAR	26.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054274358	O DIENG	X4191879Z	EL PALMAR	04.07.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404574660	A LOPEZ	22457172	EL PALMAR	27.05.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404610202	A MADRID	22877387	EL PALMAR	27.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404593952	J ESPINOSA	48515382	EL PALMAR	10.06.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054476551	J PEREZ	48523660	EL PALMAR	26.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054441410	C IKOSA	X2571891P	EL PALMAR MURCIA	30.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404561715	J CARAVACA	34836569	EL PUNTAL	14.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054438460	J CARMONA	74259593	EL RAAL	17.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404534141	J MORALES	22411422	ERA ALTA	25.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054265280	R FENOL	77542122	ERA ALTA	29.06.2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
300054513894	F AVILES	48496906	ESPARRAGAL	27.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054318398	J ESTEBAN	27439813	ESPINARDO	30.05.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300054152137	M LOPEZ	34826929	ESPINARDO	19.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054165909	V BELMONTE	48478418	ESPINARDO	03.07.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054322808	A CONTRERAS	48510079	ESPINARDO	09.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
309404511232	A SANCHEZ	43346096	GUADALUPE	21.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054521751	J CEREDO	48501405	GUADALUPE	11.06.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300404550590	J GARRIGOS	33869917	JAVALI NUEVO	26.05.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309404570560	E BELCHI	74302566	JAVALI NUEVO	25.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404576644	J ZAPATA	27471273	JAVALI VIEJO	20.06.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054481522	J MARTINZ	52806822	JAVALI VIEJO	06.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054516020	A HERNANDEZ	74302170	LA ÑORA	22.06.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300047260659	CERRAJERIA HERCA SL	B30440978	LA RAYA	02.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054476162	G MARTINEZ	22465274	LA RAYA	17.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052176965	J ZAMORA	27470750	LLANO BRUJAS	17.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404555616	T GAMBIN	34816129	LLANO DE BRUJAS	22.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054202530	B MECHIDA	X4236840X	LOBOSILLO MURCIA	09.07.2005	150,00		RD 2822/98	019.1
300404611152	COMPOSITES DE LEVANTES SA	B30224851	LOS DOLORES	08.07.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054487780	M GARCIA	22416573	LOS GARRRES	25.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404578628	J BELANDO	34795914	LOS GARRRES	06.05.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054454397	J MUÑOZ	48611708	LOS GARRRES	03.06.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
300404576632	A ROSON	37634886	MONTEAGUDO	20.06.2005	200,00		RD 13/92	052.
309404496899	D CAMPOY	48492263	MONTEAGUDO	21.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404597611	M VERA	27454166	PATIÑO	27.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054523917	M ORTIZ	34828102	PUEBLA DE SOTO	22.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404574325	J LOPEZ	48431437	PUEBLA DE SOTO	23.05.2005	220,00		RD 13/92	052.
300054512919	J CRUZ	X4248784V	PUENTE TOCINOS	22.06.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300404553360	J NAVARRO	22338656	PUENTE TOCINOS	08.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404556475	M AROCA	48518610	PUENTE TOCINOS	29.06.2005	200,00		RD 13/92	048.
300054487743	A CARRASCOSA	48615009	PUENTE TOCINOS	19.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300052713776	P JARAMILLO	X3666354Q	PUERTO DE MAZARRON	09.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054521740	P MURCIA	X4119454Q	RINCON DE LA BENIS	11.06.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054514199	D ALARCON	02908893	RINCON DE SECA	17.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054410436	M BADDENE	X2348101P	SAN CAYETANO	14.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054474438	Y DEMUSH	X4338522D	SAN JOSE DE LA VEG	28.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054139169	G MARIN	48396114	SAN JOSE DE LA VEG	09.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053647672	P MORENO	34826985	SANGONERA LA VERDE	03.06.2005	150,00		RD 13/92	003.1
300054414910	P MORENO	34826985	SANGONERA LA VERDE	03.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054425257	P SANCHEZ	22470991	SANGONERA VERDE	16.06.2005	90,00		RD 13/92	167.
300053477183	J DIAZ	48431192	SANGONERA VERDE	25.05.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404593691	R RIAD	X2955911C	SANTIAGO EL MAYOR	10.06.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054442425	A CONTRERAS	48502401	SANTIAGO EL MAYOR	03.07.2005	90,00		RD 13/92	118.1
300054479746	H LHASSIBI	X3404509A	SANTOMERA	24.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054487731	POLLOS ESTEFANIA SL	B73143141	ZARANDONA	19.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309404538808	FALCON DE MURCIA S COOP	F73081754	ZARANDONA	25.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054518442	M DIAZ	22416153	ZARANDONA	27.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404556803	C GARCIA	22435245	ZARANDONA	29.06.2005	200,00		RD 13/92	048.
300054472387	M MUÑOZ	48493495	ZARANDONA	10.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404595444	M ALCAZAR	22394062	ZENETA	18.07.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404579335	E REVERTE	23240876	PUERTO LUMBRERAS	20.05.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404575860	J LOPEZ	23263973	ESPARRAGAL PTO LUM	08.05.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054458925	H BOUDCHICHE	X2094738J	SAN JAVIER	27.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404545118	J CERVANTES	22467601	SAN JAVIER	15.05.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404554624	M BUENDIA	22957937	SAN JAVIER	16.06.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404554387	A ORTIZ	22970477	SAN JAVIER	15.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
309404563736	J GRIÑAN	23002882	SAN JAVIER	22.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404555197	S VAZQUEZ	27473052	SAN JAVIER	21.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054417649	P AVILA	40360726	SAN JAVIER	18.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054445890	J GARCIA	77713248	POZO ALEDO SAN JAV	26.05.2005	70,00		RD 13/92	106.2
300053667415	J RUIZ	77708723	SANTIAGO DE LA RIB	22.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404539424	F CHELH	X1318523W	STGO RIBERA SAN JA	06.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054445451	S ERRAFAI	X1593796B	SAN PEDRO PINATAR	19.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054411507	L INCH	X3706264K	SAN PEDRO PINATAR	28.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054412342	L INCH	X3706264K	SAN PEDRO PINATAR	28.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404555227	A HOUMAN	X4157403S	SAN PEDRO PINATAR	21.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404556748	M BOTELLA	22683550	SAN PEDRO PINATAR	29.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404585670	M BALLESTER	77705412	SAN PEDRO PINATAR	02.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054400042	J LOPEZ	77719685	SAN PEDRO PINATAR	30.06.2005	90,00		RD 13/92	118.1
309054258841	J BALLESTER	77720139	SAN PEDRO PINATAR	14.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054458962	L MORALES	X4249693Y	LO PAGAN	20.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054502628	A EL ACHQI	X2213417N	LO PAGAN S PEDRO P	02.06.2005	150,00		RD 13/92	003.1
300054259801	A EL ACHQI	X2213417N	LO PAGAN S PEDRO P	02.06.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300054258547	A EL ACHQI	X2213417N	LO PAGAN S PEDRO P	02.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054259837	A EL ACHQI	X2213417N	LO PAGAN S PEDRO P	02.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054259795	A GUERRERO	22891687	LO PAGAN S PEDRO P	22.06.2005	90,00		RD 13/92	018.2
300054428726	A BARAKA	X2769277P	SANTOMERA	21.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054438471	M ESSADI	X2978872G	SANTOMERA	28.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404543481	M MOSQUERA	X3550703D	SANTOMERA	08.07.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054470925	M ABAGHA	X4304948S	SANTOMERA	30.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054428362	A QUEREDA	22442045	SANTOMERA	27.06.2005	150,00		RD 772/97	016.4
300054425348	A QUEREDA	22442045	SANTOMERA	27.06.2005	90,00		RD 13/92	018.2
300404593460	F RAMOS	22967650	SANTOMERA	10.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404547966	A DIAZ	74247523	SANTOMERA	15.05.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053694431	J SANCHEZ	22964332	TORRE PACHECO	13.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054016606	A MARTINEZ	77520411	TORRE PACHECO	10.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404553280	D CHIMBO	X2882551F	TOTANA	07.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300053539980	L QUIZHPI	X4232800H	TOTANA	11.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404318985	M ANDREW	X4564077A	TOTANA	06.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053691030	M DEHMANI	X4803077X	TOTANA	09.05.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054497748	M GUERRA	31565952	TOTANA	14.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404552883	M MANZANERA	36935215	TOTANA	07.06.2005	450,00	1	RD 13/92	052.
300054256691	M ORELLANA	X2886723Q	YECLA	01.04.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053398969	J AZMI	X3869239H	YECLA	11.06.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
309404508750	V CRESPO	X3988750K	YECLA	14.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054256678	G SOLORZANO	X4128423S	YECLA	01.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054256472	J PACHECO	22333608	YECLA	20.05.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054042496	J ZAFRILLA	29071897	YECLA	19.05.2005	150,00		RD 2822/98	001.1
300404546640	M RODRIGUEZ	29075810	YECLA	09.06.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300054041376	D NAVARRO	48465215	YECLA	21.05.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
300054471218	A MARIN	48465994	YECLA	24.05.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300051829023	J DISLA	48467680	YECLA	20.05.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
300054256459	J DISLA	48467680	YECLA	20.05.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300054256230	D LOPEZ	48469383	YECLA	02.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404566882	F IBAÑEZ	74340497	YECLA	14.05.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054253343	O PULLA	X3721081A	PAMPLONA	03.07.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404585876	R RIPOLL	07875204	SALAMANCA	02.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404571245	J ENRIQUEZ	77258347	MONTROIG	22.04.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404582991	M EL MOSTAFA	X3956458K	TORTOSA	14.06.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404562657	M KNUTZSCH	X2787031Y	CHUCHURRUMBACE GRA	14.04.2005	140,00		RD 13/92	052.
309404513850	CARLA VAL ESPAÑA AGROQUIMI	B96645684	BENIFAIO	14.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054327983	M LABIAD	X3976346Z	LIRIA	03.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053974671	M GOMEZ	09183385	ONTINYENT	07.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404473887	F LUIS	28581183	PATERNA	21.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404521900	ANGEL TERESA HERMANOS S A	A46089819	PUIG	25.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404539805	J FORT	73530043	SILLA	20.04.2005	140,00		RD 13/92	052.
309404538298	J TORMOS	52645330	TORRENT	25.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404319945	MICROGRAM INSTRUMENTS ESPA	A08812646	VALENCIA	11.04.2005	140,00		RD 13/92	048.
309404488386	TRANSPORTES GENERALES Y CO	B46690335	VALENCIA	06.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053891182	E MERRAS	X1413034Y	VALENCIA	06.06.2005	150,00		RD 2822/98	007.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404546135	R VILLALBA	19891321	VALENCIA	05.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
309404509201	J ANDREU	20427932	VALENCIA	14.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404562116	N LOZOYA	29185262	VALENCIA	27.04.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053691181	A BADRI	X4358322Y	LA FONT DE LA FIGU	21.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404583168	E MARCO	22539164	BELUNZA	19.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054040797	M DRISSI	X3149244S	CARINENA	02.07.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054523231	M FERNANDEZ	11894409	SEJAS	27.06.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300054523255	M FERNANDEZ	11894409	SEJAS	27.06.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
300054523267	M FERNANDEZ	11894409	SEJAS	27.06.2005	150,00		RD 2822/98	049.1

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

11084 Publicación Actas de Liquidación relación n.º 12/2005 de 14 de septiembre de 2005.

Relación de empresas y trabajadores que, en trámite de notificación de actas de liquidación concurrentes, en su caso, con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre / Razón Social	Localidad	N.º de Acta	Importe Euros
SANTIAGO ARCE SOTO	TORREAGÜERA-MURCIA	149/05	42.360,90
JOAQUIN ROSES E HIJOS, S.L.	MURCIA	152/05	3.377,37
VIRTUDES FERNANDEZ AVILES	MURCIA	154/05	58.616,55
JUAN CARLOS ORTIZ FERNANDEZ	MURCIA	156/05	1.111,73
MARCOS ARTERO SILVA	MURCIA – Trabajador afectado	156/05	—
JUAN CARLOS ORTIZ FERNANDEZ	MURCIA	I-1774/05	601,04
ALEJANDRO FERNANDEZ ALFONSO	ALGUAZAS	157/05	244,99
ALEJANDRO FERNANDEZ ALFONSO	ALGUAZAS	I-1775/05	300,52
COFEMED, S.L.	BARRIO PERAL-CARTAGENA	158/05	60.075,77
EUROMOLINA, S.L.Responsable Solidario	MOLINA DE SEGURA	160/05	31.505,08
NATALIA FUENTES PEREZ	LOS GARRES - MURCIA	163/05	10.792,01
NATALIA FUENTES PEREZ	LOS GARRES - MURCIA	I-1849/05	300,52
FRANCISCO JOSE TARRAGA POVEDA	MURCIA - Trabajador afectado	164/05	—
SINDIPULI, S.L.	MURCIA	165/05	2.319,10
SINDIPULI, S.L.	MURCIA	I-1856/05	300,52
MANUEL BELMONTE MARTINEZ	BENIAJAN - MURCIA	169/05	112.955,16

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, c/ Molina de Segura, 1, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el art. 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3º, del Real Decreto 928/98, citado.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D. G. 205)

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

11163 Notificación a interesado.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones que se citan relativas a expedientes sancionadores, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados cuyo domicilio corresponda a esa localidad, puedan comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Avda. del Brillante, 57 de Córdoba, para tener conocimiento del expediente que se indica, y en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

Referencia: 05/075/DG/CO

Denunciado, NIF/CIF: Don Francisco Javier Hernández Carrillo, 27450968P.

Domicilio: C/ Las Tomas, 8.

Localidad: Beniaján.

Notificando: Incoación y pliegos cargos.

Córdoba, 17 de mayo de 2005.—El Jefe de Área Zona II, Antonio Ramón Guinea.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

11139 Expediente de transformación en concesión de la autorización provisional para el aprovechamiento de las aguas residuales de la EDAR de La Unión.

En este Organismo se tramita expediente de transformación en concesión de la autorización provisional para aprovechamiento de las aguas residuales de la E.D.A.R. de La Unión otorgada a la S.A.T. Virgen de Los Dolores por resolución del expediente FCR 17/96, habiéndose ya realizado los trámites previstos en los artículos 105 a 108 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública de las peticiones presentadas, según lo establecido en el artículo 109 y siguientes del R.D.P.H., se abre dicho periodo por un plazo de un mes, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de

que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales de las dos peticiones presentadas se exponen a continuación:

Peticionario 1.º: S.A.T. Virgen de Los Dolores.

Referencia: CSR-53/2004.

Representante: D. José Aparicio Roca.

Tipo de recurso: Aguas residuales depuradas.

Destino de las aguas: Riego.

Volumen máximo anual de agua solicitado: 850.000 metros cúbicos.

Superficie regable: 905,39 Hectáreas.

Lugar o paraje: EDAR de La Unión (Murcia).

Término municipal y provincia: La Unión (Murcia).

Imposición de servidumbre de acueducto: No.

Ocupación del dominio público hidráulico: No.

Descripción de las obras: Toma directa a la salida de la E.D.A.R. en arqueta situada a continuación de la arqueta de cloración de la depuradora. El agua es conducida mediante dos tuberías de diámetros de 200 y 250 mm a embalses de comuneros pertenecientes a la S.A.T.. Desde estos embalses el agua se distribuye a la zona de riego.

Peticionario 2.º: Florentina Giménez Garre.

Referencia: CSR - 43/2002.

Representante: Florentina Giménez Garre.

Tipo de recurso: Aguas residuales depuradas.

Destino de las aguas: Riego.

Volumen máximo anual de agua solicitado: 45.240 metros cúbicos.

Superficie regable: 7,5539 Has.

Lugar o paraje: EDAR de La Unión (Murcia).

Término municipal y provincia: La Unión (Murcia).

Imposición de Servidumbre de acueducto: No.

Ocupación del dominio público hidráulico: No.

Descripción de las obras: Toma directa a la salida de la depuradora en arqueta desde donde se impulsa el agua hasta un embalse de almacenamiento a través de tubería de P.V.C. de una longitud total de 1.400 m.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 9 de septiembre de 2005.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

11156 Juicio verbal de desahucio número 231/2003.

N.I.G.: 30016 1 0801801/2003.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 231/2003.

Sobre otras materias.

De don Jesús Mayoral Palau.

Procuradora señora María del los Reyes Azofra Martín.

Contra doña María Dolores Oliva López.

Procurador: Sin profesional asignado.

En Cartagena, 21 de marzo de 2005.

En el procedimiento de referencia se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia

En Cartagena, 14 de marzo de 2005.

Vistos por mí, doña María José Cortés López, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena los presentes autos de juicio verbal de desahucio número 231/2003 seguidos a instancias de don Jesús Mayoral Palau representado por la Procuradora señora Azofra Martín y asistido de la Letrada señora Martínez Martínez en sustitución del Letrado señor Río Puigjermanal, contra doña María Dolores Oliva López declarada en rebeldía.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora señora Azofra Martín en nombre y representación de don Jesús Mayoral Palau debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la vivienda sita en la calle San Cristóbal la Larga, número 16, 1.º izquierda, Cartagena, existía entre las partes y en consecuencia debo condenar y condeno a la demandada doña María Dolores Oliva López a que deje libre y a disposición del actor la referida vivienda, dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento, y a que abone a la actora la cantidad de 811,35 euros, todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme pudiendo interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, recurso del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Se extiende la presente a fin de que sirva de notificación a la demandada rebelde María Dolores Oliva López, en paradero desconocido.

En Cartagena, 21 de marzo de 2005.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

11014 Procedimiento ejecución 92/2004.

N.I.G.: 30016 4 0201613/2003.

N.º Autos: Demanda 1547/2003.

N.º Ejecución: 92/2004.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Empresa Ruslan Ushakov, Fogasa.

Diligencia. En Cartagena a quince de septiembre de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Empresa Ruslan Ushakov por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 92/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Yakym Oleksiy, contra la empresa Ruslan Usakov, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

a) Declarar al ejecutado Empresa Ruslan Ushakov, Fogasa, en situación de insolvencia Total por importe de 10.089,49 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª D.ª M.ª Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, doy fe.

La Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que le sirva de notificación en Legal Forma a Empresa Ruslan Ushakov, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a quince de septiembre de dos mil cinco.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

El Magistrado-Juez.—Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Estructuras el Yoyo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a dieciséis de septiembre de dos mil cinco.—El Secretario Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

De lo Social número Dos de Cartagena

11015 Demanda 626/2002.

N.I.G.: 30016 4 0200656/2002.

Número autos: dem 626/2002.

Número ejecución: 234/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Fremap.

Demandado: Construcciones y Estructuras el Yoyo, S.L.

Diligencia.- En Cartagena a dieciséis de septiembre de dos mil cinco.

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 234/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Fremap contra la empresa Construcciones y Estructuras el Yoyo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Construcciones y Estructuras el Yoyo, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 6.170,97 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Requierase al INSS como responsable subsidiario para que abone a la Mutua demandante la cantidad de 6.170,97 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo manda y firma S.S.^a Ilma. doña María Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

De lo Social número Dos de Cartagena

11016 Procedimiento ejecución 4/2005.

N.I.G.: 30016 4 0200646/2004.

N.º Autos: Demanda 642/2004.

N.º Ejecución: 4/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: M. del Pilar Saura Juárez.

Demandado/s: Delicatessen of the Sea, S.L., Fogasa.

Diligencia. En Cartagena a dieciséis de septiembre de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Delicatessen of the Sea, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 4/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Pilar Saura Juárez, contra la empresa Delicatessen of the Sea, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia provisional de la empresa ejecutada con fecha 14-6-05 cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Delicatessen of the Sea, S.L., en situación de insolvencia Total por importe de 4.845,03 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este

juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma S.S.^a D.^a M.^a Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, doy fe.

La Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que le sirva de notificación en Legal Forma a Delicatessen of the Sea, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a dieciséis de septiembre de dos mil cinco.

El Secretario Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

—

Instrucción número Cuatro de Lorca

11048 Juicio de faltas 14/2005.

Número de identificación único: 30024 2 0402896/2003.

Juicio de faltas 14/2005.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Lorca.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 14/2005, instruido por lesiones y amenazas se ha acordado citar para la celebración de juicio en calidad de denunciante-denunciado el próximo día 21-12-05, a las 9,45 horas, a la persona que a continuación se indica:

Gorky Marcelo Moscoso Zamora, con pasaporte X-3086175-N, nacida en El Oro Machala (Ecuador), el día 31-01-1976, hijo de no consta y de no consta, con último domicilio conocido en C/ San José, 12, piso bajo B, de Valdemoro (Madrid).

Y para que conste y sirva de citación como denunciante-denunciado a Gorky Marcelo Moscoso Zamora, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Lorca a diecinueve de septiembre de dos mil cinco.—El Secretario Judicial.

—

Primera Instancia número Dos de Murcia

11075 Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 197/2005.

Número de Identificación Único: 30030 1 0200224/2005.

Sobre: Ejecución de títulos no judiciales.

Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador Sr. Carlos Jiménez Martínez.

Contra doña Josefa Moreno Vera, Juan Francisco Molina Jiménez, Estucamur, S.L.

Procurador/a Sr/a Sin profesional asignado.

Doña María Carolina Álvarez Galindo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 197/2005 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador D. Carlos Jiménez Martínez contra Josefa Moreno Vera, Juan Francisco Molina Jiménez Estucamur S.L., en reclamación de 2.367,05 euros, de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otros 710,00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta en este Juzgado, con antelación de 20 días cuando menos, de las siguientes fincas:

Una veintidosava parte indivisa de: urbana Uno.- Planta de semisótano destinada a garaje del edificio en término de Murcia, partido de Los Garres, carretera del Palmar a Beniján, calle La Rambla, que tiene una superficie útil de 597,16 metros cuadrados, sin distribución alguna y linda: al Norte, calle sin nombre; al Levante, don Antonio Martínez Arce; mediodía, Ctra. del Palmar a Beniján, y Poniente, calle Rambla, por donde este local tiene su acceso a través de rampa. Interiormente linda por el Norte, Sur y Oeste con los zaguanes de las tres escaleras. Esta participación indivisa se concreta en la plaza de aparcamiento número cuatro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, n.º 2, Secc. 7.ª, libro 94, folio 155, finca registral n.º 4303-4, inscrita a favor de Josefa Moreno Vera.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de noviembre de 2005 a las 11:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Edificio Dimóvil. Avda. Juan Carlos I, s/n Murcia, así como el de igual clase de sito en, conforme a las siguientes condiciones:

1.ª - La finca embargada ha sido tasada en 7.212,15 euros, siendo ésta su valoración a efectos de subasta.

2.ª - La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª - Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan título.

4.ª - Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª - Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO,

cuenta n.º 3085, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo indicar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades consignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

6.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo participar en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

8.ª Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aún siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª - No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª - El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BORM.

11.º - Para el caso en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal.

12.º En el caso de que por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera llevarse a cabo en el día y hora señalado, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, a 20 de septiembre de 2005.—El Secretario.

—

Primera Instancia número Cinco de Murcia

11059 Expediente de dominio n.º 686/05.

Procedimiento expediente de dominio.
Inmatriculación 686/2005.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De doña Cristina Sánchez Nicolás.

Procurador Sr. Francisco Aledo Monzo.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia, hace saber que ante este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio de mayor cabida con n.º 685/05, a instancia de doña Cristina Sánchez Nicolás, de la finca: Rústica: un trozo de tierra situado en Murcia, partido de Beniján, pago de Cañarejo, que formó parte de la hacienda titulada Cañada del Trenque que tiene de cabida noventa y dos áreas, veintitrés centiáreas, o sea ocho tahúllas y dos octavas, que linda: Levante, Francisco Ruiz Cánovas, mediodía Francisco Joaquín Plana Chuste titulada Cañada de la Teja; poniente, Rambla de la Trinidad; Norte Herederos de Rosa Alemán. Y que los lindes actuales son: Norte Dolores Ruiz Abellán, Sur Rambla de la Trinidad, Confederación Hidrográfica del Segura, Ministerio de Medio Ambiente, Este María García Plana y Oeste Mariano Sánchez Orcajada. Y que tras reciente medición arroja una cabida de diecinueve mil cuatrocientos veintidós metros cuadrados.

Y para que sirva en legal forma de citación a las personas ignoradas a quienes pudiera afectar, se extiende la presente en Murcia, a 26 de julio de 2005.—La Secretario.

—

Instrucción número Seis de Murcia

10975 Juicio de faltas 279/2005 cc.

Número de Identificación Único: 30030 2 0011388/2005.

El Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 279/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: Sentencia n.º 273. En la ciudad de Murcia a 5 de mayo de 2005. La Ilma. Sra. doña Carmen Alcayde Blanes, Magistrado Juez Sustituta del Juzgado de Instrucción número Seis de los de esa ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 279/05 cc seguidos con intervención del Ministerio Fiscal por presunta falta de Incumplimiento y régimen visitas actuando en calidad del denunciante D. Antonio Riquelme García y como denunciado doña Emilia Antón Garrida y cuyo fallo dice: Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Emilia Antón Garrida de los hechos que motivaron las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, mediante escrito ante

este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de la misma, y que, en su caso, será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión de la causa, lo pronuncio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Antonio Riquelme García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia, 15 de septiembre de 2005.—El/La Secretario.

—

De lo Social número Uno de Murcia

11052 Autos número 684/2005.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 684/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Aoulamen Bouchenna, contra la empresa Reformas y Construcciones Prolomassa, S.L., María Nieves López Massa, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 18 de octubre de 2005 a las 10:50 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. de la Libertad n.º 8, 2.ª planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Reformas y Construcciones Prolomassa S.L., María Nieves López Massa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 21 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 21 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Uno de Murcia

11055 Autos número 324/2005.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 324/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Eva María Ballesteros Rojo, contra la empresa Mural Ver, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 14 de noviembre de 2005 a las 10:20 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad n.º 8, 2.ª planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Mural Ver, S.L., Fondo Garantía Salarial, (Fogasa), en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 19 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 19 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

—

De lo Social número Dos de Murcia

10974 Demanda 681/2005. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0004886/2005.

N.º Autos: Demanda 681/2005.

Materia: Despido.

Demandante: Michelle Kaherine Barbosa Carnero.

Demandados: Fogasa, Marcelina Muñoz López.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 681/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Barbosa Carnero Michelle Kaherine, contra la empresa Marcelina Muñoz López y Fogasa, sobre

despido, se ha dictado en el día de hoy providencia del tenor literal siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Mariano Gascón Valero.

En Murcia a veinte de septiembre de dos mil cinco.

Dada cuenta, visto el estado que mantienen las presentes actuaciones y, ante la imposibilidad de citar en legal forma a la empresa demandada Marcelina Muñoz López, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día veintinueve de septiembre de dos mil cinco a las 11 horas, efectuándose un nuevo señalamiento el próximo día veinte de octubre de dos mil cinco, a las 10,40 horas de su mañana en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Cítese a la referida mercantil, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Marcelina Muñoz López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Murcia a veinte de septiembre de dos mil cinco.—
El Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

11051 Procedimiento demanda 744/2004.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 744/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ibermutuamur, contra la empresa Lufran e Hijos, S.L., Gloria Marín Santiago, Inss, Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social (Cantidad), con fecha doce de julio de dos mil cinco se ha dictado el siguiente:

Auto

En la propia fecha

Hechos

Razonamientos Jurídicos

Dispongo

Se declare firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones y archívense los presente autos al amparo del artículo 192.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a Ilma. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lufran e Hijos, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a catorce de septiembre de dos mil cinco.—
La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

11053 Procedimiento demanda 215/2005.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 215/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Encarna de la Ossa Sánchez, contra la empresa Proyecto Música 2003, S.L., sobre ordinario (cantidad), se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintinueve de junio de dos mil cinco.

Antecedentes de hecho

Fundamentos Jurídicos

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por doña María Encarna de la Ossa Sánchez, frente a Proyecto Música 2003, S.L., y el Fogasa, y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 2.413,88 euros.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, cuenta número 3095.0000.67.0215.05, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.0215.05, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado/a-Juez.—El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de Notificación en legal forma a Proyecto Música 2003, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 14 de septiembre de 2005.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conformidad.—Ilmo. Sr. Magistrado.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Kosman Desarrollos, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a catorce de septiembre de dos mil cinco.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

11013 Procedimiento ejecución 40/2005.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 40/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Manuel Guillén Gabarrón contra le empresa Grupo Armiconsa Murcia, S.L., Kosman Desarrollos, S.L., Pinturalia Murcia, S.L., Lor Veneziano, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta del Secretario Judicial.

D.^a Victoria Juárez Arcas.

Auto

En Murcia a catorce de septiembre de dos mil cinco.

Hechos

Razonamientos Jurídicos

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Grupo Armiconsa Murcia, S.L., Kosman Desarrollos, S.L., Pinturalia Murcia, S.L., Lor Veneziano, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.631,22 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la

De lo Social número Cuatro de Murcia

11054 Procedimiento demanda 64/2005.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 64/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Cecilio Hidalgo Ortiz, contra la empresa Martín Robles Transportes, S.L.; Fogasa, sobre despedido, con fecha veintinueve de junio de dos mil cinco se ha dictado el siguiente:

Auto

En la propia fecha

Hechos

Razonamientos Jurídicos

Dispongo

Se declare firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones y archívense los presentes autos al amparo del artículo 192.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a Ilma. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Martín Robles Transportes, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a catorce de septiembre de dos mil cinco.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

11058 N.º Autos: Demanda 654/2005.

N.I.G.: 30030 4 0004696/2005.

07410.

Materia: Despido.

Demandante: Antonia Martínez Rocamora.

Demandados: Fogasa, Citrimar, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 654/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Antonia Martínez Rocamora contra la empresa Fogasa, Citrimar, S.L., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 5 de octubre de 2005 a las 11:10 horas de su mañana ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, 8, 2.º Entlo. (Edif. Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Citrimar, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 12 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

11060 Demanda 283/2005.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 283/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Khalid Saoud, contra la empresa Fogasa, Mayflower Creaciones, S.L., sobre ordinario 283/05, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintidós de junio de dos mil cinco.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Khalid Saoud frente a Mayflower Creaciones, S.L. y Fogasa, y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 161,02 euros, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, cuenta número 3095.0000.67.283/07, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mayflower Creaciones, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a doce de septiembre de dos mil cinco.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cinco de Murcia

10978 Demanda 567/2005.

N.I.G.: 30030 4 0004079/2005.

N.º Autos: Demanda 567/2005.

Materia: Seguridad Social.

Demandante/s: Asepeyo.

Demandado/s: Rafael Díaz Díaz, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Servicio Murciano de Salud, Obras Puntas del Este, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Asepeyo contra Rafael Díaz Díaz, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Servicio Murciano de Salud, Obras Puntas del Este, S.L., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º 567/2005 se ha acordado citar a Rafael Díaz Díaz, Inss, Tesorería General de la Seguridad Social, Servicio Murciano de Salud, Obras Puntas del Este, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24/11/2005 a las 12:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 5 sito en C/ Batalla de las Flores s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Rafael Díaz Díaz, Obras Puntas del Este, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a quince de septiembre de dos mil cinco.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

10971 N.º Autos: Demanda 641/2005.

N.I.G.: 30030 4 0004600/2005.
07410.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Transportes Yimmi Junior S.L., Pedro Francisco Ruiz Valera.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 641/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Carbonell García contra la empresa Transportes Yimmi Junior S.L., sobre reclam. de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 25 de octubre a las 11:30 horas., en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la

parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Transportes Yimmi Junior, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 19-9-05.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

10972 Demanda n.º 263/2005. Ejecución n.º 87/2005. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0001888 /2005 01000

N.º Autos: Demanda 263/2005.

N.º Ejecución: 87/2005.

Materia: Despido.

Demandante: Rosa Mariela Asunción Rogel .

Demandado: Benito Ortigosa López.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 87/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Rosa Mariela Asunción Rogel contra don Benito Ortigosa López, sobre despido, se ha dictado auto de 15-09-05, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por doña Rosa Mariela Asunción Rogel contra don Benito Ortigosa López por un importe de 1.254,76 euros de principal mas 213,31 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco

días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el BANESTO S.A. , c/c no 3128 0000 64 0087 05 sito en Avda. de la Libertad s/n de Murcia, Oficina 3095.

Y constando de la consulta de situaciones laborales de la TGSS, que el ejecutado trabaja en la empresa Herederos de Montoya S.L., líbrese oficio a dicha empresa a fin de que dentro del plazo de cinco días expida y remita a este Juzgado certificación acreditativa de los haberes líquidos que por cualquier concepto perciba mensualmente don Benito Ortigosa López, con DNI n.º 48.487.414-X, a fin de acordar la retención mensual correspondiente del salario que percibe. (Arts. 607 y 621 de la L.E.C.), e igualmente se le requiera para que informe sobre el actual domicilio del ejecutado.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600 euros por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Líbrese oficio a la Policía Local de Murcia a fin de que se proceda a averiguar el actual domicilio del ejecutado, así como el estado del mismo, y en caso de ser casado, se informe sobre el nombre de la esposa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, así como, en su caso, a la esposa del ejecutado dándole traslado de la demanda, a los fines del artículo 541 de la LEC.

Modo de impugnarla: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Don Benito Ortigosa López, en ignorado paradero, así como, en su caso, a la esposa del mismo, a los fines del artículo 541 de la LEC, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a quince de septiembre de dos mil cinco.—
La Secretaria Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

11050 Demanda 479/2005. Cédula de citación.

N.I.G.: 30030 4 0003462/2005.

N.º Autos: Demanda 479/2005.

Materia: Ordinario.

Demandado: Integral Services Golf Murcia, S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 479/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alberto Moreno Lorca, contra la empresa Integral Services Golf Murcia, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 21 de octubre a las 11,15 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Integral Services Golf Murcia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 5 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

11056 Demanda 630/2005. Cédula de citación.

N.I.G.: 30030 4 0004523/2005.

N.º Autos: Demanda 630/2005.

Materia: Ordinario

Demandado: Construcciones y Rehabilitaciones Almazara, S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 630/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Venatig Houari contra la empresa Construcciones y Rehabilitaciones Almazara, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 25 de octubre de dos mil cinco a las 11,15 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones y Rehabilitaciones Almazara, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 21 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Seis de Murcia

11057 Demanda 661/2001. Ejecución 27/2002.

N.I.G.: 30030 4 0004747/2001.

N.º Autos: Demanda 661/2001.

N.º Ejecución: Ejecución 27/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Fogasa.

Demandado: Cárnicas Pastor, S.A.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hace saber: Que en dicho Juzgado de lo Social y con el número 27/02, se tramita procedimiento de ejecución a instancia de Fogasa contra Cárnicas Pastor, S.A., por un principal de 63.934,14 euros más 10.868,80 euros calculados provisionalmente por costas e intereses, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y única vez, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada Cárnicas Pastor, S.A., cuya relación y valoración es:

Bienes objeto de subasta y valoración

Lote único: Planta digestora de huesos y grasas (conjunto digestor) compuesto por:

Digestor Bialsa de 7.000 l. con precalentador.

Silo de grasa de 50.000 l.

Silo de grasa de 30.000 l.

Prensa continua de chicharro marca Tremesa.

Rompedor de huesos con prensa y separadora marca Medema.

Decantador de grasas.

Depósito de acero inox. de 13.000 l.

Equipo dosificador SAL-CURB.

Instalación general: Molino, prensa, conducciones, silos de chicharro e intercambiador de agua caliente.

Instalación eléctrica en baja tensión de planta digestora.

Valorado a efectos de subasta en 60.000 euros.

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa ejecutada, en carretera de Madrid Cartagena, Km. 342 de Cieza, en la persona del empleado de la misma don José López Balsalobre.

Condiciones de la subasta

Única subasta: Se celebrará el veintisiete de octubre de 2005 a las 10,30 horas, en la sede de este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, sito en C/ Batalla de las Flores, 32, Entlo., de Murcia. Si no pudiese celebrarse ese día, se llevará a cabo el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de realizar nueva convocatoria.

Primera: Para tomar parte en la subasta se acreditará en el acto que se reúnen los requisitos señalados en el artículo 647 de la L.E.C. Asimismo deberá acreditarse que se ha consignado previamente en la cuenta 3128 0000 64 0027 02 de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banesto, Oficina 3095, sita en Avda. de la Libertad, s/n, de Murcia, el 20% del valor inicial.

Segunda: Si no pudiera efectuarse notificación personal de la fecha de celebración de subasta al ejecutado, sirva el presente de notificación en forma.

Tercera: El resto de condiciones de la subasta se encuentran expuestas en el edicto que se publica en el tablón de anuncios de este Juzgado, donde podrán ser consultada por quienes estén interesados.—La Secretaria Judicial.

—

Primera Instancia número Tres de San Javier

11090 Procedimiento: Menor cuantía 81/2000.

76000.

N.I.G.: 30035 1 0300252/2000.

Sobre otros menor cuantía.

De Finanzmadrid, S.A., establecimiento financiero de credit.

Procurador/a Sr/a Francisco Botía Llamas.

Contra don José Manuel Plaza Pin, Rosa Rodríguez Plaza.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

Doña Elisa Pérez de Oteyza, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de San Javier, doy fe y testimonio.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la Sentencia que su parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Botía, en nombre y representación de «Finanmadrid, S.A. Establecimiento Financiero de Crédito», contra don José Manuel Plaza Pin y doña Rosa Rodríguez Plaza, debo condenar y condeno a estos últimos a pagar al actor la cantidad de trece mil treinta y seis euros con dieciocho céntimos de euro (13.336,18 euros), más los intereses pactados de dicha cantidad desde la interpelación judicial, así como al abono de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que habrá de prepararse en los cinco días hábiles siguientes a su notificación mediante escrito presentado en este Juzgado con la forma y requisitos establecidos en el artículo 457 de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia. Archívense esta sentencia en el libro de sentencias civiles de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. José Manuel Plaza Pin, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier, a 19 de septiembre de 2005.—El/La Secretario.

—

Primera Instancia número Tres de San Javier

11171 Ejecución de títulos judiciales 258/2004.

N.I.G.: 30035 1 0301666/2003.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 258/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Eurovitel Hostelería

Procurador: Alfonso Vicente Pérez Cerdán.

Contra: José María Ferrándiz Fernández Delgado

Procurador: Francisco Rubio García

Doña Elisa Pérez de Oteyza, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de San Javier.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución de título judicial sobre división de cosa común seguido en

dicho Juzgado con el número 258/04 se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Descripción. Urbana.- Chalet de planta baja con terraza denominado «María Victoria», sito en Urbanización «Mírame», partido de campana, término municipal de Torre Pacheco, consta de vestíbulo, distribuidor, comedor estar, cuatro dormitorios, armarios despacho, cocina, baño, aseo y pasillo, tiene 20 metros de lado, siendo su superficie de cuatrocientos metros cuadrados. La superficie edificada es de 128 metros y 85 decímetros cuadrados y la útil de 104 metros y 76 decímetros cuadrados. La superficie no edificada se destina a jardín. Linda: Por el oeste o frente y por la derecha entrando o sur, con calles; por la espada o este y por la izquierda o norte, con finca de D. Feliciano Manzanares Pérez. Finca:

Inscrita en el registro de la propiedad Siete de Murcia, tomo 2138, libro 376, folio 88 inscripción 68, finca número 17083-N.

Tipo de subasta: Ciento ochenta y seis mil cuatrocientos euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Palacio de Justicia. C/ Cervantes - esquina Coronel Fernández Tudela, el día 08/11/05 a las 10:00 horas

Condiciones de la subasta:

Primero.- Que la certificación registral y la titulación sobre el/los inmueble/s que se subasta/n, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos.

Que las cargas o gravámenes existentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Segundo.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BANESTO n.º 3141 3130 0000 05 0258 04 de que han prestado aval bancario con los requisitos del artículo 529 de la LEC por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Tercero.- Las partes del presente procedimiento podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.- Solo las partes del presente procedimiento podrán hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Sexto.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se probará el remate a favor del mejor postor.

Séptimo.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de las partes en este procedimiento.

Octavo.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil .

Noveno.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y en el BORM.

En San Javier a veintiuno de septiembre de dos mil cinco.—La Secretaria.

Instrucción número Tres de San Javier

11007 Juicio de faltas 712/2004.

Número de Identificación Único: 30035 2 0304003/2004.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Tomás López Pérez, Ramona Pérez Ferrer.

Doña Elisa Pérez de Oteyza, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 712/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Visto por mí, Sr. D. Juan J. Hurtado Yelo, Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier, y su partido el presente Juicio de Faltas núm. 712/04, seguido por insultos, habiendo sido partes: como denunciante Tomás López Pérez y Ramona Pérez Ferrer asistidos del letrado Sr. Pacheco, denunciada Juana Leandro Gómez».

«Que debo absolver y absuelvo a Juana Leandro Gómez, como autor responsable de una falta de insultos con imposición de costas de oficio. Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, con las formalidades prevenidas en los art. 795 de la LECRIM».

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia, a Tomás López Pérez y doña Ramona Pérez Ferrer, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en San Javier, a 1 de septiembre de 2005.

El/La Secretario.

Instrucción número Tres de San Javier

11010 Juicio de faltas 461/2004.

Juicio de faltas 461/2004

N.I.G.: 30035 2 0302613/2004

Representado: Mohammed Ferzouz

Doña Elisa Pérez de Oteyza, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 461/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En San Javier a veintitrés de marzo de dos mil cinco, el Sr. don Juan José Hurtado Yelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de San Javier, ha visto los Autos de Juicio de Faltas seguidos bajo el número 461/04, sobre lesiones en los que es denunciante Cristina García Fernández que no asiste y denunciado Mohammed Ferzouz que no asiste, con asistencia del Ministerio Fiscal.

«Que absuelvo a Mohammed Ferzouz de la falta de lesiones de la que había sido denunciado, con imposición de costas de oficio, contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días desde su notificación en la forma que determinan los artículos 795 y 796 de la LECRIM».

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohammed Ferzouz, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en San Javier a uno de septiembre de dos mil cinco.

La Secretario.

Instrucción número Tres de San Javier

11049 Juicio de faltas 494/2005.

El Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 494/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo absolver a Rafaela Chacón Infante como autor responsable de una falta de lesiones, con imposición de costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Rafaela Chacón Infante y a Juana Moya Moreno, actualmente paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en San Javier a veintidós de septiembre de dos mil cinco.—El Secretario.

—

De lo Social número Tres de Almería

10966 Autos número 545/2005.

En cumplimiento de lo acordado en proveído del día de la fecha, dictado en los autos número 545/2005, seguidos a instancias de Serguei Korneev, sobre

Reclamación de Cantidad, contra la entidad Ruslan Ushakov, por medio del presente se cita al legal representante de dicha entidad, de comparecencia ante este Juzgado de lo Social número 3, sito en esta Capital, para los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalados para el día 31 de enero 2006 próximo a las 10:00 horas de su mañana, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, comunicándole que los actos no se suspenderán por falta de asistencia, y que puede concurrir dirigido por Letrado y asistido por Procurador, previa notificación a este Juzgado, en cuya Secretaría y a su disposición, se encuentran las copias de la demanda, y advirtiéndole de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se admite y declara pertinente la prueba Documental aportada con el escrito de demandada.

Se requiere a la entidad demandada, a fin de que en el acto del Juicio, aporte los documentos interesados de contrario, y que figuran relacionados en el otrosí digo del escrito de demanda.

Se cita al demandado o legal representante a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa, se le podrá tener por confeso en los hechos de la demanda.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido la presente que firmo en Almería a 2 de septiembre de 2005.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

11062 Precio público ocupación terrenos con elementos de riego 2005.

Habiendo sido aprobado por la Junta Local de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de septiembre de 2005, el padrón de precio público por ocupación de terrenos de uso público con elementos de conducción de aguas para riegos en subsuelos, correspondiente al año 2005, por medio de la presente se somete al mismo al trámite de información pública por plaza de treinta días, al objeto de oír reclamaciones.

Igualmente, se informa que el periodo de pago voluntario de dicho precio público, será de dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Abarán, 22 de septiembre de 2005.—El Alcalde.

Águilas

11318 Aprobado de forma inicial el Plan Parcial "Residencial Bella Águilas".

Con fecha de hoy, por decreto de esta Alcaldía, se ha aprobado de forma inicial el Plan Parcial "Residencial Bella Águilas". El expediente se expone a información pública de un mes de duración, contado a partir del día siguiente de la presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en la calle Conde de Aranda, n.º 3, 3.ª Planta, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alternativas o sugerencias que se consideren procedentes.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que o se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, 6 de septiembre de 2005.—La Alcaldesa en funciones, Clara Valverde Soto.

Alcantarilla

11342 Anuncio de contratación.

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2005, por la Junta Local de Gobierno, se acordó, la aprobación del pliego

de condiciones técnicas y jurídico-administrativas particulares, para la contratación del «Servicio de inmovilización, retirada y depósito de vehículos de la vía pública en el municipio de Alcantarilla».

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Tipo de licitación: Ochenta mil euros (80.000,00 euros) incluido beneficio industrial, gastos generales e IVA.

Duración del contrato: El plazo de ejecución se fija en 1 año.

Garantía provisional: Mil seiscientos euros (1.600,00 euros).

Garantía definitiva: 4% del total de la adjudicación.

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Área de Policía del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, teléfono 968/898100, en horario de 9 a 12,30 horas y durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo y al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de abril y según lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la citada norma, tras la aprobación del presente pliego, se expondrá al público durante un plazo de ocho días anunciándose en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Esta exposición se realizará durante el periodo de anuncio de licitación, en caso de presentarse alguna reclamación, éstas serán resueltas por el Órgano Municipal competente.

Igualmente, en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en horario de 8 a 15 horas y durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el pliego elaborado al efecto. (No obstante y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de éstas, coincidiese en sábado o festivo, este pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla a 3 de octubre del 2005.—El Alcalde.

Beniel

11158 Estudio de Detalle N.º 01/05 de las NN. SS. del municipio de Beniel: Aprobación definitiva.

El Pleno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el 22.09.05 ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle n.º 01/05, presentado por el promotor Procombeniel, S.L., elaborado por el arquitecto

D. Manuel Hernández Jiménez, de acuerdo con lo previsto en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 70.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se da publicidad al Estudio de Detalle n.º 01/05 de las NN. SS. de Beniel, si bien no entrará en vigor hasta que, publicado el presente anuncio en el B.O.R.M., haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles previsto en el art. 65.2 de la citada Ley de Bases.

Contra el anterior acuerdo de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., conforme a lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de dicha Jurisdicción. No obstante, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en dicho Boletín, podrá interponer potestativamente ante el Ayuntamiento Pleno Recurso de Reposición, si bien, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta tanto el de reposición no se haya resuelto expresamente o mediante desestimación presunta.

Beniel a 26 de septiembre de 2005.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

Blanca

10973 Impuesto sobre actividades económicas.

Aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2005, los siguientes Padrones del ejercicio de 2005:

* Impuesto sobre actividades económicas.

Los mismo queda expuestos al público por plazo de un mes, a tenor de lo previsto en el artículo 77.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y artículo 6 del Real Decreto 1448/89, de 1 de diciembre.

El plazo de pago en periodo voluntario se fija desde el día 21 de septiembre al 22 de noviembre (ambos inclusive) de 2005.

Los contribuyentes afectados por los mismo, podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos (notificación-carta de pago) en las Entidades colaboradoras siguientes:

* Caja de Ahorros de Murcia.

* Caja de Ahorros del Mediterráneo.

* Caja Rural de Almería.

Asimismo, se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio,

procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, con la advertencia de que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de entidades de Depósito sitas en esta localidad, conforme preceptúa el artículo 90 del citado Texto Legal.

Igualmente se comunica que en caso de no recibir el impreso para poder efectuar el ingreso, podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal, antes de finalizar el periodo voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 15 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Blanca

11174 Aprobado inicialmente el «Estudio de Detalle de una parcela de la manzana 18 del Plan Parcial Industrial San Roque 2.ª Fase de Blanca».

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2005 adopto el siguiente acuerdo:

Con fecha 30 de mayo de 2005, se aprobó inicialmente el «Estudio de Detalle de una parcela de la manzana 18 del Plan Parcial Industrial San Roque 2.ª Fase de Blanca», promovido por D. José Riquelme López, en representación de «Naves Polígono San Roque SL.», habiendo estado expuesto al público mediante anuncio en el B.O.R. de fecha 23 de junio de 2005, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Visto lo establecido en los artículos 142 y 146 de la Ley 1/2001 de 24 de abril y Ley del Suelo de la Región de Murcia.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los doce miembros asistentes, ACUERDA:

-Aprobar definitivamente el proyecto de «Estudio de Detalle de una parcela de la manzana 18 del Plan Parcial Industrial San Roque 2.ª Fase de Blanca», promovido por D. José Riquelme López, en representación de «Naves Polígono San Roque SL.».

-Exponer al público la aprobación definitiva mediante anuncio en el B.O.R. y notificación a los interesados que consten en el expediente.

-Remitir un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos a la Dirección General de Urbanismo.»

Contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Blanca, 9 de septiembre de 2004.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

—

Blanca

11176 Aprobado inicialmente el «Estudio de Detalle de las parcelas H-11 y H-13 en el PP El Rubión».

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2005 adopto el siguiente acuerdo:

Con fecha 30 de mayo de 2005, se aprobó inicialmente el «Estudio de Detalle de las parcelas H-11 y H-13 en el PP El Rubión», promovido por D. Jesús Cano Cano en representación de CHIP PROMUR SL, habiendo estado expuesto al público mediante anuncio en el B.O.R. de fecha 23 de junio de 2005, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Visto lo establecido en los artículos 142 y 146 de la Ley 1/2001 de 24 de abril y Ley del Suelo de la Región de Murcia.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los doce miembros asistentes, ACUERDA:

-Aprobar definitivamente el proyecto de «Estudio de Detalle de las parcelas H-11 y H-13 en el PP El Rubión», promovido por D. Jesús Cano Cano en representación de CHIP PROMUR SL.

-Exponer al público la aprobación definitiva mediante anuncio en el B.O.R. y notificación a los interesados que consten en el expediente.

-Remitir un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos a la Dirección General de Urbanismo.»

Contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar del

día siguiente al de la recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Blanca, 24 de febrero de 2004.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

—

Blanca

11178 Nombramiento Juez de Paz.

Se hace público que por Acuerdo plenario de 8 de septiembre de 2005, se han iniciado los trámites para nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Blanca, abriendo un plazo de quince días naturales, a contar desde la fecha de la publicación del Anuncio en el B.O.R.M., para presentación de solicitudes en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, por los interesados, que reúnan los requisitos establecidos en la L.O.P.J. para el ingreso en la carrera judicial, y no estén incurso en las causas de incompatibilidad del Art. 389 de la L.O.P.J. a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles, no siendo necesario ser licenciados en Derecho según lo dispuesto en los arts. 302 y 303 en relación con el 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Blanca, 9 septiembre de 2005.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

—

Ceutí

11074 Aprobación inicial ordenanza reguladora del aparcamiento de camiones.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2005 adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza reguladora del aparcamiento de camiones.

Dicho acuerdo se somete a información pública por treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Finalizado el

periodo de exposición pública el Ayuntamiento adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando definitivamente la modificación, en su caso. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ceutí, a 31 de agosto de 2005.—El Tte Alcalde. Manuel González Solano.

Cieza

11144 Anuncio adjudicación de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, se hace público que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 6/04/05, ha adjudicado, en procedimiento abierto, mediante, concurso, a la empresa Cnes. Pedro Díaz, S.L., con C.I.F. n.º B-30123566, la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de exteriores complejo rural la atalaya», por el precio de sesenta y ocho mil euros (68.0000,00 euros).

Cieza, 25 de mayo de 2005.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Cieza

11145 Anuncio adjudicación de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, se hace público que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 8 de julio de 2005, ha adjudicado, en procedimiento abierto, mediante, concurso, a la empresa Instalaciones y Reparaciones Eléctricas Leoncio (IREL), S.C.L., con C.I.F. n.º F-30102537, la ejecución de las obras de «Reforma de la instalación eléctrica en C. P. Jerónimo Belda», por el precio de ochenta y ocho mil euros (88.000,00 euros).

Cieza, 19 de julio de 2005.—El Alcalde, M.ª José García Parra.

Cieza

11146 Anuncio adjudicación de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, se hace público que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 8 de julio de 2005, ha adjudicado, en procedimiento abierto, mediante, concurso, a la empresa Instalaciones y Reparaciones Eléctricas Leoncio (IREL), S.C.L., con C.I.F. n.º F-30102537, la ejecución de las obras de «Reforma de la instalación eléctrica en C. P. José Marín», por el precio de sesenta y nueve mil euros (69.000,00 euros).

Cieza, 19 de julio de 2005.—El Alcalde, M.ª José García Parra.

Fortuna

11047 Exposición de padrón de vados permanentes 2005 y apertura de plazo de cobranza.

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón municipal de vados permanentes correspondientes al ejercicio 2005, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que:

1.- Sirva de notificación colectiva a todos los contribuyentes sujetos pasivos de las referidas exacciones, a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

2.- Puedan los interesados interponer, en su caso, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra el acto de que se trata, ante la Junta de Gobierno Local y dentro del plazo de un mes a partir del último de los quince días de exposición pública que se anuncia.

Al mismo tiempo se hace saber a los interesados, contribuyentes o sujetos pasivos de las exacciones expresadas, que el periodo de cobranza finalizará el día 20 de diciembre de 2005 y que, transcurrido dicho plazo, las deudas impagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Fortuna, 21 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Matías Castillo Moreno.

Fuente Álamo de Murcia

11162 Autorización excepcional para el uso de instalación de empresa para manipulado de frutas y hortalizas en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada por don Emilio Román Fuentes, en nombre y representación de la Mercantil «Ensaladas La Fuente, S.L.», relativa a autorización excepcional para el uso de instalación de empresa para manipulado de frutas y hortalizas en suelo no urbanizable.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que los interesados puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Fuente Álamo de Murcia, 21 de septiembre de 2005.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Fuente Álamo de Murcia

11289 Plantilla de personal.

El Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2005, aprobó la plantilla de personal de este Ayuntamiento en los siguientes términos:

PLANTILLA 2005

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	Nº	SITUACIÓN	GRUPO	C.D.
1. ESCALA HABILITACIÓN NACIONAL				
1.1.- SECRETARÍA	1	VACANTE	A	27
1.2. INTERVENCIÓN	1	VACANTE	A	30
2. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.1.- SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
2.1.1.- ADMINISTRATIVO-JEFE SECCIÓN	1	PROPIEDAD	C	22
2.1.2- ADMINISTRATIVO	6	PROPIEDAD	C	17
2.1.3.- ADMINISTRATIVO	3	VACANTE	C	17
2.2.- SUBESCALA AUXILIAR				
2.2.1.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	PROPIEDAD	D	16
2.2.2.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	EXCEDENCIA	D	16
2.2.3.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	VACANTE	D	16
2.3.- SUBESCALA SUBALTERNO				
2.3.1.- ORDENANZA	1	PROPIEDAD	E	14
2.3.2.- ORDENANZA	1	VACANTE	E	14
3. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1.- SUBESCALA TÉCNICA				
3.1.1.- ARQUITECTO	1	VACANTE	A	27
3.1.2.- LETRADO-ASESOR JURIDICO	1	VACANTE	A	27
3.1.3.- INGENIERO INDUSTRIAL	1	VACANTE	A	27
3.1.4.- TÉCNICO M. ESPECIAL TESORERÍA	1	PROPIEDAD	B	26
3.1.5.- TÉCNICO M. ESPECIAL RECAUDACIÓN	1	PROPIEDAD	B	24
3.1.6.- TEC. M.ESP.GESTION ECON-FINANCIERA	1	VACANTE	B	24
3.1.7.- TECNICO INFORMÁTICA	1	VACANTE	C	17

DENOMINACIÓN	Nº	SITUACIÓN	GRUPO	C.D.
3.1.8.- DELINEANTE	3	VACANTE	C	17
3.1.9.- AUXILIAR DE DELINEACION	3	VACANTE	D	16
3.1.10.- AUXILIAR DE RECAUDACIÓN	1	EXCEDENCIA	D	16
3.2.- SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
3.2.1.- POLICÍAS LOCALES				
3.2.1.1.- OFICIAL	1	VACANTE	B	24
3.2.1.2.- SARGENTO	1	PROPIEDAD	B	26
3.2.1.3.- CABO	2	PROPIEDAD	C	19
3.2.1.4.- CABO	3	VACANTE	C	19
3.2.1.5.- AGENTES	18	PROPIEDAD	C	17
3.2.1.6.- AGENTES	6	VACANTE	C	17
3.2.2.- PERSONAL DE OFICIO				
3.2.2.1.- FONTANERO	1	PROPIEDAD	D	16

B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	Nº	SITUACIÓN	GRUPO	C.D.
1.- GABINETE ALCALDIA				
1.1.- SECRETARIO PARTICULAR	1	NOMBRADA	D	16
1.2.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	NOMBRADA	D	16

C) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL

DENOMINACIÓN	Nº	SITUACIÓN	GRUPO	C.D.
APAREJADOR	1	PROPIEDAD	B	24
APAREJADOR	1	VACANTE	B	24
EDUCADOR	4	PROPIEDAD	B	24
EDUCADOR	2	VACANTE	B	24
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	1	VACANTE	B	24
FISIOTERAPEUTA	2	VACANTE	B	24
ENCARGADO BIBLIOTECA Y ARCHIVO	1	PROPIEDAD	C	17
DIRECTOR TÉCNICO DEPORTIVO	1	PROPIEDAD	C	17
DELINEANTE (A EXTINGUIR)	2	VACANTE	C	17
TECNICO INFORMÁTICA (A EXTINGUIR)	1	VACANTE	C	17
AUXILIAR DELINEACION (A EXTINGUIR)	2	VACANTE	D	16
AUXILIAR CLINICA-ADMINISTRATIVO	4	VACANTE	D	16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	VACANTE	D	16
AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO	1	VACANTE	D	16
ENCARGADO MANTENIMIENTO	2	PROPIEDAD	D	16
ENCARGADO MANTENIMIENTO PISCINA	1	VACANTE	D	16
ELECTRICISTA	2	VACANTES	D	16
ENCARGADO DE SERVICIOS VARIOS-CONDUCTOR	1	VACANTE	D	16
MONITOR DEPORTIVO	10	VACANTE	D	16
OFICIAL ALBAÑIL	1	VACANTE	D	16
CONSERJE	1	PROPIEDAD	E	14
CONSERJE	9	VACANTE	E	14
ORDENANZA-SEPULTURERO	1	VACANTE	E	14
PEON SERVICIOS	4	VACANTE	E	14

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Fuente Álamo de Murcia, 5 de septiembre de 2005.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Fuente Álamo de Murcia

11314 Aprobación inicial de modificación n.º 2 del Plan Parcial Industrial «Parque Tecnológico de Fuente Álamo».

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2005, acordó aprobar inicialmente la modificación n.º 2 del Plan Parcial Industrial «Parque Tecnológico de Fuente Álamo», sector 1, de la modificación puntual n.º 1 de las NN.SS. de 1987, promovida por su Junta de Compensación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias del Área de Urbanismo, sitas en la Casa Consistorial de esta localidad.

Fuente Álamo de Murcia, 27 de septiembre de 2005.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados en el Negociado de Intervención Municipal.

Las altas, bajas o cambios por cualquier motivo, que se produzcan dentro del correspondiente curso escolar, se incorporarán y surtirán efectos desde la fecha de inicio de la prestación del servicio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, la exposición al público iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

Contra los actos de las entidades locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales podrá formularse, ante el mismo órgano que los dictó, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 110 de la Ley 7/85, de 2 de abril, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los correspondientes padrones o matriculas de contribuyentes.

Se comunica que el periodo de cobro en voluntaria será de dos meses, desde el último día natural de la liquidación mensual practicada. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, los intereses de demora y costas que se ocasionen.

El pago de las cuotas correspondientes podrá efectuarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en calle Cortes de Cádiz, n.º 7 de esta ciudad.

La Unión, a 16 de septiembre de 2005.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Mariano Oliver Sánchez.

La Unión

11061 Exposición pública padrón de la Tasa por asistencia u estancia en escuelas infantiles o guardería municipales, y fundación pública Andrés Martínez Cánovas, del ejercicio 2005.

Que aprobado por Decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 12 de septiembre del 2005, el Padrón Municipal de la Tasa por asistencia u estancia en Escuelas Infantiles o Guardería Municipales, y Fundación Pública Andrés Martínez Cánovas.

Se expone al público por un periodo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de

Lorca

11142 Bases de la convocatoria de concurso de méritos para proveer por funcionarios de carrera dos plazas de Agente de la Policía Local, mediante movilidad entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de otros municipios de la Región de Murcia, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, y correspondientes a la oferta de empleo público de 2005, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 3 de junio de 2005 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 174, de 22 de julio de 2005.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria la provisión por funcionarios de carrera, mediante concurso de méritos, de dos plazas de Agente de la Policía Local, vacantes

en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, para movilidad entre los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de otros municipios de la Región de Murcia (de conformidad con lo previsto en el artículo 28 apartados 1 y 2 de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia y Decreto 92/2001, de 21 de diciembre, por el que se aprueban las Bases Generales por las que han de regirse los concursos de méritos para la movilidad en los Cuerpos de Policía Local de la Región) aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2005, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo C, nivel de complemento de destino 17, e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2005, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/1984).

Escala: - Administración Especial.

- Básica (artículo 19 Ley 4/1998, de 22 de julio).

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Categoría: Agente (artículo 19 Ley 4/1998, de 22 de julio).

Denominación: Agente de la Policía Local.

Las plazas convocadas tienen las características que constan en el Catálogo y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento aprobados en el año 2005, en el que se definen la descripción general del puesto, determinándose el destino en función de la organización, pudiendo ser adscrito a uno de los puestos incluidos en los tres siguientes grupos, percibiendo el complemento específico acorde al destino y funciones específicas del puesto en la forma siguiente: A) Agente Motorista, Coche Patrulla, Atestados, Patrulla Rural y Conductor-Escolta. Complemento específico anual 7.428,72 euros. B) Oficinas y Depósito Carcelario. Complemento específico anual 6.584,52 euros. C) Restantes Servicios Policía Local y Segunda Actividad. Complemento específico anual 5.740,56 euros.

SEGUNDA. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Las bases de la convocatoria se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo se publicarán en el portal web municipal (www.lorca.es).

TERCERA. PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA.

A) REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el concurso de méritos será necesario:

Pertenecer al Cuerpo de Policía Local de otros municipios de la Región de Murcia, desempeñando como funcionario de carrera plaza de Agente de la Policía Local, con un mínimo de 4 años de antigüedad en dicha categoría como funcionario de carrera.

- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de

presentación de instancias; o estar reclasificado como Agente de la Policía Local en el Grupo C.

-No haber cumplido los cuarenta y cinco años de edad.

-Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigidas para el desempeño de las funciones, de conformidad con el Anexo I.

-Estar en posesión de los permisos de conducción de motocicletas de todas las cilindradas y potencias, turismos y vehículos prioritarios.

Los aspirantes seleccionados serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de ser propuestos. El reconocimiento médico se efectuará de conformidad con el Anexo I.

No podrán concursar:

a) Los funcionarios que se encuentren en segunda actividad.

b) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

c) Los funcionarios en las situaciones de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.

d) Los funcionarios que no lleven dos años en el último destino obtenido por concurso, salvo que concurren únicamente para cubrir vacantes en el mismo municipio o que se encuentren en situación de expectativa de destino o que por el transcurso del período máximo de duración de ésta, hayan sido declarados en la situación de excedencia forzosa.

B) INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento y que figura como Anexo II de las presentes bases, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», e irán acompañadas de fotocopia del D.N.I., y del resto de documentos relativos a los requisitos exigidos.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para ser admitido y tomar parte en el concurso, los aspirantes deberán manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma. A la instancia, en cuyo dorso o en hoja adjunta se enumerarán los méritos por el orden establecido en estas bases, se acompañará en sobre cerrado la documentación acreditativa de los méritos alegados mediante originales o fotocopia. Los méritos no justificados en este momento no serán valorados.

Los méritos alegados, únicamente serán tenidos en cuenta siempre que los mismos sean acreditados por el interesado en la forma que se determina en la Base Quinta apartado 2) de esta convocatoria o de manera fehaciente. A tales efectos, en los procesos de valoración podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados y acreditados. Dichas aclaraciones podrán solicitarse directamente al órgano de quien dependa el concursante, al que se dará conocimiento de dicho acto.

Junto a la instancia, se presentará el «curriculum vitae» del concursante, en el que consten los méritos y circunstancias que se consideren oportunos para un mejor conocimiento por el Tribunal de Valoración de la trayectoria profesional del aspirante.

En caso de que finalizado el plazo de presentación de instancias de esta convocatoria, no se hubiere presentado ninguna o suficientes instancias, una o ambas plazas se acumularán a las seis contenidas, asimismo, en la Oferta de Empleo Público para el 2005, destinadas a turno libre (oposición).

C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde declarará aprobada provisionalmente, en el plazo de un mes, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que expresará los apellidos y nombres, D.N.I. y las causas de exclusión, en su caso; se expondrá en el Tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos.

La composición del Tribunal y el lugar y fecha de celebración del concurso, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación si, durante el plazo habilitado para ello, no se produjesen reclamaciones. La resolución sobre las reclamaciones podrá ser recurrida en los términos previstos en la legislación reguladora del procedimiento administrativo común.

Asimismo, un extracto se publicará en el portal web municipal (www.lorca.es).

CUARTA. TRIBUNAL.

El Tribunal de Valoración estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario-Vocal: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- El Jefe del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, o, en su defecto, un miembro del Cuerpo de igual o superior grupo de titulación.

- El Jefe de Servicio de Administración de Personal y Relaciones Laborales o funcionario en quien delegue.

Un funcionario de carrera perteneciente a igual o superior grupo de titulación al de la plaza convocada, designado por el Presidente de la Corporación.

- Un Policía Local que pertenezca a igual o superior categoría a la de las plazas convocadas, propuesto por la Junta de Personal.

Cada uno de los grupos políticos integrantes de esta Corporación, podrá designar, miembros de su grupo, titular y suplente, que podrán asistir con voz pero sin voto a las sesiones del Tribunal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores especialistas, que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, con voz pero sin voto y cuyo nombramiento corresponde al Alcalde.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría segunda de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio o en su caso disposición posterior que modifique la anterior

QUINTA. CONCURSO DE MÉRITOS.

El concurso constará de dos clases de baremo: un baremo donde se valorarán méritos generales en primer lugar y un baremo de méritos específicos. Únicamente se tendrán en cuenta los méritos exigidos en esta convocatoria.

1) BAREMO DE MÉRITOS.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, mediante original o fotocopia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

A) MÉRITOS GENERALES:

Serán los establecidos en la Base General Quinta contenida en el Decreto 92/2001, de 21 de diciembre, por el que se aprueban las Bases Generales por las que han de regirse los concursos de méritos para la movilidad en los Cuerpos de Policía Local de la Región (publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 2, de 3 de enero de 2002).

B) MÉRITOS ESPECÍFICOS:

1.- ANTIGÜEDAD.

Se valorarán los servicios como funcionarios de los Cuerpos de Policía Local, hasta un máximo de 2.50 puntos, en la forma siguiente:

1.1. Servicios en activo ocupando puestos reservados a la misma categoría en que se concursa, prestados en Ayuntamientos de 50.000 habitantes o más, a razón de 0.10 puntos/mes, hasta un total de 2 puntos.

1.2. Servicios en activo ocupando puestos reservados a la misma categoría en que se concursa, prestados en Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y menos de 50.000, a razón de 0.05 puntos/mes, hasta un total de 1 punto.

1.3. Servicios en activo ocupando puestos reservados a la misma categoría en que se concursa, prestados en Ayuntamientos de hasta 20.000 habitantes, a razón de 0.03 puntos/mes, hasta un total de 0.60 puntos.

2.- GRADO PERSONAL CONSOLIDADO.

La plaza de Agente, perteneciente al Grupo C, tiene atribuido un nivel de complemento de destino 17.

El grado personal de los aspirantes se valorará hasta un máximo de 1.20 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

-Por haber consolidado un grado personal igual o superior al de la plaza convocada, 1.20 puntos.

-Por haber consolidado un grado personal inferior al de la plaza convocada, 1 punto.

3.- HISTORIAL PROFESIONAL:

Se valorará el historial profesional hasta un máximo de 1.80 puntos, teniendo en cuenta entre otros aspectos que estime oportuno el Tribunal, la experiencia en puestos de responsabilidad en áreas de seguridad y el desempeño de funciones de categoría superior.

4.- ENTREVISTA PERSONAL.

Finalizada la valoración de los méritos, el tribunal citará a los aspirantes para la realización de la entrevista personal, que versará sobre aspectos y conocimientos profesionales del entrevistado así como de la problemática de este municipio, teniendo una duración máxima de 20 minutos. Los aspirantes actuarán por orden alfabético del primer apellido.

Se calificará de 0 a 2 puntos.

2) FORMA DE ACREDITAR LOS MÉRITOS.

Los méritos podrán acreditarse mediante los siguientes documentos:

a) Méritos generales:

-Mediante certificación expedida por el Secretario de la Corporación, donde se harán constar los méritos generales que se aleguen, de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente administrativo del interesado.

Los méritos alegados y que no se encuentren contenidos en la certificación referida, únicamente serán tenidos en cuenta siempre que los mismos sean acreditados por el interesado de forma fehaciente.

b) Méritos específicos:

- La antigüedad, mediante certificación de servicios expedida por Secretaría General de la Corporación de origen.

- El grado personal, mediante certificación expedida por Secretaría General de la Corporación de origen.

- El historial profesional, mediante certificación expedida por Secretaría General, en base a la documentación obrante en el expediente personal del interesado, o en su caso en base a los informes elaborados por el Jefe de la dependencia correspondiente.

SEXTA.- CALIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS. PUNTUACIÓN MÍNIMA.

El Tribunal calificará los méritos de conformidad con lo previsto en el baremo y ordenará a los candidatos, por el orden de puntuación obtenida, excluyendo de la lista a los que no hayan obtenido la puntuación de 5.60 puntos en los méritos generales y 3.75 puntos en los méritos específicos, calificación mínima necesaria para la adjudicación del puesto.

En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo a la puntuación global otorgada por méritos específicos. De mantenerse el empate, éste se resolverá conforme a la puntuación otorgada a los méritos generales, por el orden expresado en la norma reguladora. Si tras la aplicación de los criterios anteriores continuara el empate en la puntuación, se atenderá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en la categoría desde la que se concursa y, por último, a la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO PSICOLÓGICO Y MÉDICO.

Efectuada la valoración, se procederá a la comprobación respecto de los dos candidatos con mayor puntuación de las condiciones físicas y psíquicas exigidas.

Se realizará en primer lugar un reconocimiento facultativo donde se valorará la aptitud, la capacidad de iniciativa y el nivel de responsabilidad del concursante, en el que se exigirá obtener la calificación de «apto».

Asimismo, se realizará un reconocimiento médico conforme al cuadro de exclusiones médicas que figuran en el Anexo I, en el que se exigirá obtener la calificación de «apto».

OCTAVA.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Terminada la calificación de los aspirantes y efectuados los reconocimientos, el Tribunal se reunirá a los efectos de elevar propuesta a la Corporación de nombramiento de los dos candidatos con mayor puntuación, que hayan superado los reconocimientos facultativos, sin que pueda hacer propuesta a favor de más aspirantes que número de plazas hubiese en la convocatoria. No obstante, si algún candidato no superase los reconocimientos se efectuará la misma operación con el siguiente en puntuación incluido en la lista.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, así como los de los méritos,

mediante original o fotocopia compulsada, en caso de no haberlos presentado con anterioridad en esta forma, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública el Acta conteniendo la resolución del Tribunal de Valoración.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Si por no reunir un concursante los requisitos exigidos en la convocatoria, se produjese la vacante de alguna de las plazas convocadas, dicha vacante será cubierta por el siguiente opositor en puntuación, siempre y cuando haya obtenido la puntuación mínima y supere los reconocimientos facultativos. La propuesta habrá de ser realizada por el Tribunal de Valoración.

En caso de que esta convocatoria quedase desierta, por falta de aspirantes o por no haber obtenido alguno o ninguno de los aspirantes la puntuación mínima exigida, la/s plaza/s vacante/s se acumularán a las seis contenidas, asimismo, en la Oferta de Empleo Público para el 2005, destinadas a turno libre (oposición).

NOVENA.- RESOLUCIÓN.

Las resoluciones del Tribunal de Valoración vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso, deberán quedar acreditadas, como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

El plazo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias.

La resolución del concurso se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y podrá ser recurrida en los términos previstos en la legislación reguladora del procedimiento administrativo común.

DÉCIMA.- TOMA DE POSESIÓN Y CESE EN EL PUESTO ANTERIOR.

El plazo para tomar posesión será de siete días hábiles, contados a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del Concurso en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En el caso de reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La Corporación Local donde preste servicios el funcionario, podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, plazo que podrá ampliarse excepcionalmente por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, hasta un máximo de tres meses, incluido el plazo indicado anteriormente, circunstancia que deberá comunicar a la Corporación convocante.

El cómputo de los plazos se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados.

UNDÉCIMA.- EFECTOS DERIVADOS DEL CONCURSO.

La toma de posesión determinará la adquisición de los derechos y deberes funcionariales inherentes al puesto, pasando a depender el funcionario de este Ayuntamiento.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro mediante convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Los funcionarios en activo tendrán derecho durante el plazo posesorio, a la totalidad de las retribuciones tanto básicas como complementarias de carácter fijo y periodicidad mensual.

Las retribuciones se harán efectivas por el Ayuntamiento que diligencie el cese, incluido dicho día y a partir del siguiente se abonarán por este Ayuntamiento.

El personal que obtenga destino definitivo a través de este concurso deberá permanecer en este Ayuntamiento un mínimo de dos años.

DUODÉCIMA.- CURSO DE FORMACIÓN PRÁCTICA.

Los funcionarios nombrados realizarán un Curso de Formación práctica, que facilite su integración en el Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, que no excederá de un mes.

DECIMOTERCERA.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración del mismo se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá, previa audiencia al interesado, proponer al Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas.

DECIMOCUARTA.- RECURSOS.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según disponen

los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrán interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-administrativo. Asimismo, contra la presente convocatoria podrán interponer Recurso Contencioso-administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia que corresponda, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I:

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Obesidad delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

2. Exclusiones circunstanciales.

Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a 1/2 de la visión normal con ambos ojos simultáneamente.

3.1.2. Desprendimiento de retina.

3.1.3. Estrabismo.

3.1.4. Hemianopsias.

3.1.5. Discromatopsias.

3.1.6. Cualquier otro proceso patológico que dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 40 decibelios o de 4.000 hertzios a 50 decibelios.

3.3. Otras exclusiones.

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse con el desempeño del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

3.3.2. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 150 mm/Hg., en presión sistólica, y los 90 mm/Hg., en presión diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.4. Sistema nervioso: Epilepsia, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Piel y faneras: Cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Otros procesos patológicos: Enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

ANEXO II:

MODELO DE INSTANCIA

INSTANCIA A LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE 2 PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA, MEDIANTE MOVILIDAD ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS CUERPOS DE POLICIA DE OTROS MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE D.N.I.

TELEFONO Tlf.móvil

DOMICILIO: calle, número, cód. postal, localidad, provincia

FECHA NACIMIENTO

SEXO

DATOS PROFESIONALES:

CORPORACION A LA QUE PERTENECE

CATEGORIA

GRUPO

NIVEL C.D.

FECHA INGRESO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA

-Pertener al Cuerpo de Policía Local de otros municipios de la Región de Murcia, desempeñando como funcionario de carrera plaza de Agente de la Policía Local, con un mínimo de 4 años de antigüedad en dicha categoría como funcionario de carrera.

-Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo, de presentación de instancias; o estar reclasificado como Agente de la Policía Local en el Grupo C.

-No haber cumplido los cuarenta y cinco años de edad.

-Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigidas para el desempeño de las funciones, de conformidad con el Anexo I.

-Estar en posesión de los permisos de conducción de motocicletas de todas las cilindradas y potencias, turismos y vehículos prioritarios.

El abajo firmante solicita ser admitido al concurso a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la base tercera de la convocatoria anteriormente citada, a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

....., a de de 2005

Firma:

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA.

Lorca, 23 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

—

Lorca

11180 Proyecto de Urbanización de la calle Torrecilla y otras de Lorca.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del día 22 de septiembre de 2005, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de Proyecto de Urbanización de la calle Torrecilla y otras de Lorca, a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1. Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Gerencia de Urbanismo de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central y Económico.

C) Número de expediente: SO-6/05.

2. Objeto del contrato:

A) Descripción: Proyecto de Urbanización de la calle Torrecilla y otras de Lorca.

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza Definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

A) Tramitación: Normal.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 72.960 euros.

5. Obtención de documentación e información.

A) Entidad: Gerencia de Urbanismo, Servicio Central y económico.

B) Domicilio: Complejo La Merced. C/ Puente La Alberca, s/n.

C) Teléfono: 968 479738.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6. Presentación de ofertas.

A) Plazo: Durante los 26 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que recoge en las cláusulas del pliego; sobre n.º 1 documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio Central y Económico de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

7. Apertura de ofertas económicas.

En las dependencias de la Concejalía de Urbanismo, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 10 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 10 horas del quinto día hábil siguiente al señalado anteriormente.

8. Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 22 de septiembre de 2005.

El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, JOSÍAS MARTÍNEZ FAJARDO.

Mancomunidad de Servicios Turísticos del
Nordeste de la Región de Murcia. Abanilla-
Fortuna-Jumilla-Yecla

**10954 Aprobación definitiva del Presupuesto
General para 2005.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General para 2005, definitivamente aprobado, resumido por Capítulos:

A) ESTADO DE GASTOS.

Operaciones corrientes.

1.- Gastos de personal	18.664,00
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	9.736,00
3.- Gastos financieros	0,00
4.- Transferencias corrientes	0,00
Operaciones de capital.	
6.- Inversiones reales	0,00
7.- Transferencias de capital	0,00
8.- Activos financieros	0,00
9.- Pasivos financieros	0,00
Total presupuesto de gastos	28.400,00.

B) ESTADO DE INGRESOS

Operaciones corrientes.

1.- Impuestos directos	0,00
2.- Impuestos indirectos	0,00
3.- Tasas y otros ingresos	0,00
4.- Transferencias corrientes	28.400,00
5.- Ingresos patrimoniales	0,00
Operaciones de capital.	
6.- Enajenación de inversiones reales	0,00
7.- Transferencias de capital	0,00
8.- Activos financieros	0,00
9.- Pasivos financieros	0,00
Total presupuesto de ingresos	28.400,00

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano jurisdiccional competente.

Fortuna, 14 de septiembre de 2005.—El Presidente,
Matías Carrillo Moreno.

Mazarrón

11070 Decreto 1671/2005.

Visto.- Que esta Alcaldía-Presidencia se ausentará de esta localidad desde el 17 al 24 de agosto de 2005, ambos inclusive.

De conformidad con lo establecido en los artículos 47, apartado 2.º, y 44, apartados 1 y 2 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

He resuelto

Efectuar expresa delegación de las funciones de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, durante dichos días de ausencia, en la persona de la 1er. Teniente de Alcalde, doña Alicia Jiménez Hernández.

El ámbito de esta Delegación comprenderá todas las atribuciones reservadas a esta Alcaldía-Presidencia excepto las calificadas como indelegables para el caso de ausencia y el ejercicio de las funciones encomendadas se ajustará, en todo momento, a lo previsto en las Leyes y reglamentos.

La delegación de atribuciones surtirá efectos el día 17 de agosto de 2005.

Dése traslado a la Teniente de Alcalde designada.

Mazarrón, a 16 de agosto de 2005.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Moratalla

11408 Anuncio de licitación.

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moratalla (Murcia), mediante Resolución n.º 485/2005, de 4 de octubre, ha acordado proceder a la contratación de las obras que se indican:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Alcalde.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: CO.- 54/2005

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mejora caminos: Accesos a Los Cantos, acceso a la Iglesia, Cementerio y Salón Social de Béjar, acceso a Inazares, etc. (P.K. 0/0,36; 0/0,29; 0/0,2).

- Lugar de ejecución: Moratalla.
- Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 70.000,00 euros.

5. Garantía provisional: 1,400,00 euros.

6. Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución n.º 22, C.P. 30.440. Teléfono: (968) 730258. Telefax: (968) 730543.

a) Fecha límite de obtención de documentación e información: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: Especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución n.º 22, C.P. 30.440.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Veinte días a contar desde el siguiente al de apertura de las ofertas recibidas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución n.º 22, Moratalla.

b) Fecha y hora: Se realizará en acto público, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil al del vencimiento del plazo para la presentación de las mismas, a las catorce horas.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares queda expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Moratalla a 4 de octubre de 2005.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: «Pavimentación de calzada y aceras. Cañadas de San Pedro (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Cañadas de San Pedro.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: setenta y dos mil euros (72.000,00 €).

5.- Garantía provisional:

1.440,00 €.

6.- Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 - Murcia.

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9.- Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 23 de septiembre de 2005.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

11282 Anuncio para la licitación de contrato de obras (expte. 753/2005).

1.- Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

c) Expte. n.º: 753/2005

Murcia

11283 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 751/2005).**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 751/2005

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: «Remodelación en calle Mayor y Otras. Casillas (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Casillas.

c) Plazo de ejecución (meses): cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €).

5.- Garantía provisional:

3.000,00 €.

6.- Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 - Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9.- Apertura de ofertas.

- a) Lugar: indicado en el apartado 6.
- b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.
- c) Hora: a las diez horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.murcia.es.

Murcia, 23 de septiembre de 2005.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

11284 Anuncio para la licitación de contrato de obras (expte. 750/2005).**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 750/2005

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: «Pavimentación de calzada y aceras. Torreagüera (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Torreagüera.

c) Plazo de ejecución (meses): cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

importe total: noventa mil euros (90.000,00 €).

5.- Garantía provisional: 1.800,00 €.**6.- Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004 - Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de **trece días** naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el boletín oficial de la región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9.- Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones:

www.murcia.es

Murcia, 23 de septiembre de 2005.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

—

Murcia

11285 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 752/2005).

1.- Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

c) Expte. n.º: 752/2005

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: «Pavimentación asfáltica en caminos de huerta. El Raal (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: El Raal.

c) Plazo de ejecución (meses): cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €).

5.- Garantía provisional:

3.000,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 - Murcia.

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9.- Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones:

www.murcia.es

Murcia, 23 de septiembre de 2005.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

11340 Anuncio para la licitación de contrato de obras (expte. 761/2005).

1. Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- Expte. n.º: 761/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Pavimentación de Caminos. Nonduermas (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Lugar de ejecución: Nonduermas.
- Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Setenta y dos mil euros (72.000,00 €).

5. Garantía provisional: 1.440,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004-Murcia
Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

- Lugar: Indicado en el apartado 6.
- Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
- Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

www.murcia.es

Murcia, 29 de septiembre de 2005.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

11341 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 760/2005)

1. Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- Expte. n.º: 760/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Pavimentación asfáltica en caminos. Barrio del Progreso (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Lugar de ejecución: Barrio del Progreso.
- Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento veinte mil euros (120.000,00 €).

5. Garantía provisional: 2.400,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004-Murcia
Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

www.murcia.es

Murcia, 29 de septiembre de 2005.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

—

Ojós**11325 Licitación de contrato de obras.****1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Ayuntamiento de Ojós.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: Mejora de caminos rurales: Acondicionamiento del Camino al Campillo y Camino a Casas del Rojo.

b) Plazo de ejecución: 1 mes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 80.158,83 euros

5.- Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- Documentación e información.

a) Secretaría del Ayuntamiento de Ojós (Murcia). Av. Generalísimo, 7 30611 Ojós (Murcia) Teléfono 968-698652

b) Fecha límite de la obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista

Clasificación: Grupo G), Subgrupo 6, Categoría d)

8.- Presentación de ofertas.

Fecha Límite de presentación: Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Fecha: Día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Hora: 12 horas.

10.- Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este Anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación

Ojós, 12 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Francisco Pedro Salinas Palazón.

—

Ricote**11273 Información pública de la modificación puntual n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ricote.**

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en sesión de 22 de septiembre de 2005, la modificación puntual n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ricote, se somete el expediente a información pública, durante el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a

fin de que los interesados puedan presentar durante este plazo las alegaciones al expediente que consideren oportunas.

Todo ello según lo previsto en el artículo 135 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del suelo de la Región de Murcia.

Ricote a 23 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Miguel Ángel Candel Gómez.

San Javier

10953 Aprobado inicialmente el expediente de Transferencia de crédito n.º 17/05.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2005, el expediente de Transferencia de crédito n.º 17/05, se expone al público, previo anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por plazo de 15 días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno. Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado, no entrando en vigor hasta su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En San Javier; 23 de septiembre de 2005.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Pedro del Pinatar

11277 Aprobación definitiva de la Modificación Puntual n.º 3 del Plan Parcial Único del Área UNP-5R, denominado «Las Palomas»

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2005, acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual n.º 3 del Plan Parcial Único del Área UNP-5R, denominado «Las Palomas», que afecta a la ordenanza 5R-VI (Zonas Verdes Privadas), promovido por la mercantil Promociones Euro-House 2010, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de

Murcia, o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/1994, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas de este proyecto.

ORDENANZAS REGULADORAS DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 3 DEL PLAN PARCIAL DEL ÁREA UNP-5R, «LAS PALOMAS»

ORDENANZA 5R-VI ZONAS VERDES PRIVADAS

Se denominan así, a los espacios libres de ocupación de la edificación en aquellas manzanas que tienen como uso el residencial.

Estarán obligadas todas las manzanas o submanzanas de carácter residencial, a destinar el 25% de la parcela, al uso de zona verde privada, conforme a lo establecido en el art.º.106-“e” de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

A) USOS

Sobre el espacio destinado a zonas verdes privadas, no se podrá construir ningún tipo de edificación, debiéndose ordenar mediante el trazado de zonas verdes y paseos peatonales.

B) ORDENACIÓN

Quedan obligados todos los proyectos de edificación que se ejecuten en parcelas de uso residencial a grafiar y cuantificar, en las cuantías antes indicadas, la situación y ordenación de las zonas verdes privadas.

El emplazamiento de dichas zonas verdes privadas se ubicará paralelo a los viales de tráfico rodado que circundan las manzanas.

Para el caso en el que se actúe sobre manzanas completas, el emplazamiento de las zonas verdes privadas, se podrá ubicar en el interior de las manzanas y tendrán un uso comunitario.

San Pedro del Pinatar a 30 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

San Pedro del Pinatar

11343 Exposición al público del proyecto de urbanización y anexos de la UA-Única del Plan Parcial del Área UNP-5R «Las Palomas».

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, el proyecto de urbanización y anexos de la UA-Única del

Plan Parcial del Área UNP-5R «Las Palomas», formulado por la Junta de Compensación, se expone al público, por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y con el expediente instruido al efecto, en la Oficina de Fomento y Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

San Pedro del Pinatar a 7 de junio de 2005.—El Alcalde en funciones, Francisco Hernández Sánchez.

Santomera

11161 Convenio urbanístico.

Don José Antonio Gil Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santomera en su sesión extraordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2005, ha aprobado definitivamente el Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Santomera con los herederos de D. Antonio Murcia Viudes, a los efectos de garantizar la incorporación de los terrenos correspondientes al denominado Monte o Cabezo del Tío Jaro, en una extensión superficial aproximada de 71.300 m² en el futuro Sector de Suelo Urbanizable Residencial de Mínima Densidad a denominar como Plan Parcial Santomera Golf Resort. La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicha jurisdicción de Murcia en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente al de la publicación del edicto correspondiente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo, no obstante, formularse cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Santomera a 22 de septiembre de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

Totana

11073 Notificación de Resoluciones de la Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones de la Alcaldía, referentes al Exp. de Disciplina Urbanística n.º 27/04, por las que se acuerda:

* La desestimación del recurso de reposición interpuesto por doña Mariana Aznar Cánovas contra la Resolución de Alcaldía n.º 674/205.

* La ejecución subsidiaria de las obras de demolición de la cimentación de valla sin ajustarse a la licencia municipal concedida (O.M. 14/04), en Dip. Raiguero Camino Real, Casa Aznar, que habrá de efectuarse el próximo día 6 de octubre a las 9:00 horas.

Ya que habiéndose intentado la notificación a doña Mariana Aznar Cánovas, con D.N.I. 23.172.925-B en su último domicilio de la ciudad de Lorca, ésta no se ha podido practicar. Es por lo que se expone este anuncio por plazo de quince días en el BORM y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lorca.

Totana, 7 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Yecla

11404 Anuncio de licitación del contrato de obras de «Instalación de ascensor y ampliación de Hogar de la Tercera Edad «Herratillas» (C.O. 12/2005).

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: C.O. 12/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de «Instalación de ascensor y ampliación de Hogar de la Tercera Edad 'Herratillas'», conforme al proyecto técnico redactado por D. Enrique Escoms Alonso (Arquitecto Municipal), aprobado con fecha 27 de septiembre de 2005.

- Lugar de ejecución: Yecla.
- Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 143.344,88 euros.

5. Garantía provisional: 2.866,90 euros.

6. Obtención de documentación e información.

6.1. Expediente de contratación:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Domicilio: Plaza Mayor s/n.
- c) Localidad y código postal: Yecla - 30.510.
- d) Teléfono: 968 75 11 35.
- e) Telefax: 968 79 07 12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

6.2. Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- a) Entidad: Papelería «La Técnica».
- b) Domicilio: Calle Sociedad, 10.
- c) Localidad y código postal: Murcia - 30001.
- d) Teléfono: 968 21 40 39.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 3, categoría c), Grupo C, Subgrupo 4, categoría c) y Grupo J, Subgrupo 1, categoría c).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M. De 10'30 a 15,00 horas (de 10,30 a 13,00 horas, los sábados)

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula décima novena de las administrativas particulares reguladoras de la contratación.

- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
 - 2.º Domicilio: Plaza Mayor s/n.
 - 3.º Localidad y código postal: Yecla - 30.510.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor s/n.

c) Localidad: Yecla.

d) Fecha: Primer día siguiente hábil no sábado a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9'30 horas.

10. Otras informaciones: En el Excmo. Ayuntamiento de Yecla - Secretaría General.

11. Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario, por importe máximo de 800 euros.

12. Página web donde puede obtenerse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: www.ayuntamientoyecla.com.

Conforme a lo establecido en el art. 122 del R.D.L. 781/86, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares durante un plazo de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el caso de que se formularan reclamaciones contra el Pliego.

Yecla a 20 de julio de 2005.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

Yecla**11315 Exposición pública de expediente relativo a solicitud de autorización autonómica para construcción de vivienda.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para construcción de vivienda unifamiliar aislada, en S.N.U. General, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Expte. n.º 2/2005, Remedios Bautista Díaz. Construcción de vivienda unifamiliar aislada en paraje «La Balsa».

Yecla a 29 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Andrés Martínez Pertusa

11199 Acta de notoriedad.

Yo, Andrés Martínez Pertusa, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Albacete, con residencia en Murcia.

Hago constar: Que a instancia de las mercantiles «Artafel, S.L.», «Desarrollo Industrial, Comercial y Agraria, S.L.», «Ducarber, S.L.» y «Cuesta de la Greda, Sociedad Limitada», estoy tramitando acta de presencia y notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida de la siguiente finca:

Descripción registral actual:

Urbana.- Tierra de riego en término y huerta de Murcia, partido del Rincón de Seca, hoy DS. Soto Ortuños, con una cabida inscrita de 16.454'4552 m². Linda: Norte, parte con el río Segura, parte con el Riacho y otra parte con las fincas que se segregaron de ésta; Este, El Riacho, camino de servicio y, en pequeña parte, Francisco Ortuño; Sur, El Riacho, Francisco Ortuño y Ramón Ortuño Cárceles; y Oeste, Río Segura y finca de don Luis Guirao Pérez y otros. Actualmente, linda: Este, El Riacho y camino de servicio; Oeste, en parte, el río Segura, finca referencia catastral 2852221XH6025S0001GO de Francisco Ortuño Muñoz, finca referencia catastral 2852241XH6025S0001BO de Tomás Navarro Martínez, finca referencia catastral 2852223XH6025S0001PO de Jesús Ortuño Costa, finca referencia catastral 2852242XH6025S de propietario desconocido, y finca referencia catastral 2852224XH6025S0001LO de Manuel Moreno Martínez; Sur, finca referencia catastral 2852225XH6025S0001TO de Juan Ortuño Muñoz, finca referencia catastral 2852227XH6025S0001MO de Angeles Ortuño Conesa, y, en parte El Riacho; y Norte, finca referencia catastral 2852238XH6025S0001EO de «Bamisa Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos» y finca referencia catastral 2852243H6025S0001ZO de «Damol, S.A.

Inscripción.- Registro de Murcia-6, Libro 102-10.^a, folio 95, finca 8.228.

Referencia catastral.- 2852222H6025S0002WP.

Descripción catastral actualizada con el exceso de cabida:

«Urbana.- Tierra de riego en término y huerta de Murcia, partido del Rincón de Seca, DS. Soto Ortuños, con una cabida

de 41.357'00 m². Linda: Este, El Riacho y camino de servicio; Oeste, en parte, el río Segura, finca referencia catastral 2852221XH6025S0001GO de Francisco Ortuño Muñoz, finca referencia catastral 2852241XH6025S0001BO de Tomás Navarro Martínez, finca referencia catastral 2852223XH6025S0001PO de Jesús Ortuño Costa, finca referencia catastral 2852242XH6025S de propietario desconocido, y finca referencia catastral 2852224XH6025S0001LO de Manuel Moreno Martínez; SUR, finca referencia catastral 2852225XH6025S0001TO de Juan Ortuño Muñoz, finca referencia catastral 2852227XH6025S0001MO de Angeles Ortuño Conesa, y, en parte El Riacho; y Norte, finca referencia catastral 2852238XH6025S0001EO de «Bamisa Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos» y finca referencia catastral 2852243H6025S0001ZO de «Damol, S.A.».

Lo que notifico para general conocimiento pudiendo los interesados comparecer en mi Notaría, sita en Murcia, C/San Lorenzo número 1-4.^o, en plazo de veinte días siguientes a esta publicación para alegar lo que a su derecho convenga.—El Notario.

Notaría de doña M.^a Ángeles Trigueros Parra

11258 Acta de presencia y notoriedad.

M.^a Ángeles Trigueros Parra, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Bullas, y despacho abierto en la Gran Vía, número 30, 1.^o,

Hace saber: Que en mi Notaría, a requerimiento de doña Josefa Escámez López, con domicilio en calle Isaac Peral, 40; se está tramitando Acta de Presencia y Notoriedad al amparo del artículo 53.10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, para modificación de superficie, de la finca que a continuación se describe, lo cual implica la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

Una tierra secano a cereales e inculca a pastos, situada en término municipal de esta villa, partido de la Cañada de la Silla o de Urive, que linda: Norte, tierras de don José Fernández Amor; Este, las de doña María Puerta Moya; Sur, otras de don Arsenio Puerta Moya; y Oeste, tierra montuosa del Cabezo de la Silla, propia del Estado. Tiene de cabida dos fanegas, dos cuartillos y ciento veinte varas, equivalentes a una hectárea, treinta y siete áreas y setenta y nueve centiáreas, si bien según el Catastro y en la realidad extrarregistral tiene la mayor de dos hectáreas, treinta y cuatro áreas y dieciocho centiáreas, y linda: Norte, parcela 19 de José Luis

Fernández González, mediando en parte camino (parcela 9009) y parcela 223 de «Agrícola Fernández Hidalgo, S.L.»; Sur, parcela 21 de Arsenio Puerta Moya y parcela 27, de María Puerta Moya; Este, parcela 27, de María Puerta Moya y parcela 19 de José Luis Fernández González; y Oeste, parcela 223 de «Agrícola Fernández Hidalgo, S.L.». Todas estas parcelas del polígono 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, al Tomo 850, Libro 65 de Bullas, folio 86, finca 9266, inscripción 2.^a.

Referencia catastral: 30012A002000200000MK.

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados, y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas. Los notificados, durante el plazo de los veinte días siguientes a contar desde el siguiente a esta notificación tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

Y para su remisión al Director del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos de su publicación en el mismo,

Lo expido en Bullas, a veintiuno de septiembre de dos mil cinco.—El Notario.

BORM
Boletín Oficial de la
REGIÓN DE MURCIA

Dirección:
Camino Viejo de Monteagudo, s/n.
30160 MURCIA

Teléfono: 968 85 10 86
Fax: 968 85 31 45



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Organismo Autónomo Imprenta Regional

www.carm.es/borm/